

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



¿En camino hacia la igualdad de género en la política? Un análisis de las repercusiones del acoso político en el ejercicio de funciones de las mujeres autoridades a nivel local en Puno y Lima

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

AUTORA

Pámela Viviana Cantuarias Ayo

ASESORA

Stéphanie Rousseau

Octubre 2019

Resumen

A partir del aumento de la representación descriptiva de mujeres en la arena política en la región, producida por la aplicación de las acciones afirmativas, un nuevo enfoque de estudio de este fenómeno ha surgido desde la ciencia política. No obstante, se han detectado obstáculos adicionales que deben enfrentar las mujeres para poder ejercer sus derechos políticos a plenitud. La falta de financiamiento para participación en procesos electorales, el posicionamiento en los últimos puestos en listas para cargos de representación, escasas oportunidades de capacitación y, no menos importante, experiencias acoso político (Transparencia, 2012; 2013) resultan ser algunos de los principales obstáculos que deben enfrentar las mujeres. En el Perú, la temática del acoso político empezó a ser atendida por los colectivos de mujeres; sin embargo, pocos han sido los esfuerzos del estado para poder aplicar medidas de prevención y sanción sobre esta materia (Piscopo, 2017). Es importante entender este fenómeno en el marco de la ola de violencia contra las mujeres por la que se está atravesando a nivel nacional.

Las manifestaciones de acoso político incluyen actos de agresión física, sexual, psicológica y actos de hostigamiento. También se incluyen como manifestaciones de violencia simbólica o indirecta que se justifican sobre la base de roles de género o por razón de género de los afectados (Krook y Restrepo, 2016; Segato, 2003; Jelin, 2002). Estos actos de violencia suelen obstruir el libre ejercicio de funciones de fiscalización, a través de estrategias de difusión de información errónea, así como interrupción de actividades de representación. Ante esta situación, muchas autoridades recurren al apoyo de redes de mujeres no solo con la finalidad de denunciar los hechos de violencia, sino para buscar oportunidades de capacitación, ante la incapacidad de las mismas instituciones del estado para canalizar sus denuncias. En vista de ello, la presente tesis busca responder a cuáles son las repercusiones de las experiencias de acoso político en el ejercicio de funciones de mujeres autoridades de gobiernos locales en Lima y Puno. Así como presentar evidencia sobre los efectos que pueden tener a nivel personal y en sus decisiones de mantener su participación en la política.

Palabras clave: acoso político, participación política, género, gobiernos locales, Puno, Lima

AGRADECIMIENTOS

Quisiera empezar con mi más cordial agradecimiento a todas mis entrevistadas, mujeres autoridades de gobiernos locales que, como se verá más adelante, han pasado por muchos obstáculos, pero con perseverancia e ímpetu han podido continuar en sus funciones y labores. Me gustaría agregar un especial reconocimiento a las representantes de la REDMUALIC y la REMARPU, de Calandria, Manuela Ramos, Flora Tristán; y a las expertas en el tema que pude entrevistar que tuvieron siempre la disposición a compartir sus experiencias y me ayudaron a comprender más el fenómeno del acoso político en nuestro país. Asimismo, me gustaría resaltar el valioso apoyo de mi asesora, Stéphanie Rousseau por su imprescindible guía y apoyo, por sus críticas y comentarios que me permitieron completar esta tesis.

No podía dejar de agradecer a mi familia, especialmente a mi mamá y mi papá por apoyarme en esta etapa, por alentarme a continuar a pesar de muchos obstáculos que se presentaron en el camino, por su confianza y esfuerzo; y, especialmente, por darme la oportunidad de acceder a educación de calidad y así desarrollar un espíritu crítico. Infinitas gracias a ambos.

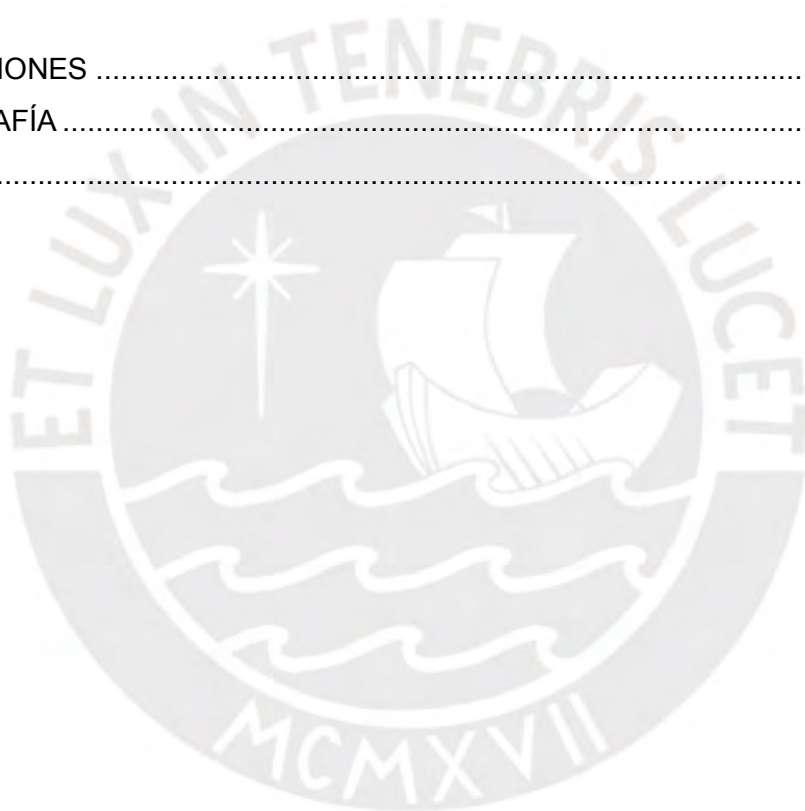
La presente sección tiene una función dual, dado que también me gustaría ofrecer una dedicatoria a todas las mujeres líderes de colectivos, organizaciones y redes de mujeres en la política. Tener acercamiento a sus integrantes me ha hecho reconocer el valioso aporte de su trabajo en la lucha por el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Por ello, me gustaría dedicarles este pequeño esfuerzo a ellas, como muestra de agradecimiento por todo su trabajo en la construcción de un país más justo.

Por más mujeres en la esfera pública, por más mujeres en la política.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I: SISTEMA POLÍTICO: PARTICIPACIÓN Y VIOLENCIA EN LA ESFERA PÚBLICA.....	1
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN	1
1.1 Mujeres en el sistema político: cómo ingresan y cuáles son los mecanismos de expulsión.....	1
1.2 Violencia política contra las mujeres.....	5
1.3. Acoso político	7
1.4. Acoso político en el Perú.....	9
2. MARCO TEÓRICO	19
2.1 Democracia y ciudadanía para las mujeres: aportes desde la literatura feminista.....	19
2.2 Entre lo privado y público: entendiendo la transgresión	23
2.3 Tipos de representación política en la esfera pública.....	25
2.4 Elementos de la violencia en la esfera pública	27
3. PROBLEMÁTICA Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	29
3.1 Hipótesis	31
3.2 Metodología aplicada en la investigación	32
CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ACOSO POLÍTICO EN LIMA Y PUNO.....	45
1. LIMA Y PUNO: PERFILES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ELECTORALES	45
1.1 Perfil socioeconómico de las entrevistadas	46
1.2 Experiencias de violencia en la política: evidencias sobre limitaciones.....	49
2. SITUACIONES DE VIOLENCIA: CATEGORIZANDO SITUACIONES DE ACOSO.....	51
2.1 Tipos de agresores.....	54
2.2 Situaciones de acoso político en Lima y Puno: testimonios de autoridades	55
2.3 Situaciones de acoso político por razón de género.....	64
3. DE CANDIDATAS A AUTORIDADES: OBSTÁCULOS Y APRENDIZAJES EN EL PROCESO.....	69
3.1 Ingreso en la política y participación en los procesos electorales.....	69
3.2 Experiencias como autoridad	73

3.3 Dinámicas de participación en el consejo municipal	76
CAPÍTULO 3: “ASÍ NO SE PUEDE SEGUIR”: REPERCUSIONES Y FALENCIAS DEL ESTADO PARA EL CONTROL DE LA VIOLENCIA	84
1. REPERCUSIONES DEL ACOSO POLÍTICO	84
1.1 Repercusiones en el ejercicio de funciones	85
1.2 Repercusiones de las experiencias de acoso político en las expectativas para seguir participando en la política	94
1.3 Factor de vital importancia: apoyo de la red y colectivos de mujeres.....	97
2. FALENCIAS INSTITUCIONALES EN LA PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO	100
CONCLUSIONES	104
BIBLIOGRAFÍA	109
ANEXOS	117



INTRODUCCIÓN

A pesar de que los países de América Latina, incluyendo el nuestro, han experimentado procesos de democratización en los últimos años, ha habido una serie de problemáticas vigentes que no han tenido la atención y tratamiento apropiado por parte de los estados para salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos. Uno de estos problemas involucra a la violencia contra las mujeres, la cual tiene repercusiones tanto a nivel personal como profesional en la vida de las mujeres. En nuestro país, la visibilización de esta problemática ha sido uno de los principales pilares para su comprensión, así como para la formulación de medidas preventivas y sancionadoras. No obstante, los esfuerzos por entender y prevenir esta problemática han estado focalizados en la prevención de las repercusiones a nivel familiar y laboral dentro de la esfera privada, por lo que el énfasis de la violencia contra las mujeres en la esfera pública recién ha empezado a tomar mayor importancia. Las cifras en aumento de feminicidios¹, violencia sexual y psicológica en el entorno familiar (INEI, 2017), son algunos de los elementos más evidentes de la grave situación de violencia contra las mujeres en el Perú.

La problemática de la violencia contra las mujeres debe ser estudiada y abordada desde todas sus dimensiones no solo con la finalidad de contravenir sus efectos sino también establecer medidas preventivas en los distintos espacios de participación femenina. Sin embargo, desde la esfera pública las manifestaciones del acoso sexual callejero contra las mujeres son los aspectos más estudiados hasta el momento. Empero, existen algunas otras formas de violencia contra las mujeres en la esfera pública que se hacen evidentes cuando las mujeres ocupan cargos públicos o realizan algún tipo de actividad social y/o política.

¹ Con una tasa de 0.4 sólo entre los meses de enero y setiembre de 2016, según las últimas cifras del INEI.

La violencia contra las mujeres en el espacio político, catalogada en nuestro contexto como acoso político, es uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en la política (Transparencia, 2013, 2012). Esto ofrece una mirada alternativa al fenómeno de la violencia contra las mujeres en los países latinoamericanos; y especialmente en nuestro país. El estudio de la manifestación del acoso político en nuestro país ha sido abordado muy recientemente; sin embargo, algunas de los primeros hallazgos han dado pistas sobre los obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres para participar activamente en la esfera política. En ese sentido, se considera a la violencia contra las mujeres en la política como uno de los elementos que propicia la anulación o el deterioro de la lógica de la representación política, así como repercute negativamente sobre las bases de la democracia - entendiéndose como la delegación de poder a autoridades elegidas para velar por el bien común y el Estado de derecho.

El estudio del acoso político va a permitir evidenciar la naturaleza de sus actos, y las repercusiones de estos en la vida política de las mujeres, dado que muchos reflejan una intención de subordinar y excluir a las mujeres del espacio público. En esa línea, se puede retomar lo mencionado por Herrera y Aguilar (2011) en el que se presenta al acoso político como una manifestación de violencia no solo para amedrentar a las mujeres autoridades, sino también para descalificarlas como representantes. El acoso político representa un síntoma más de las manifestaciones de violencia contra las mujeres, en el contexto de la creación y aplicación de acciones afirmativas que promueven y aumentan la participación de mujeres en puestos de liderazgo político. De esta manera, resulta vital plantear el estudio del acoso político concentrándose en el análisis de esta problemática como uno de los elementos que deteriora las dinámicas de participación y representación políticas para todos los ciudadanos, así como también pone en evidencia la vulneración de derechos tanto a la vida como al del libre ejercicio de derechos políticos y representa un limitante para el ejercicio de sus responsabilidades y funciones como autoridades democráticamente electas. En ese sentido, la apertura de un espacio político libre

de violencia es necesario para promover la formación democrática, y eso incluye la protección de los derechos políticos de las mujeres, anudado al proceso de promoción de la participación de las mujeres. El interés por entender, describir y prevenir el acoso político parte de la visibilización de la problemática de la violencia contra la mujer, ya no desde la esfera privada sino, desde la esfera pública.

Por ello, en la presente tesis, se propone el análisis de las experiencias de acoso político de mujeres autoridades con la finalidad de identificar las repercusiones que pueden tener en el ejercicio de sus funciones al igual que su interés en seguir participando en la política en dos regiones del Perú: Lima y Puno. El documento se divide en cuatro secciones. El primer capítulo está orientado a la presentación del balance de la revisión bibliográfica en torno a los obstáculos para la participación política de las mujeres, especialmente en el caso del acoso político, en un contexto post - aplicación de las leyes de cuotas. Asimismo, se presentan los principales elementos teóricos para entender el estudio del acoso político y su influencia en la dinámica política, encasillándose en la reproducción de sistema de género vigente en la sociedad. Finalmente, en este capítulo se presenta a detalle la problemática de estudio, así como todos los elementos metodológicos empleados en la investigación. Se hace un especial énfasis en la descripción metodológica debido a la naturaleza exploratoria de la investigación, precisando la importancia del componente ético en la misma.

Por otro lado, en el segundo capítulo se presentan los perfiles sociodemográficos de las dos regiones de estudios, así como el de las autoridades entrevistadas. Asimismo, se presentan las experiencias de situaciones de acoso político que enfrentan las mujeres autoridades entrevistadas y su influencia en el ejercicio de sus funciones. En la misma sección, la experiencia que han tenido las mujeres entrevistadas en sus cargos como autoridades es presentada. En el tercer capítulo, se precisan las repercusiones de las experiencias de acoso político tanto a nivel del cumplimiento de sus funciones, como para continuar sus experiencias en

la política y a nivel personal. En esa línea, se presentan aspectos sobre la falencia del estado para cumplir con salvaguardar los derechos y para enfrentar la violencia. Finalmente, se presentan las conclusiones en el que se analizan los principales hallazgos encontrados en la investigación.



CAPÍTULO I: SISTEMA POLÍTICO: PARTICIPACIÓN Y VIOLENCIA EN LA ESFERA PÚBLICA

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

1.1 Mujeres en el sistema político: cómo ingresan y cuáles son los mecanismos de expulsión

A lo largo de la última mitad del siglo XX, en América Latina se articularon procesos de democratización que tuvieron como resultado la estabilidad política en muchos de los países latinoamericanos, así como una progresiva tendencia a la implementación de gobiernos con enfoque de derechos políticos, civiles e igualdad de oportunidades; y la promoción de la competencia electoral (Alcántara, 2013). De esta manera, se consigna la ampliación de los espacios de participación política para todos los ciudadanos y ciudadanas; empero, la intervención de estos nuevos actores ha evidenciado ciertos mecanismos de competencia, conflicto y violencia con la finalidad de mantener ciertas estructuras de poder en la esfera política y limitar la mayor intervención de estos nuevos actores. Al mismo tiempo, en el caso peruano se encuentran nuevas dinámicas de participación para las mujeres en el espacio público, principalmente a través de la intervención de organizaciones y asociaciones de mujeres.

No obstante, coincidentemente con la aparición de nuevas formas de liderazgo político a nivel nacional, hacia finales de la década del setenta e inicios de los ochenta surgen diversos movimientos feministas. Desde el surgimiento de estos colectivos se vio la tendencia en la aparición de colectivos y grupos de mujeres que funcionaban en el ámbito local, especialmente a nivel de los barrios y comunas, abordando temáticas específicas tales como comités de vaso de leche y comedores populares (Barrig, 1993).

En paralelo, se estableció una agenda para la promoción de participación política de nuevos actores, a través de la formulación de acciones afirmativas, como la aplicación de las leyes de cuotas. El propósito de estas medidas, entonces, radicaba en la inclusión de mujeres en las listas de representación política. No obstante, tradicionalmente, los espacios de toma de decisión han estado dominados por hombres, por lo que la introducción de mujeres en el espacio público ha implicado un cambio en las dinámicas internas y externas del sistema político. Cabe precisar que bajo los procesos de democratización se resalta la permanencia de las características de la hegemonía masculina en el sistema político, principalmente en los partidos políticos (Rousseau, 2012).

De acuerdo a Piscopo (2016), en un contexto electoral, se establece una dinámica de competencia muy clara en la arena política en la que los patrones se aplican tanto para hombres y mujeres. Esta competencia motiva a que los contendores se critiquen o apliquen medidas de escrutinio entre ellos. No obstante, en algunas situaciones, recurren a la aplicación de determinados mecanismos de discriminación o de violencia para evitar que sus opositores ganen u obtengan mayores beneficios, pero parece haber mecanismos diferenciados para ambos casos. De acuerdo a Krook y Restrepo “ciertas conductas “cruzan la raya” cuando están dirigidas contra las mujeres, [...], con el propósito que se retiren de la contienda política” (2016, pp. 139). Estas acciones pueden responder ante iniciativas de discriminación positiva, como las leyes de cuotas, y se traducen como reacciones violentas, que son denominadas como *backlashes*.

Estas reacciones van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta el sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales, que están dirigidas contra las mujeres y tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política (Krook y Restrepo, 2016, p.128).

Los mecanismos de exclusión de ciertos actores políticos, no se dan solo en contextos de procesos electorales, sino en todas las dimensiones del funcionamiento del sistema político. Empero, en los tiempos de contienda electoral y en el que se desempeñan como autoridades y/o funcionarias, las mujeres resultan ser las principales afectadas. En ese sentido, se evidencian dinámicas diferenciadas entre hombres y mujeres en la esfera públicas, particularmente en la política, tanto por las dinámicas sociales y culturales predominantes en la estructura social como por la articulación de *instituciones generizadas*² (Acker, 1992; Albaine, 2017b; Otárola, 2017; Eagy y Carli, 2007). Esto pone en evidencia que los obstáculos que enfrentan las autoridades suelen ser más constantes entre las mujeres, y que pueden ser catalogadas como tipos de violencia política hacia las mujeres.

Estas situaciones representan actos de discriminación y/o de violencia con razón de género (Krook y Restrepo 2016, Ruiz-Bravo y Córdova 2010, Krook 2017^a, Krook, 2017b; Albaine 2017, Albaine 2014a). Cuando las mujeres aparecen en espacios públicos de participación política, suelen ser vistas como transgresoras del sistema de género predominante en la esfera social y cultural tradicional (Villar 2013, Krook y Restrepo 2016, Quintanilla 2012, Albaine, 2017a). Bajo este marco, se hace uso de ciertos estereotipos de género con la finalidad de deslegitimar su participación política (Villar, 2013; Del Valle, 2017; Albaine, 2015). Estas acciones son concebidas dentro de un espacio político público donde hay un predominio de una cultura patriarcal que plasma un sistema de género (Escalante y Méndez, 2010) caracterizado por la distinción de roles basados en el género, una división sexual del trabajo, una estructura de poder diferenciada en función de la división de participación en las esferas sociales dentro por cada género y por la construcción de identidades que se distinguen entre hombres y mujeres (Jelin, 2002).

² Este término hace referencia a la presencia de la categoría de género en diferentes procesos de relacionamiento social, imaginarios, ideologías y, principalmente, conlleva a la reproducción en un sistema en torno al género (Acker, 1990).

La reproducción de actos de violencia política, vista como uno de los mecanismos para limitar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, interfiere en las dinámicas de participación política. Todos estos elementos revelan un patrón desigual en la sociedad que preserva el protagonismo de los hombres en la esfera pública. No obstante, nuevas fuentes ponen en evidencia elementos adicionales que explicarían la tendencia de estas prácticas.

Para Piscopo (2016), la visión de las activistas no recoge un elemento central para el entendimiento de la persistencia de la violencia en la sociedad y sobre todo en el sistema político. Se ha mencionado con anterioridad que la estructura de las dinámicas de violencia se da tanto alrededor de los procesos electorales como post-electorales; sin embargo, esta realidad va más allá de estos dos momentos y se necesitan considerar tres elementos para complementar la caracterización de la violencia hacia las mujeres

“a) el clima generalizado de inseguridad ciudadana en medio de contextos de violencia, ejercida tanto por el Estado como por grupos criminales; b) deficientes sistemas de justicia y aparatos policiales inefectivos que garantizan la impunidad de los agresores, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres; c) continuos esfuerzos de los partidos políticos para impedir que las mujeres puedan acceder de manera efectiva al poder político, especialmente en el ámbito local” (Piscopo 2016:439).

Se precisa un nuevo elemento a discusión respecto a la problemática de la violencia de género y resulta ser la falta de capacidad del Estado para reafirmar su papel en el control legítimo de la violencia, el de fiscalización y de formación de las instituciones judiciales y policiales para sancionar y prevenir actos de violencia. En otras palabras, el Estado no cumple con sus funciones para eliminar la impunidad en torno a los delitos de violencia o actos criminales en general. El conocimiento en torno a la problemática de la violencia política hacia las mujeres ha contemplado tres tipos de acciones: las agresiones físicas, verbales y sexuales. No obstante, otros componentes se añaden a la lista de

mecanismos de violencia en la literatura, las agresiones psicológicas, los mecanismos de violencia económica y de violencia simbólica (Krook y Restrepo 2016). La inclusión de estos aspectos en la conceptualización de la violencia ha sido propiciada por la consideración de la violencia hacia las mujeres como un elemento que atenta contra los derechos humanos. Este enfoque de derechos humanos está caracterizado por la concepción de estas acciones como crímenes de odio, materializaciones de jerarquías sociales entre hombres y mujeres; y por ser acciones de opresión (Perry 2001 citado por Krook y Restrepo 2016).

1.2 Violencia política contra las mujeres

Las manifestaciones de violencia en el espacio público realizada en un contexto de participación política es reconocido como un subtipo de la violencia contra la mujer (Freidenberg y Del Valle, 2017) que está basada en acciones o conductas agresivas que atentan contra la integridad física, emocional y personal de las autoridades, funcionarias, lideresas, militantes, entre otros roles de participación política (Krook, 2017a, 2017b; Albaine, 2015, 2017; Dosek, T; Freidenberg, et. al, 2017). No obstante, este tipo de violencia pone en evidencia una estructura desigual en el sistema político. Según Carrió en Bataille y Gaspard (2000), el sistema político está articulado en función al sistema de género predominante en la sociedad, incide en que “los valores y las prácticas y las prácticas de los asuntos públicos son propios del mundo y las prácticas masculinas” (Idem: pp.9). Se evidencian patrones asociados a dinámicas masculinas dentro del espacio público que tiende a reforzar estereotipos y roles de género que contribuyen a la normalización de la violencia en este espacio (Del Valle, 2017).

La violencia política contra las mujeres se caracteriza por ser una forma de regulación de la actividad política que apunta a su retiro de la esfera pública con la limitación de sus derechos políticos. En palabras de Albaine (2014) la violencia política contra las mujeres involucra a todo tipo de acción

cuyo componente esencial es el género que tiende a restringir y/o anular el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a través de prácticas discriminatorias y de distintas expresiones de violencia - directa contra el cuerpo de las mujeres políticas e indirecta ejercidas sobre terceros (tal como sus familiares) [...] (s.pp)

Dicho esto, se establecen dos patrones en el ejercicio de violencia política hacia las mujeres, el de la violencia directa y el de la violencia indirecta. No obstante, el surgimiento de otro concepto, el de acoso político, pone en relieve la importancia de conceptualizar los tipos de violencia contra las mujeres. A nivel regional, la situación de la problemática de la violencia y del acoso político contra las mujeres se ha hecho muy evidente. Como principal eje de acción se considera la labor de la ACOBOL (Asociación de Concejalas Bolivianas) en la presentación de denuncias y posterior presentación de la Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres en el 2012. Asimismo, la presión de actores internacionales, tanto organizaciones como colectivos; la suscripción a gran parte de una normativa internacional que incita a los gobiernos a tomar medidas respecto a la violencia contra las mujeres y el fenómeno de la asociatividad de mujeres, ha puesto en evidencia aspectos claves sobre este fenómeno y sobre el creciente interés en estudiarlo para tomar medidas preventivas y de sanción.

En el análisis de la literatura se ha encontrado una fuerte tendencia por describir los aportes del marco normativo internacional que visibilizan la problemática de la violencia de género contra las mujeres y la violencia política por razón de género, entre los principales elementos se distingue a a) La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (DEDM), b) La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), c) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (PFCEDM), d) La Convención sobre todos los derechos políticos de la mujer por la Organización

de las Naciones Unidas, y e) La Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

No obstante, también se precisan los avances normativos a nivel nacional en países como Bolivia (2012), México (2015), Costa Rica (2013) y Ecuador (2011). Bajo esa línea, existen muchos aspectos relacionados a la conceptualización del acoso político y su diferencia con el término de violencia política en el marco de la presentación de las distintas iniciativas legislativas presentadas en la región. Discernir entre estos dos conceptos a nivel conceptual resulta un aspecto muy particular en el análisis de la literatura y es que solo se establecen diferencias en función a los escenarios en los que se realizan. Los contextos electorales son los escenarios predominantes en el estudio de la violencia política. Fischer (2001) lo denomina violencia política electoral y contempla “cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un actor político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral” (pp. 3).

No obstante, Barreira, Gonzáles y Trejos (2013) propone una definición más amplia de violencia política como un modo de relacionamiento social entre actores propios de la esfera pública que posee una estructura y reglas propias; está orientada a un ejercicio y distribución del poder basado en el relacionamiento entre los actores. En otras palabras, la violencia política está caracterizada por ser mecanismos de regulación de la actividad política con fines de imponer un nuevo funcionamiento o limitar el acceso de actores nuevos, a través de la aplicación de medidas violentas. Empero, dentro de esta definición se contempla el acoso político.

1.3. Acoso político

“El acoso y la violencia política en razón de género (son) [,] una nueva expresión que ha adoptado la violencia de género en la arena política que restringe el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y el derecho a vivir una vida libre de violencia” (Albaine, 2014). El concepto de acoso político ha sido desarrollado desde una base comparativa, tomando como referencia los

testimonios de mujeres víctimas de violencia política y lo propuesto en los marcos normativos. Por ejemplo, en el marco de la elaboración de la Ley 243 en Bolivia, se establecieron criterios diferenciados entre violencia política y acoso político, siendo este último caracterizado por considerar actos de presión, amenazas, hostigamiento y persecución (Mendizábal 2012, pp.3-4). Al igual que en el caso boliviano, en algunos países estas prácticas son conceptualizadas tanto como acoso político como a violencia política. De acuerdo a lo propuesto por Pinedo, Cueva, et al. (2017) el contexto de cada país es fundamental para el desarrollo de la definición de acoso político, por lo que la visibilización, prevención e intentos de sanción de esta problemática en cada uno de los países parte de la consideración conceptual. No obstante, se debe partir por la concepción incluida en el marco normativo internacional que reconoce que “la violencia contra la mujer no solo es un delito sino una violación de derechos humanos” (pp. 43). El acoso político representa una conducta agresiva en respuesta a la incursión “invasiva” de las mujeres en la política. Este concepto resulta ser nuevo en el estudio de las ciencias sociales y, especialmente, en la ciencia política. Entre los nuevos planteamientos se entiende que el acoso político también está comprendido dentro de la dinámica de género diferenciada entre hombres y mujeres; y, por lo tanto, se puede entender como una

[...] manifestación de una forma de violencia basada en género en la que confluyen otras variables, principalmente la alta tolerancia social a la violencia de género y el confinamiento de las mujeres al espacio privado doméstico, poco valorado e invisibilizado en su contribución a la reproducción social y a la economía de los países [...] (Villar, 2015: 14).

Frente a esta configuración socio-cultural, se presentan en la región algunos países en los que tanto autoridades electas como funcionarias públicas han precisado ser víctimas de este tipo de acciones. Piscopo (2016) señala que son las instituciones de control electoral las pioneras en responder ante esta problemática. No obstante, en el marco de sus falencias en el control legítimo de la violencia, el Estado y el sistema judicial no llega a interesarse ni intervenir,

formalmente en estas situaciones. En el Perú, la problemática del acoso político se hizo evidente a partir de la investigación preliminar de la abogada Tammy Quintanilla, por encargo de colectivos de mujeres y la RENAMA (Red Nacional de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú), evidenciándose la importancia de la asociatividad de las mujeres frente a problemáticas de interés común como es el caso del acoso político en el Perú.

1.4. Acoso político en el Perú

Si bien el fenómeno del acoso político se ha visibilizado solo recientemente, la violencia contra las mujeres no es un elemento ajeno a nuestra realidad. La concepción de violencia política en el Perú suele ser asociada a la época del Conflicto Armado Interno (1980-2000), por lo que el término de violencia política con razón de género suele ser estudiado bajo dicho contexto. Por otro lado, es importante destacar que la violencia política, o en este caso el acoso político, representa uno de los limitantes u obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en la política.

En nuestro país la definición de violencia política no resulta ser sinónimo del concepto de acoso político, dado que tradicionalmente es concebido como una situación en la que hombres y mujeres se ven afectados por conflictos violentos dentro de la arena política. Adicionalmente, cabe resaltar que si bien se reconoce que los hombres pueden ser víctimas de acoso, este no puede ser entendido como una manifestación de violencia contra ellos por razón de género. Esto debido a que no se trata de una práctica que promueva la expulsión política de los hombres. En esa línea, hay que precisar que, siguiendo la línea de lo que se encuentra en la literatura, las mujeres no tienen la facilidad de acceso a recursos para denunciar los actos de violencia ejercidos contra ella, tampoco se encuentran mecanismos que contrarresten la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran al momento de presentar sus denuncias. Esto se refuerza con lo mencionado por Quintanilla (2017), sugiriendo que los hombres no sufren las mismas repercusiones que las mujeres dado que “saben que no van a ser castigados o afectados por realizar actos considerados como violencia”. Ruiz -

Bravo y Córdova (2010) describen como *mecanismos de expulsión en el ejercicio del cargo* a los mecanismos de exclusión que enfrentan las mujeres autoridades dentro de su experiencia en la política. Los mecanismos de expulsión representan la ausencia de apoyo por parte de los partidos, limitado acceso a comisiones de trabajo diferentes a las “femeninas”, se resumen en la capacidad de limitar la participación, desacreditar a la capacidad de las mujeres como representantes todo con la finalidad de excluirlas de su intervención en la esfera pública. En conclusión, los aspectos comunes dentro del estudio del fenómeno del acoso político son: la exclusión de las mujeres del espacio público y la discriminación por razón de sexo o género.

Actualmente en el país hay un total de 3074 mujeres autoridades en los niveles de gobierno local y regional tal como lo muestra la Tabla 1. No obstante, en el caso de las mujeres en el Congreso actual (2016-2021) ellas solo representan el 27% de la composición del Congreso. Los hombres siguen predominando dicho espacio de representación³. La cifra total de mujeres autoridades elegidas nos indica que, de darse el fenómeno del acoso político de manera amplia, estaríamos frente a un problema significativo para la democracia representativa en nuestro país. La aplicación de las leyes de cuotas no ha sido acompañada por medidas complementarias que regulen la adecuada aplicación de estas leyes. La mayor participación de mujeres autoridades acarrea una mayor exposición en la esfera pública; sin embargo, esto también puede generar mayor rechazo que se expresa a través de mecanismos de discriminación (tanto explícitos como implícitos). En esa línea, se reconoce que al ser expuestas a estas situaciones de violencia podrían tener mayor desinterés por participar o seguir participando de la política.

³ Con 94 hombres congresistas en la actual composición

Tabla 1. Número de mujeres autoridades en los niveles de gobierno local y regional al 2014

CARGO	2006	2010	2014	TOTAL
Alcaldesa distrital	46	60	45	151
Alcaldesa provincial	4	9	6	19
Consejera regional	63	72	63	198
Presidenta regional	0	0	1	1
Regidora distrital	2452	2435	2511	7398
Regidora provincial	430	406	444	1280
Vicepresidenta regional	3	2	4	9
TOTAL	2998	2984	3074	9057

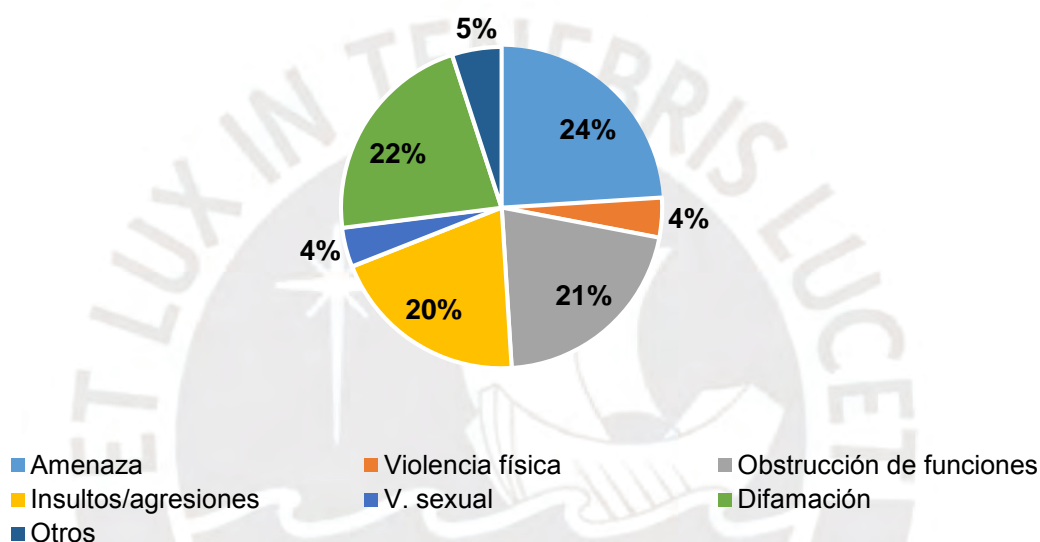
Fuente: Jurado Nacional de Elecciones, en "Informe: Límites a la Participación Política" (Defensoría del Pueblo, s.f: 7)

El acoso político es considerado como uno de los cuatro principales obstáculos que enfrentan las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos y funciones políticas en el Perú (tanto en un contexto de contienda electoral o en el desarrollo de sus labores como representantes o funcionarias públicas) (Transparencia, 2013, 2013). Dicho esto, se considera al acoso político como una manifestación de la violencia de género, de las que son víctimas las mujeres en su día a día como representantes. En un primer reporte sobre el acoso político, elaborado por Transparencia en el 2013⁴, del total de mujeres que reportaron ser víctimas de acoso político se encontró que en el 17% de los casos de agresiones o acoso político, fueron realizados por los alcaldes. Por otro lado, se identificó que los tipos de acciones y agresiones son catalogados como actos de acoso político ya que obstaculizan, impiden, frenan o limitan el ejercicio de

⁴ El reporte fue elaborado en el marco del programa de capacitación política "Lo que toda candidata debe saber". Este programa contó con 15 talleres y contó con la participación de 821 mujeres lideresas y pre candidatas a los cargos de representación para las EMR 2014. En estos talleres se contempló el tema del acoso político a través de unas fichas para la obtención de testimonios. Del total de las 114 fichas recibidas, 51 fueron considerados como casos de acoso político hacia las mujeres.

las funciones públicas de las representantes elegidas. Entre los tipos de agresión encontrados en el Informe (ver Gráfico 1) se han encontrado amenazas, difamaciones, acciones de obstrucción de funciones, insultos y agresiones como los principales actos de violencia de las que son víctimas mujeres representantes.

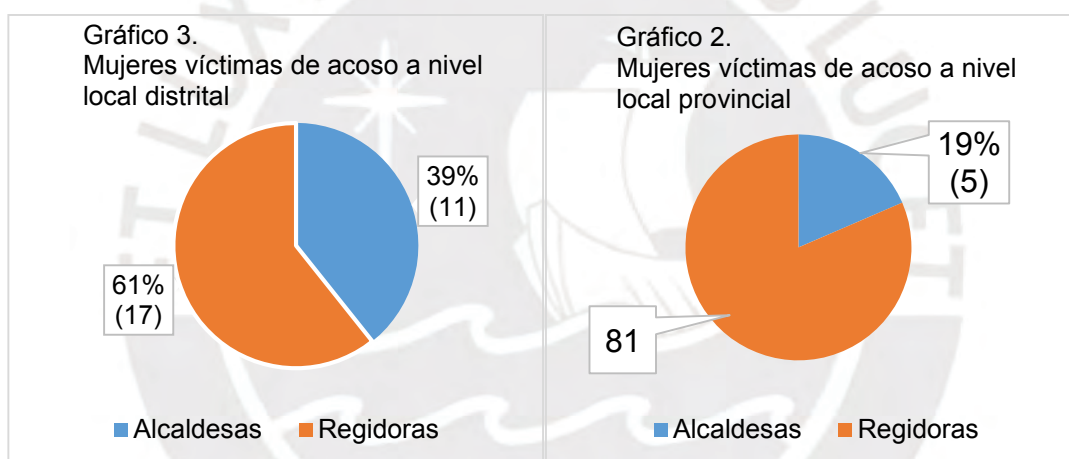
Gráfico 1.
Tipo de agresión por actos de acoso político



Fuente: Elaboración propia en base a información presentada en Transparencia (2013), Primer reporte de acoso político hacia las mujeres (febrero- abril)

Según el Informe del estudio sobre el Acoso político hacia las mujeres en el Perú, elaborado por Tammy Quintanilla, el acoso político representa “actos discriminatorios orientados a coaccionar la participación en la toma de decisiones, la opinión o la intervención política, la labor de fiscalización, en suma, a limitar la capacidad de ejercer derechos políticos” (2012, pp.7). El estudio realizado en el 2012 concluyó que en el Perú “dos de cada cinco autoridades de gobiernos locales y regionales han sufrido acoso político” (Quintanilla 2012, pp.7-9). Este estudio contempló como muestra a un total de 187 mujeres autoridades en los gobiernos regionales y locales (tanto provincial como distrital) de Lima Metropolitana, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Pasco, Puno, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Lima Provincias, San Martín, Tacna y Ucayali; entre los meses

de julio y septiembre del 2012. Este estudio tuvo como principales estrategias de recopilación de información primaria, a reuniones de trabajo de coordinación con organizaciones de mujeres autoridades, eventos públicos y la realización de 41 entrevistas semi-estructuradas. Entre los resultados hallados a través de las entrevistas se identificó que el 39% de la muestra fue víctima de actos de acoso político. A nivel de gobierno regional, del total de 74 autoridades⁵, se encontró que una de las vice – presidentas y 18 consejeras regionales fueron víctimas de acoso político. En el caso de los gobiernos local, distrital y provincial, se trabajó con un total de 78 y 35 autoridades respectivamente (62 alcaldesas y 51 regidoras). En los gráficos 2 y 3 puede observarse el total de mujeres víctimas de acoso en los niveles locales distritales y provinciales.



Fuente: Elaboración propia en base al Informe del Estudio sobre el Acoso político hacia las mujeres en el Perú (Quintanilla, 2012: 9-10).

De acuerdo a la información presentada en el Informe del estudio sobre el Acoso político, se encontró que, a nivel local distrital de las 78 mujeres autoridades con las que se trabajó, 28 (35.89%) resultaron ser víctimas de actos de acoso político; mientras que a nivel local provincial fueron 27 (77.14%) víctimas de violencia del total de las 35 mujeres autoridades. Esta situación revela que autoridades a nivel local, suelen ser las más afectadas por los actos de acoso político.

⁵ Un total de 74 mujeres autoridades (2 vicepresidentas regionales - actualmente denominadas vicegobernadoras) y 72 consejeras regionales).

Respecto a la situación de las víctimas, la gran mayoría resulta ser regidoras que ven obstruidas sus labores de fiscalización (48% fue víctima de “coacción con mecanismos administrativos”) y se vieron agraviadas psicológicamente (esto se evidenció en el 57% de las agraviadas). Como queda claro, existe información que describe la situación del acoso político en el Perú y esta se ha concentrado en el análisis del mismo en los gobiernos regionales y locales. Esta información se vio complementada con los resultados del estudio presentado por Jurado Nacional de Elecciones, con apoyo de IDEA Internacional y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y con el Informe del estudio sobre el Acoso político hacia las mujeres en el Perú (2012). Asimismo, un reporte sobre la situación de las mujeres del Programa Regional ComVoMujer⁶, elaborado por Eliana Villar (2015), también realiza un estudio sobre mujeres autoridades en el Perú. Para ello, se seleccionó a 120 mujeres autoridades para la aplicación de un cuestionario de 17 preguntas por vía telefónica. Se sistematizaron los testimonios de las mujeres autoridades y se encontró que las mujeres autoridades víctimas de acoso política suelen ser vistas como transgresoras del espacio político y se les sanciona en diferentes medidas de censura o represión social: “a) examinar la vida privada [...]; b) descalificando sus capacidades en base a su [formación profesional, uso e interpretación del espacio público, distribución de tiempo, entre otros]” (Villar, 2015: 14 – 15).

Por otro lado, también se identifican algunas consecuencias en sus funciones que están caracterizadas por actos que inducen al error en el ejercicio de sus funciones, principalmente a través de la entrega de información distorsionada sobre la gestión o sobre sus labores. En el caso de las regidoras municipales y provinciales, como las consejeras regionales, se evidencian distintos tipos de hostigamiento sexual, que incluye a situaciones de difamación sexual en la modalidad de extorsión y el acoso administrativo⁷ (Chávez, 2017).

⁶ Programa Regional ComVoMujer sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres, incluye a los países de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Perú, promocionado por la cooperación alemana e implementado por el *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)*.

⁷ Los mecanismos de acoso administrativos aluden, específicamente, a las gerentes regionales y municipales o funcionarias públicas en general.

Continuando con los resultados del estudio de Villar del 2015 se encuentra que, pese a la existencia de actos de violencia en sus puestos como autoridades, las mujeres optan por vigilar y promover la transparencia de las gestiones; en ese sentido, se encuentra una relación entre la función de representación y la de fiscalización. Pese a que esta situación es característica en los niveles locales y regionales, esta situación es muy diferente en el ámbito nacional, dado que los mecanismos de acoso usualmente se dan a través de los medios de comunicación u por las redes sociales. El estudio del acoso político a nivel nacional no ha sido desarrollado en el Perú; sin embargo, en la región aportes como el de Pereira, Rocha y Gresta (2016) dan indicios sobre los mecanismos de violencia de las que son víctimas las mujeres del Parlamento brasileiro. De acuerdo con los autores, los agresores hacen uso de los medios de comunicación, tales como entrevistas, debates en los medios; e incluso en los mismos espacios de debate dentro del parlamento hacen alusión a las características físicas de las mujeres para desacreditarlas o suelen interrumpirlas mientras están haciendo el uso de la palabra (2016, pp. 70-71). Frente a estas situaciones, mujeres integrantes del parlamento se solidarizaron con las víctimas y presentaron manifiestos en contra de los actos de violencia en estos espacios y llamando la atención sobre la necesidad de establecer mecanismos de sanción frente a esta problemática (2016, pp. 71). En ese sentido, se encuentra una dinámica de acoso político diferenciada entre los niveles de gobierno local, regional y el nacional.

Por otro lado, en el reciente estudio publicado por el Jurado Nacional de Elecciones (2016) sobre el acoso político a mujeres candidatas en el contexto de las Elecciones Regionales y Municipales del 2014, se realizó una encuesta⁸ a 503 mujeres candidatas en todo el país – de un total de 1524, a través de la cual se buscó obtener información no solo sobre los actos de acoso político de los que fueron víctimas 133 mujeres candidatas (26.4% de las encuestadas), sino

⁸ La encuesta fue realizada a través de los Centros de Emergencia Mujer, en colaboración entre el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, la Asociación Calandria y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

también sobre los perfiles de estas mujeres, los de los victimarios o responsables de los actos, identificar las acciones que tomaron las candidatas frente a esa situación y, finalmente, la posterior prevención ante actos de acoso en las distintas localidades. Con este estudio se logró identificar que “3 de cada 10 mujeres candidatas a gobiernos regionales han sufrido acoso político” (Pinedo, Cueva et al. 2017) – en el contexto de la campaña electoral del 2014.

Sobre los avances en el Perú a nivel jurídico, se han presentado dos proyectos de ley para controlar las repercusiones del fenómeno del acoso político y sancionarlo. El primero, el Proyecto de Ley Nro. 1902 - 2012 “Ley contra el acoso político hacia las mujeres” fue presentado a inicios del 2013 por la ex - congresistas Verónica Mendoza, con la suscripción de los ex - parlamentarios: Leonardo Inga Vásquez, Mesías Guevara Amasifuen, Sergio Tejada Galindo, Eduardo Nayap Rinin, Manuel Merino, Victor Andrés García Belaúnde y Yhonny Lescano. El proyecto presentado tenía como principal objetivo “garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres” planteando a la problemática del acoso político como un limitante para el pleno desarrollo de la actividad política de las mujeres (Proyecto de Ley N° 1903/2012 -CR- Congreso de la República, 2012). Lo que el Proyecto de Ley N° 1903/2012 especificaba era que las mujeres representantes de comunidades, mujeres autoridades electas por elección popular a nivel local, regional y nacional; o designadas a cargos públicos; asimismo, mujeres representantes de las distintas organizaciones políticas son víctimas de distintos actos de acoso político y se buscaba sancionar dicha conducta a través de un mecanismo penal. Asimismo, se buscaba prevenir, a través de la filmación y transmisión de las sesiones de los concejos en lugares de acceso público; se proponía el registro de actividades en pro de los derechos políticos de las mujeres y la prevención del acoso político hacia las mujeres en un año; entre otras actividades.

En relación a las sanciones frente a los actos de acoso político, el proyecto mencionado proponía medidas cautelares frente a las denuncias de acoso político por parte de las víctimas, que deben ser presentadas ante el juzgado de

paz o cualquier juzgado especializado dentro de la jurisdicción correspondiente, que consistían en la derivación de información sobre la denuncia al JNE (Jurado Nacional de Elecciones) y al MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). Por otro lado, también se especifican sanciones frente a los actos de acoso político, entre los principales cambios que se propuso la modificación del Código Penal (artículo 46°) agregando un nuevo inciso en el que se especifique como situación agravante a los delitos que se cometen por acoso político; adicionalmente, agregar en el Título XVII “Delitos contra la voluntad popular y contra el ejercicio de los derechos políticos” y se postulaba como máxima sanción a la privación de la libertad por un período mínimo de dos años y máximo de tres, si es que la persona denunciada resulta culpable; en caso sea reincidente se procedería a inhabilitar a la persona de su cargo. La formulación de este proyecto tuvo el apoyo inicial de la Red de Mujeres Autoridades Locales y Regional del Perú (RENAMA), a través de la elaboración de una serie de talleres participativos en el que las mujeres pertenecientes a esta red contaban sus experiencias; por los aportes de los estudios del Centro de la mujer Flora Tristán con el apoyo de Diakonía y Calandria.

El Proyecto de Ley N° 1903/2012 fue ingresado al área de trámites documentarios el 1 de febrero de 2013. Trece días después la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia solicitó que el proyecto fuera derivado a la comisión para ser estudiada. En abril del mismo año, ingresó a debate en la comisión y se acordó la revisión del proyecto de ley y la búsqueda de opiniones técnicas sobre el mismo. En ese sentido, se consultó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo; a organizaciones no gubernamentales como Transparencia, Centro de la Mujer Flora Tristán; y a la Red de Regidoras de la Región del departamento de Ayacucho. Los comentarios brindados por las instituciones y organismos mencionados anteriormente brindaron comentarios favorables al Proyecto de Ley N° 1903/2012 entre el 2013 y el 2014; y consignaron algunas recomendaciones que incluyeron la especificación del concepto de acoso político y considerar la necesidad de tipificarlo como delito (comentario de la Defensoría

del Pueblo). En ese sentido, en sesión de la Comisión de la Mujer y Familia el 15 de diciembre de 2014, se aprueba por unanimidad el texto sustitutorio del proyecto. No obstante, para el año 2014, pese a que por solicitud de la Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, María Cordero Jon, el debate del proyecto debía pasar al pleno, la Presidenta del Congreso Ana María Solórzano suspendió la sesión del día 13 de mayo de 2015, en la que estaba agendado el debate del Proyecto de Ley 1903⁹, por lo que el proyecto nunca pudo pasar a debate del Pleno.

El segundo Proyecto de Ley Nro. 676 - 2016 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres” fue presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad principalmente por la congresista Indira Huilca Flores; además contó con el apoyo de los congresistas Alberto Quintanilla Chacón, Tania Edith Pariona Tarqui, Marisa Glave Remy, Oracio Pacori Mamami, Richard Arce Cáceres y Marco Antonio Arana. El proyecto fue presentado el 23 de noviembre del 2016 y el 25 de noviembre fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento; y a la de Justicia y Derechos Humanos. A diferencia del primer proyecto de ley este propone establecer una serie de mecanismos de prevención, sanción y erradicación de las distintas manifestaciones de acoso político contra las mujeres, ello con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos correspondientes y evitar cualquier tipo de discriminación.

El acoso político es presentado en el Proyecto de Ley Nro. 676 – 2016 como la “asignación de tareas, responsabilidades o determinados requerimientos que sean diferentes a las responsabilidades asignadas originalmente en su cargo de representación o cargo administrativo; realizar acusaciones inválidas, manipular información personal o comunicaciones propias de las mujeres víctimas, exponer aspectos de la vida personal de las víctimas, realizar chantajes, agresiones o amenazas” y también se considera a

⁹Para acceder a la agenda del Pleno de los días 13 y 14 de mayo del 2015 (<https://goo.gl/PpnEUM>)

cualquier acto de discriminación por “índoles de origen, idioma, vestimenta, orientación sexual, religión o cualquier cosa, que busca daño a la imagen, integridad psicológica y física o dignidad de una candidata o autoridad” (Proyecto de ley N°673/2016 – CR, 2016). El pasado 14 de noviembre, la propuesta de ley fue puesta en debate en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Sin embargo, desde la bancada fujimorista se solicitó el archivamiento del Proyecto de ley N°673/2016. Pese a esta situación, tanto mujeres autoridades como colectivos de mujeres están activando el debate de esta problemática con el respaldo de la sociedad civil y buscan visibilizar los avances a través de los medios de comunicación.

Si bien existen estudios y fuentes de información sobre el acoso político en el Perú y en América Latina, estos se concentran en la identificación del problema, pero se sabe poco sobre los elementos que motivan los actos de violencia ni sobre las consecuencias de éste sobre el ejercicio de funciones de las autoridades mujeres. Por ello, se considera importante indagar más sobre cuáles son las situaciones que enfrentan las víctimas de acoso político y cómo éstas repercuten de diferentes maneras el ejercicio de sus funciones, su desempeño e interés por continuar una carrera política como autoridades.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Democracia y ciudadanía para las mujeres: aportes desde la literatura feminista

La visibilización de la violencia contra la mujer ha puesto en agenda el reconocimiento de la problemática y la agencia de mecanismos de prevención, atención y sanción por parte del Estado. Sin embargo, resulta importante discutir los impactos que la violencia en la configuración democrática, de qué manera afecta el desenvolvimiento de las mujeres y termina afectando la participación de mujeres en la esfera pública y refuerza ciertos estereotipos de género en la sociedad. Como se ha precisado con anterioridad las definiciones de violencia política y de acoso político representan aspectos primordiales en el desarrollo de

la investigación, esta discusión resulta importante dentro de un contexto de debilidad institucional y de la incapacidad del Estado por controlar aspectos generales relacionados a la prevención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia. En ese sentido, abordar la temática del acoso político con una perspectiva de género se hace necesaria para entender los límites efectivos presentes en la vida política de las mujeres, específicamente en el caso de las mujeres elegidas para cargos de representación; sobre todo, considerando que estos actos también representan violación o atentados contra los derechos humanos al afectar o disturbar tanto derechos políticos como civiles, especialmente al manifestarse como un atentado a la vida sin violencia y participar libremente en la política (García Beudoux, 2017). Del mismo modo, se revela que hay limitantes para la formación y preservación del espacio democrático.

En ese sentido, brindar una aproximación teórica sobre la democracia y la ciudadanía son los principales pilares para el entender cómo el acoso político afecta las dinámicas de participación política de mujeres, pero también evidencia cómo se configuran estructuras de poder dentro de la esfera pública y cómo se determinan determinados roles entre los hombres y mujeres, especialmente para el caso de la división sexual del trabajo. Por ello, en la presente se propone presentar algunos de los elementos relacionados a la configuración de la democracia, la ciudadanía y cómo se articula la representación en los espacios públicos. En esa línea, la discusión teórica en torno a las diferencias entre el espacio público y el privado dan luz sobre algunas estructuras de poder que se producen a partir de esta división que motivan la *generización* de instituciones y reproducción de dinámicas, cuyo efecto tienden a dificultar el progreso de mujeres en dichas instituciones.

La discusión en torno a la violencia política contra las mujeres nos lleva a revisar algunas bases teóricas sobre el funcionamiento del sistema político. Algunos elementos en torno a esta temática, ha llevado a ahondar en la bibliografía con enfoque feminista. En esa línea, se propone la revisión de la

construcción de la ciudadanía, en la medida que este se caracteriza por ser la manifestación del estatus de cada persona como parte de una comunidad política (Vogel y Moran, 1991). A pesar de esta condición, se encuentra que las mujeres tienen un rol dual en la medida que suelen ser “tanto incluidas y no incluidas en el cuerpo general de la ciudadanía” [traducción propia] (Yuval-Davis, 1993: 621), en la medida que están supeditadas a un sistema de género. En esa línea, se reconoce que esta discusión también está enmarcada en el debate en torno a la esfera privada y pública, en donde se articulan distintas interacciones sociales (Pateman, 1988). En esa línea, se comprende que las relaciones sociales están supeditadas a este sistema de género y “están conectadas con los códigos culturales, [...], que influye en la manera en la que se articulan los medios de producción también, [...], al igual que de las colectividades políticas, culturales y biológicas” [traducción propia] (Yuval-Davis, 1993:627). Estas dinámicas dan fe de una estructura de poder implícitamente articulada en las relaciones de género.

Cabe precisar que esta aproximación teórica sobre la democracia está situada en un contexto liberal con economía de mercado. El reconocimiento de la democracia como un espacio en el que se afirman libertades e igualdad para todos los ciudadanos y donde los ciudadanos eligen a sus representantes a través de procesos electorales libres y justos (Mouffe, 1992), representa un componente clave para comprender la apertura del espacio político hacia nuevos actores. En ese sentido, el reconocimiento de la participación de las mujeres anudado a la necesidad de establecer medidas de protección de derechos de todas las personas como parte de la democratización en la región, que es entendida como un proceso donde la participación e inclusión de diversos actores, debe garantizar el reconocimiento de la igualdad entre estos y seguridad para el ejercicio de sus funciones. Como señala Young (1997), desde la concepción de la ciudadanía universal se ha excluido a todos los grupos sociales minoritarios -dado que normalmente ha estado concentrada en un reconocimiento de la ciudadanía a nivel legal- en las que estaban incluidas las mujeres; sin embargo, la universalización se limita a la uniformización de los

actores, por lo que la pluralidad entre los nuevos actores no se ve reconocida. El reconocimiento de la ciudadanía, es “una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos” (Mouffe, 1999: 120).

Bajo la perspectiva liberal, la concepción tradicional que se tiene respecto de las mujeres las proyecta como ciudadanas pasivas, relegadas a la esfera privada y asociadas primordialmente a la maternidad. De esta manera, el rol de los hombres se ha visto predominante asociado a la intervención en la esfera pública y del mercado. A esto, se suma la concepción tradicional de lo que implica la participación de las mujeres en el ámbito político, considerando la ‘*generización de la ciudadanía*’ (traducción propia) (Molyneux, 2001). Tradicionalmente, la participación de las mujeres en los partidos políticos ha sido considerada para poder mantener el orden “*como en casa*” [traducción propia] y dar soporte a las candidaturas de los hombres (Rakowski, 2003). Se reconoce, entonces, que la articulación y el estudio de la sociedad; y particularmente la política, está concentrado en la estructura de sistema de género que es considerado como “una categoría transversal” (Hoyos, 2013: 5) que contempla

- a) una forma predominante de división sexual de trabajo; b) la diferenciación de espacios y esferas sociales anclada en el género (una esfera pública visible/una esfera privada invisible); c) relaciones de poder y distinciones jerárquicas, lo cual implica cuotas diferenciales de reconocimiento, prestigio y legitimidad-, d) relaciones de poder dentro de cada género (basadas en la clase, el grupo étnico, etc.); e) la construcción de identidades de género que coinciden con otras dimensiones diferenciadoras, produciendo una identidad masculina anclada en el trabajo, la provisión y la administración del poder, mientras que la identidad femenina está anclada en el trabajo doméstico la maternidad y su rol en la pareja f) la construcción de identidades «dominantes» asociadas a las relaciones de poder en la sociedad (hetero/homosexuales, blanco/negro-indígena-pobre) (Jelin, 2002)

Este sistema intensifica el relacionamiento en la esfera pública y la esfera privada. La diferencia de estas dos esferas, a nivel teórico, resulta clave para establecer algunas aproximaciones a las dinámicas de participación política de mujeres y sus roles en el marco de la división sexual del trabajo.

A modo de resumen, se puede inferir que para algunas teóricas, la búsqueda por el reconocimiento de la ciudadanía ha mantenido siempre la estructura binaria de género que identifica ciertos roles asociados a las mujeres y otros a los hombres; por otra parte, la inserción y empoderamiento de mujeres en la política no solo ha desafiado la incorporación de nuevas prácticas de representación sino el liderazgo político tradicional desatando nuevos enfrentamientos principalmente contra las mujeres (Freidenberg, 2017).

2.2 Entre lo privado y público: entendiendo la transgresión

Toda la discusión previa nos hace retornar al debate en torno a la diferenciación entre la esfera pública y la esfera privada. Cabe precisar que toda esta discusión se da en un contexto liberal, por lo que se podría precisar diferencias en su funcionamiento. Sin embargo, existe un elemento que precisa la diferenciación de las esferas y donde radica su punto de congruencia: las estructuras de poder. Dichas estructuras son en la sociedad conocidas como discursos hegemónicos que determinan, en cierta medida, el orden social. De acuerdo con Althusser (2003) existen *aparatos ideológicos* formulados por el estado con influencia en el espacio privado, especialmente en las familias. Estos aparatos intervienen como una forma de control por medio de la represión, a través de la difusión de mecanismos ideológicos que buscan repotenciar patrones de conducta asociadas, por ejemplo, a las relaciones de género. En ese sentido, reconocer la diferencia entre la esfera pública y la esfera privada podría ayudar a reconocer patrones de poder al interior de cada una.

En primer lugar, la esfera privada está caracterizada por la ausencia de colectividad, concentrándose en las dinámicas de vida del individuo, generalmente, en torno a su casa (Arendt, 2003). De acuerdo a lo que expone la

autora, la esfera privada coexiste con la esfera pública en la medida que “sobreviven a la creciente sociedad de masas” (Ídem, 2003: 68), organizada principalmente por el acceso a la propiedad privada y enfocada en la acumulación de capital. No obstante, al interior de la esfera privada se distinguen los roles asociados al trabajo productivo y el reproductivo, siendo este último mayoritariamente a cargo de las mujeres (Carrasquer, Torns et al, 1998).

En segundo lugar, la *esfera pública*; alude a la intervención de la sociedad civil por medio de espacios deliberativos para la formación de discursos colectivos y el de la toma de decisiones en función a acuerdos comunes o de participación (Habermas citado por Ilizarbe, 2017). Muchas veces, en la teoría liberal, la esfera pública es limitada a ser concebida como un espacio de integración social y no necesariamente como un lugar para el ejercicio del poder. En esa línea, se considera a la esfera pública, en una primera instancia, como un espacio de participación política, en el que se ponen a discusión distintos intereses comunes con la finalidad de ejercer mecanismos de intervención en las políticas de toma de decisión (Ilizarbe, 2017). No obstante, esta visión neutra de la esfera pública no considera la importancia de los actores que intervienen en dicha esfera y, sobre todo, no revela las desigualdades que existen entre ellos y como estas tienen como raíces las relaciones sociales que se crean en la esfera privada.

Por ello, como señala Fraser (1997), la esfera pública debe ser comprendida como un espacio en el que interactúan miembros de la sociedad, formándose públicos diferenciados que marcarán sus distintos intereses. Estos públicos diferenciados pueden ser denominados como *contrapúblicos* en la medida que se oponen a los públicos dominantes o hegemónicos (Ilizarbe, 2017). En el caso de la participación política de las mujeres, ellas aparecen como estos *contrapúblicos* que se oponen al estándar de participación masculina en la esfera política- considerando que está enmarcada en el espacio público.

Otro aspecto a considerar sobre la esfera pública, es la producción y reproducción de diferentes interacciones y manifestaciones muchos actores

sociales y políticos. Estas interacciones también ponen en evidencia las relaciones de poder que constituyen o forman instituciones, formales e informales que están en constante disputa (Castells, 2012), principalmente para regular el acceso a espacios de representación. En ese sentido, se reproducen instituciones generizadas que generan fuerzas de contrapoder para representar intereses propios, así como también posicionan los reclamos de aquellos actores no mayoritarios dentro de la sociedad (Fraser 1997).

Recopilando los aportes de Althusser sobre los aparatos ideológicos con lo dicho con anterioridad se puede inferir que los patrones asociados a la distribución del trabajo en cada una de las esferas pueden ser interpretada como procesos de asociación o de tolerancia de patrones de conducta al interior de la sociedad. En otras palabras, se revela que hay una asimilación del poder en la división del trabajo y hay una estructura de poder perenne, que también siguen un sistema de género, en el ámbito político. Esto es explicado ampliamente por la literatura feminista (Benería, 1981, Anzorena, 2008; Luci, 2010) y nos va a permitir contextualizar la participación política de las mujeres en la esfera pública y las reacciones ante su ingreso. Las relaciones de género tienen una manifestación diferenciada en el estado (Yuval-Davis, 1997). La dinámica enmarcada en la intervención de la mujer en la esfera pública, a través de la participación política revela las estructuras de poder que enfrentan a pesar de que, como ciudadanas, poseen derechos políticos, son asumidas como actores secundarios en su intervención y suelen ser interpretadas como *contrapúblicos* que buscan “imponer” una agenda pública.

2.3 Tipos de representación política en la esfera pública

A partir de la discusión presentada anteriormente, se agrega que

“el ingreso de las mujeres al espacio público es un proceso cargado de contradicciones y paradojas y que, a diferencia de los varones con identidades más asociadas a lo público, las mujeres se encuentran en un proceso constante de autoafirmación a través de la interpelación al resto y a sí mismas” (Navarro, 2015: 15)

Por ello, la descripción sobre los tipos de representación política podría facilitar el entendimiento de las dinámicas políticas de participación post – aplicación de leyes de cuotas a nivel Latinoamérica. Susan Franceschet (2008), distingue tres tipos de representación: la descriptiva, la sustantiva y la simbólica. La primera responde al número de actores sociales, de determinados grupos, por ejemplo de las mujeres; que intervienen en un proceso electoral como candidatas, autoridades y demás cargos de similar naturaleza. Por otro lado, la representación sustantiva, se refiere a la capacidad de inclusión en la agenda pública de distintas propuestas y temas propios de las agendas de las mujeres. Esto se ve medido a través del impacto en el ámbito legislativo. Finalmente, la representación simbólica alude a la relación entre los representantes y los representados, donde se expresan una serie de símbolos cargados de significados específicos al contexto.

La ilación del planteamiento de Franceschet respecto a los tipos de representación existentes, con lo mencionado respecto a la diferencia entre la esfera pública y la privada pone en relieve la disparidad de actores que ejercen poder dentro de la esfera pública. En otras palabras, se reconoce la existencia de distintos actores tanto sociales como políticos; sin embargo, no siempre los intereses de estos actores están interrelacionados. Por ello, ante la apertura del espacio político hacia las mujeres, a través de la aplicación de leyes de cuotas produciendo un aumento en la representación descriptiva de este grupo, se pone en debate la eficiencia de estos mecanismos para asegurar la promoción de intereses de las mujeres. La tendencia en la representación descriptiva y su relacionamiento con la representación sustantiva ha marcado un punto de debate en torno a la efectividad e implicancias de las cuotas (Franceschet, 2008, pp. 63-64). En esa línea, se evidencia, según lo expone Pitkin, que las mujeres al ser un grupo minoritario y asumir nuevos cargos de representación podrían desenvolverse en función de los intereses colectivos de las mujeres. Para la autora “[l]os representantes lo hacen por el grupo social del cual provienen cuando promueven [sus] intereses” (citado por Franceschet 2008, pp.64). No obstante, en el ámbito académico esta postura resulta importante para justificar la aplicación de las cuotas; empero, dado que no existe una perspectiva clara

sobre los intereses de las mujeres al desempeñarse como representantes, principalmente en el legislativo, solo se atenúan los criterios estereotipados sobre la participación política de las mujeres, pero promueve una visión generalizada de sus intereses y llega a dificultar la representación sustantiva de las mismas.

“La participación de las mujeres en cualquier espacio de la sociedad democrática es crucial para la calidad de la democracia en sí” (traducción propia) (Craske, 1999: 1). Esto va en la línea de lo que señala la Defensoría del Pueblo (s.f), sobre la sociedad democrática que debe contar con “una cultura de participación sin discriminación de todos sus ciudadanos, generando políticas de eficiencias, transparencia y equidad en las instituciones públicas, para lograr una cultura que legitime también a la oposición social y política”. No obstante, estas dinámicas también están enmarcadas en una situación en la que el estado aún no cuenta con la capacidad necesaria para el control legítimo de la violencia y de sancionar los actos de violencia generalizados (Piscopo, 2016). La actual preocupación por el desarrollo de una ciudadanía significativa y conciencia política en la lucha por la democracia (Craske, 1999; Townsend, J. et. Al, 1999) ayuda a asentar en agenda la temática de la participación política de las mujeres bajo jerarquía de poder basadas en la reproducción de ideas sobre los intereses de las mujeres basándose en estereotipos de género. De esta manera, se pone en relieve la participación en instituciones marcadas por el género, donde se producen obstrucciones en sus funciones de representación.

2.4 Elementos de la violencia en la esfera pública

Una vez descrita la estructura de la esfera pública y la estructura reinante de un sistema de género, se reconoce la necesidad de precisar cómo se produce la interacción entre los actores políticos y cómo se manifiestan las acciones violentas dentro de esta esfera. Por ello, se propone una revisión de los aportes teóricos de Rita Segato respecto a los elementos de la violencia al interior de la esfera pública.

Rita Segato teoriza sobre las estructuras de violencia dentro de las sociedades contemporáneas y reconoce que “solo en la sociedad contractual la mujer queda protegida por la misma ley que rige las relaciones entre hombres en tanto sujetos de derechos” (2003, pp. 29). Del mismo modo, señala producto de las estructuras sociales diferenciadas las mujeres son víctimas de violaciones y estas no responden exclusivamente a ataques en materia sexual, sino que representa una manifestación de violencia frente a una “infracción” de las normas o “del contrato cuando de relaciones de género se trata, y es siempre una ruptura contractual que pone en evidencia, en cualquier contexto, el sometimiento de los individuos a estructuras jerárquicamente constituidas” (Segato 2003, pp.30). Dentro de este marco de estructuras de violencia, se encasillan algunos de los tipos de violencia generalizados en contra de las mujeres: la violencia física, psicológica y verbal. Se ha discutido con anterioridad las distintas manifestaciones o los distintos tipos de violencia que se presentan tanto en la esfera social como en la política, por lo que el acoso político está incluido en esta clasificación. Empero, desde el aporte de Piscopo (2016), un factor adicional en la esquematización de la problemática de la violencia es la falta de capacidad estatal para no solo controlar el monopolio legítimo de la violencia, sino para articular estrategias institucionales que sensibilicen, prevengan y sancionen estos actos. Asimismo, existe una falencia dentro de la dinámica del sistema político, dado que en vez de que los partidos políticos sean las plataformas de mejora y de participación política real, en palabras de Freidenberg (2016), “los partidos políticos funcionan como los principales “gatekeepers” que dificultan el ingreso de las mujeres como representantes políticas”.

A esto debe comprenderse la necesidad de abordar la problemática de la violencia de género desde una perspectiva multidimensional: abordado como un factor político que refleje la concepción del contrato social garante de un orden en la sociedad; un factor estructural, desde la perspectiva de Segato se infiere que la estructura de poder determina patrones o dimensiones de comportamiento por lo que hay signos de violencia simbólica como consecuencia de transgresiones al sistema establecido; y, finalmente, un factor relacional

enfocado en la dinámica en el juego de poder entre los distintos actores presentes en la esfera pública.

3. PROBLEMÁTICA Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Resulta necesario contemplar lo ya estudiado por la literatura sobre el acoso político y complementarlo con una visión de la debilidad institucional característica del estado. Las instituciones electorales y sus juzgados carecen de herramientas para la sanción efectiva de los actos de violencia; y es que la situación de la violencia de género tiene un factor socio-cultural muy importante y se enraíza en gran parte en el funcionamiento de las instituciones, producida por instituciones “*generizadas*”. Por ello, las medidas de acción afirmativa que promuevan espacios de representación descriptiva de las mujeres deben estar acompañadas de medidas de control y sanción institucional contra los agresores. Bajo esta lógica, la necesidad de precisar al acoso político como un tipo de violencia política contra las mujeres es muy importante para poder clasificar e identificar las repercusiones de los actos en el ejercicio de sus funciones. El cuestionamiento sobre las consecuencias del acoso político en el ejercicio de funciones de las mujeres autoridades en el Perú pretende evidenciar la presencia de dos aspectos importantes en el análisis del fenómeno: a) la consecuencia a nivel político, en relación al desempeño de sus cargos y b) el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

La conceptualización del acoso político evidencia la existencia de patrones de violencia asimilados en las interacciones sociales o características de las estructuras sociales y culturales que se manifiestan como uno de los obstáculos que perjudican el adecuado desempeño y desarrollo de las mujeres en la esfera pública. El acoso político ha representado un obstáculo particular para el ejercicio de las funciones políticas de las mujeres representantes elegidas por voto popular (Transparencia, 2013; ¡Campaña Somos la mitad, queremos paridad sin acoso!, 2017.).

La información recopilada del análisis de la literatura a nivel nacional, muestra que las mujeres autoridades en los niveles de gobierno regionales y locales, principalmente a nivel distrital y provincial suelen ser las más afectadas (Quintanilla 2012, Pinedo, Cueva et al. 2017, Villar 2015, Ruiz - Bravo y Córdova 2010). Los datos existentes en la literatura corresponden al escenario de las mujeres en los espacios político a nivel local y regional; sin embargo, se encuentran algunos vacíos sobre esta situación en los cargos de autoridades a nivel nacional. La literatura existente sobre la participación política de las mujeres a nivel nacional alude a temas sobre liderazgo político de las mujeres, la efectividad de la aplicación de la ley de cuotas en un contexto electoral, entre otras.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, informe del 2017, se reporta que, en promedio regional en América, en la conformación de los Congresos unicamerales o las Cámaras Bajas, el 28.2% representa a las mujeres. Sin embargo, las cifras de mujeres autoridades que ocupan dichos cargos y que sean víctimas de violencia política o de acoso político son escasas o inexistentes en la literatura. En ese sentido, se encuentra que el estudio sobre las mujeres autoridades en congresos y parlamentos ha estado enfocada en su desempeño, pero no existe información sobre la situación de acoso político en el Perú a nivel nacional.

En la presente tesis se busca profundizar la situación del fenómeno del acoso político a nivel local -principalmente a nivel distrital. La situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres autoridades en los niveles locales y regionales requiere de mayores esfuerzos por comprender la manifestación y efectos que tienen los actos de acoso político en su desempeño y en su motivación para seguir participando en las actividades políticas. Ante la persistencia del acoso político como uno de los principales obstáculos para la participación política efectiva de las mujeres, así como la naturaleza de este fenómeno como un elemento perjudicial para el adecuado desempeño de las mujeres en la esfera pública se propone responder a la siguiente pregunta: ¿de qué manera el acoso

político repercute en el ejercicio de funciones de las mujeres autoridades elegidas por voto popular?. La pregunta secundaria es ¿y cómo afecta su decisión de mantener una carrera política en el Perú?

La revisión de la literatura ha dado luces respecto a algunas de las características del fenómeno del acoso político, de las repercusiones a nivel personal; sin embargo, también ha permitido formular algunas interrogantes a desarrollar en torno a la problemática de los espacios de representación política bajo el proceso de descentralización. En este contexto, el presente trabajo apunta a abordar la realidad del acoso político haciendo énfasis en las repercusiones que este tipo de violencia tiene en la acción política de las autoridades¹⁰ y en las consecuencias que podría tener el acoso político en el ejercicio de las funciones de las mujeres autoridades en los gobiernos locales - tanto a nivel distrital y provincial. El estudio se centrará en la experiencia de mujeres autoridades en cargos de consejo a nivel local distrital y provincial, elegidas entre el 2002 y 2016.

3.1 Hipótesis

En base a la discusión de la teoría y los aportes obtenidos en la revisión de la literatura, se desarrolló la siguiente hipótesis: Las consecuencias del acoso político en el ejercicio de funciones de las mujeres representantes locales en el Perú se evidencian en obstrucción de su función de representación. Por otro lado, también se evidencia la falta de accesibilidad a la información para la supervisión, evaluación y control, dificultando el pleno ejercicio de sus funciones de fiscalización y control; así como en la desmotivación que ellas tienen para continuar participando en la política. Estas limitaciones se ven reforzadas si es

¹⁰ Se considera necesario precisar que tanto hombres como mujeres que ejercen algún cargo público o que se desempeñan como autoridad enfrentan situaciones de violencia por diversas índoles. Sin embargo, el enfoque del presente estudio se concentra en las mujeres autoridades, dado que representan a una población que en diversos aspectos ha sido afectada y recientemente se ha evidenciado la problemática de la violencia contra las mujeres. Sería importante para ampliar el debate en torno a la problemática del acoso político hacer un estudio comparado entre autoridades hombres y mujeres; sin embargo, para los propósitos de la presente solo se abordarán las experiencias de las mujeres autoridades.

que las mujeres autoridades que componen los consejos municipales sufren acoso cuando son elegidas por primera vez.

3.2 Metodología aplicada en la investigación

La metodología aplicada a la presente investigación es de corte cualitativo exploratorio, a través de la búsqueda y síntesis de información de fuentes secundarias - tales como libros, artículos periodísticos y académicos, recursos audiovisuales, entrevistas publicadas, entre otros; así como la obtención de información empírica por medio de entrevistas a profundidad. Debido a que el objetivo principal de la investigación está enfocado en la identificación de los patrones en el desempeño de las mujeres autoridades producto de las distintas manifestaciones del acoso político, se priorizó la obtención de testimonios, con entrevistas semi – estructuradas a una selección no aleatoria de mujeres autoridades a nivel local de las regiones de Puno y Lima, elegidas entre los años 2002 y 2016. Las entrevistas semi –estructuradas fueron realizadas en base a una guía elaborada a partir de la matriz de investigación (véase anexo 2) – basada en los principales elementos de participación política, mecanismos de discriminación implícitos y explícitos hallados en la revisión de fuentes secundarias.

3.2.1 Selección de casos

En el año 2009, tras el “I Encuentro Nacional de Regidoras y Mujeres Autoridades de Gobiernos Locales y Regionales” se firmó la “Declaración de Huachipa” que sirvió para constituir la Red Nacional de Mujeres Autoridades del Perú (RENAMA). La RENAMA nace en un contexto de descentralización con la finalidad de aperturar espacios de participación política en paridad, igualdad y equidad, así como fortalecer el liderazgo político de mujeres autoridades y capacitarlas en sus funciones. Uno de sus lineamientos de acción está enfocado en la promoción de la protección de derechos humanos de las autoridades, así como incidir en sus respectivos gobiernos para promoción de actividades en este enfoque. Una asociación predecesora a la RENAMA, es la “Red de Mujeres

Autoridades de Lima y Callao” que nació en el 2005 como iniciativa para empoderar a las mujeres que habían atravesado situaciones de violencia siendo autoridades. Por ello, la lucha para prevenir y sancionar el acoso político nace con iniciativa de la RENAMA e instituciones aliadas.

A nivel nacional, los casos de violencia contra las mujeres, visibilizados recientemente, han ingresado a la agenda pública para identificar algunas de las falencias recurrentes dentro del sistema de justicia peruana pero también han servido como plataformas para la mediatización de la problemática. En ese sentido, la problemática de la violencia de género en la política ha empezado a ser explorado producto del reporte de casos de violencia contra autoridades municipales y regionales tras el esfuerzo de la RENAMA por visibilizar los efectos negativos de esta problemática. La atención de casos de acoso político por parte de la RENAMA ha motivado la revelación de proteger tanto a candidatas, autoridades elegidas, principalmente, a funcionarias, militantes y lideresas sociales en situaciones de vulneración, con la finalidad de facilitar la recepción y atención, al igual que la mediatización de los casos para generar mayor evidencia sobre la problemática de acoso político a nivel nacional. En un contexto de descentralización, la formación de redes regionales ha facilitado el accionar frente a los casos de violencia contra autoridades como apoyo a las acciones de la RENAMA esto se refleja de manera especial en algunas regiones, como en Puno y Lima.

El acoso político, como se ha mencionado, no es más que un síntoma generalizado del fenómeno de la violencia contra las mujeres en un contexto de participación política. Empero, dado que no existen estadísticas sobre acoso político a nivel nacional, es importante precisar algunos resultados sobre la Encuesta Nacional de Desarrollo y Salud Familiar (ENDES) en el rubro de violencia. Los resultados de la ENDES del 2016 no solo confirman un alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia (68.2%) sino que suelen ser agredidas, en mayor medida, psicológicamente (64.2%); no obstante, hay un

mayor registro de denuncias por agresiones físicas¹¹ (INEI, 2017). Las regiones que tienen un porcentaje mayor de víctimas de agresión física son Apurímac (45.8%) y Puno (42.2%). Por otro lado, Puno ocupa el primer lugar con un total de 66.1% de mujeres agredidas por sus parejas o compañeros bajo efectos de alguna sustancia y a nivel de agresiones psicológicas también ocupa el primer lugar con un total de 76% (Idem, 2017). A diferencia de Puno, Lima no registra porcentajes altos sobre violencia; sin embargo, dado que es la región donde hay una mayor densidad poblacional se reportan el mayor número de denuncias. En el 2016 se registraron 52 341 por violencia familiar y un total de 1626 por agresión sexual (INEI, 2017). Del mismo modo, se reporta que Lima cuenta con el mayor número de personas atendidas por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), de un total de 63 022 casos atendidos, 16 623 fueron atendidos en Lima durante el 2016. Las cifras reportadas por la ENDES brindan detalles sobre la situación de violencia en contexto familiar, en otras palabras, describe el entorno meramente privado, a nivel familiar y personal.

La violencia ejercida en el ámbito público no es adecuadamente medida estadísticamente. Contamos con las cifras reportadas por casos de acoso sexual callejero¹²; sin embargo, los espacios de participación de mujeres en el ámbito público no cuentan con datos precisos sobre la prevalencia de la violencia, especialmente en la política. Los primeros intentos por descifrar esta problemática a nivel de la participación política de las mujeres ha sido con la publicación del documento de Pinedo, Cueva et al (2017) en el que se enfocaron en identificar y codificar algunos de los mecanismos de acoso político contra candidatas en el contexto de elecciones regionales y municipales del 2014. Con la finalidad de recoger información cuantitativa, se obtuvo que en las regiones de Ayacucho, Apurímac y Puno contaban con la mayor cantidad de casos de acoso

¹¹ De acuerdo con la información presentada por el INEI, durante el primer trimestre del 2017 se recibieron un total de 94 048 denuncias, de las cuales el 40.8% correspondió a denuncias por agresiones físicas, 36.4% a agresiones psicológicas y el 22.8% restante corresponde a otro tipo de agresiones.

¹² A nivel nacional, las primeras cifras sobre acoso sexual callejero fueron obtenidas por la encuesta sobre Roles y Violencia de Género realizada por el Instituto de Opinión Pública (2013). Para mayor información acceder a: <https://es.scribd.com/document/129336700/Boletin-Acoso-Sexual-Callejero-IOP-Marzo-2013-OK>

político reportados. La visibilización del acoso político se hizo mucho más evidente cuando se presentaron denuncias públicas por parte de alcaldesas y regidoras, a través de diversos medios tanto a través de las redes sociales como prensa web y escrita. A nivel de Puno, se reportaron 98 denuncias de acoso a través de los canales del Jurado Nacional de Elecciones (La República, 2017 – anexo 3). Mientras que en Lima el caso más sonado sobre acoso político corresponde a regidoras distritales (La República, 2015 – anexo 4).

Con la información recopilada respecto a las estadísticas de violencia y visibilización de casos de acoso, se considera ampliar el estudio de la problemática del acoso político y responder a la pregunta de investigación, considerando como casos de estudio a las regiones de Puno y Lima.

3.2.2 Selección de la muestra

Debido a que el foco de estudio es el de los niveles locales, la muestra no aleatoria de regidoras en las regiones de Puno y Lima estuvo basada en la participación de autoridades en redes o colectivos de mujeres que promueven espacios de participación política. Asimismo, se consideraron casos de mujeres autoridades que han denunciado públicamente ser víctimas de acoso político. Asimismo, hay autoridades que no son participantes de estas redes pero que mantienen relación con las integrantes, por lo que recopilar sus testimonios resultó también importante.

El interés en estudiar el ámbito de poder local está basado en que la mayoría de los casos reportados a nivel nacional de acoso político corresponden a regidoras y alcaldesas distritales (Quintanilla, 2012; Ruiz-Bravo y Córdova, 2010, Pinedo et al, 2017). Así mismo, el desarrollo de la producción académica en torno a la temática ha dado luces respecto a las desventajas y limitantes que enfrentan tanto mujeres como hombres autoridades en este nivel de gobierno. Empero, la situación de las mujeres suele ser agravada por los sesgos en la separación de roles tanto en el ámbito público como en el privado, como por ejemplo, con la división sexual del trabajo. En correspondencia a la sensibilidad

del tema y de los posibles perjuicios que podrían devenir el compartir abiertamente los testimonios de las entrevistadas, se consideró mantener sus identidades en el anonimato.

Se ha considerado el periodo del 2002 al 2016, dado que evalúa el proceso de incursión de autoridades políticas en los inicios del proceso de descentralización. Además, en ese período de tiempo se evidenció una tendencia a visibilizar la problemática de la violencia contra la mujer en nuestro país y, precisamente en los últimos cuatro años, las acciones de los colectivos de mujeres frente a esta problemática tanto en la sociedad como en la esfera política han sido mucho más visibilizados. Asimismo, para el año 2008 se creó la Red de Mujeres Autoridades Locales y Regionales del Perú como uno de los principales logros para la promoción, defensa y capacitación de las mujeres autoridades en el Perú. De otra parte, durante el período legislativo de 2011 – 2016, se propuso el primer proyecto de ley para sancionar el acoso político, el Proyecto de Ley Nro. 1903 – 2012 “Ley contra el Acoso político hacia las Mujeres”, y se inicia la campaña “¡Somos la mitad, queremos paridad!” (en el año 2012).

Adicionalmente, se ha recopilado testimonios de mujeres autoridades de los niveles de gobierno nacional, regional y representantes de organizaciones sindicales pese a que el foco de atención son los gobiernos locales. Estas entrevistas se han hecho con la finalidad de recoger evidencias sobre las dinámicas de participación y de situaciones de acoso político que también se pueden experimentar en estos niveles de gobierno.

Debido al carácter cualitativo de la investigación se propone evidenciar la gama de actos de discriminación experimentados por las mujeres autoridades de los gobiernos locales distritales y los provinciales. Así como identificar los principales elementos involucrados en el interés de las entrevistadas por participar de la política y de actividades de promoción de la participación. En esa línea, se propuso encontrar similitudes en las prácticas políticas entre los dos niveles de gobierno local y en las experiencias de discriminación, especificando

si se perciben diferencias en el trato recibido por sus colegas a lo largo de su carrera política, o, en caso sea la primera vez que participan en un proceso electoral, si es que reportan ser víctimas de acoso político.

Se entrevistó un total de 19 mujeres autoridades locales en puestos de regidoras y a cuatro mujeres autoridades de otros cargos de representación. 9 de las entrevistadas ocuparon cargos de representación en Lima Metropolitana y provincias (1). Para el caso de Puno, se entrevistaron a 10 autoridades en gestión para el período de 2015 -2018. Del total de entrevistadas, 5 entrevistadas son regidoras de gobiernos locales provinciales mientras que 14 representan a localidades distritales. Todas las entrevistadas han señalado haber enfrentado dificultades para participar activamente en la política; sin embargo, las experiencias de acoso político no son fácilmente reconocidas por las entrevistadas, pese que hay algunas que reconocen diversas situaciones de violencia por las que han atravesado, son muy pocas las autoridades que toman acciones para denunciar estos actos. Mayores detalles sobre las entrevistadas se presentarán en las próximas secciones.

Por otro lado, en la medida que la temática del acoso político también está siendo impulsada por diversas organizaciones de mujeres, se entablaron entrevistas con seis especialistas en la temática (véase tabla 2). Sus testimonios fueron insumos claves para la contextualización de la problemática de la violencia política contra las mujeres en nuestro país.

A continuación, se presenta un resumen de todas las entrevistadas:

Tabla 2. Entrevistadas en la investigación

Cargo	Pseudónimo	Código de entrevista	Nivel de gobierno	Tipo de municipio
Regidoras de Lima	Susana	EN1-LIM-REG	Local - provincial	Urbano-marginal
	Roxana	EN2-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Doris	EN3-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Vanessa	EN4-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Dora	EN5-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Daniela	EN6-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano

	Lucía	EN7-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano-marginal
	Laura	EN8-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano-marginal
	Valeria	EN9-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
Regidoras de Puno	Alejandra	EN1-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Luciana	EN2-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Juana	EN3-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Cecilia	EN4-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Micaela	EN5-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Fernanda	EN6-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	María	EN7-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Alicia	EN8-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Donita	EN9-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Magaly	EN10-PUN-REG	Local - provincial	Rural
Expertas entrevistadas				
Nro.	Nombre de experta	Organización que representa	Cargo ocupado	
20	Tatiana Acurio	Calandria	Directora del Programa de Liderazgo ciudadano y político	
21	Tammy Quintanilla	Independiente	Abogada consultora en temas de género	
22	Carla Cueva	JNE (hasta el 2018)	Ex representante de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana	
23	Diana Chávez	Transparencia	Coordinadora de Proyectos	
24	Maritza Mendoza	Manuela Ramos - PUNO	Coordinadora regional	
25	Gianella Martinez	Manuela Ramos - PUNO	Asistente del proyecto (Participa en el programa de empoderamiento y capacitación de mujeres autoridades)	
Lideresas y autoridades de otros niveles de gobierno entrevistadas				
Nro	Cargo ocupado	Código	Localidad	
26	Ex congresista	EN-CONG-1	Puno	
27	Consejera Regional	EN-CON-REG-1	Puno	
28	Alcaldesa	EN-ALCAL-CP-1	Puno	
29	Lideresa comunal	EN-REP-LOC-1	Puno	

Fuente: Elaboración propia

3.2.3 Dimensiones de análisis

En función a los criterios de selección de la muestra, la metodología y propósitos de la presente investigación, se elaboró un marco de dimensiones de análisis para las entrevistas (véase tabla 3). Producto de la revisión de la literatura, en primer lugar, se consideró tener como uno de los ejes de análisis la síntesis de las características descriptivas de las autoridades entrevistadas. La

caracterización de las mujeres autoridades es uno de los elementos que ha permitido conocer no solo la experiencia y trayectoria de las entrevistadas, sino también su interés por participar en la política y cómo inician sus actividades de representación. En segundo lugar, se ha establecido como dimensión de análisis la experiencia o no de situaciones de discriminación que reflejan obstáculos en su desempeño de funciones como autoridades. Esto también incluye la experiencia de trato diferenciado entre colegas, supresión de pagos de dietas, entre otros.

Tabla 3.
Dimensiones de análisis para la estructuración de las entrevistas

Dimensiones de análisis	Variables de operacionalización
Caracterización de las mujeres autoridades	Demográficas
	Incursión en la política
	Trayectoria política (roles de liderazgo, cargos asumidos, afiliaciones políticas)
Obstáculos para la participación política de las mujeres y repercusiones del acoso político	Limitantes en su carrera política (distribución del tiempo, autoconcepción de su rol político)
	Experiencias de situaciones de discriminación y violencia
	Reacciones ante las situaciones de acoso político

Fuente: Elaboración propia

En la dimensión de la caracterización, se buscó obtener un perfil de las mujeres autoridades víctimas de acoso por nivel de gobierno, para ello, se optó por recopilar información de variables demográficas (edad, lugar de residencia, nacimiento, estado civil, entre otras variables de caracterización) de las mujeres autoridades. Asimismo, se consideró el proceso de inserción en la arena política y el desarrollo de sus trayectorias políticas con la finalidad de precisar el interés en la participación política. Por otro lado, en la segunda dimensión de análisis, las barreras y repercusiones sobre la participación política de las mujeres autoridades, se consigna lo que se considera como la variable independiente en

la matriz de investigación. Esta dimensión se concentra en la concepción del acoso político como una de las barreras para la participación política y para el ejercicio pleno de sus derechos políticos. En ese sentido, se propusieron como variables de análisis a la presencia de limitantes a lo largo de su carrera, incluyendo aspectos relacionados a la distribución del tiempo, la autoevaluación sobre su desempeño como autoridad política y demás factores que podrían comprometer el ejercicio político con normalidad.

Estos elementos fueron considerados con la finalidad de evaluar la posibilidad de que exista, como lo menciona la literatura revisada, una naturalización de determinados actos de violencia. Estas dimensiones se propusieron como una herramienta para facilitar el entendimiento de la narrativa de las entrevistadas. Finalmente, en base a las dimensiones iniciales de análisis consideradas en esta etapa, se propuso expandir los criterios de investigación a través de la creación de una matriz que permita operacionalizar algunos de los hallazgos encontrados en la revisión de la literatura.

3.2.4 Matriz de investigación ¹³

Considerando las dimensiones de análisis explicadas con anterioridad y la hipótesis formulada en la presente investigación, se consideró importante diseñar una matriz de investigación que facilite la conceptualización y la síntesis de la información obtenida tanto de las entrevistas realizadas como la de las fuentes secundarias. En ese sentido, se define la variable independiente como la experiencia de situaciones de acoso, definidas como situaciones de discriminación o violencia implícita o explícita; y dos variables dependientes que responde al efecto de la experiencia de una situación de acoso político en el desempeño y ejercicio de funciones de las mujeres autoridades y la autopercepción de su desempeño en dichas actividades.

La definición de las variables consideradas en la matriz de investigación mantiene relación con las dos dimensiones de análisis. En primer lugar, la variable independiente traducida como la experiencia de situaciones de acoso

¹³ Para mayor información, véase Anexo 1.

fue considerada para revelar si hay un impacto negativo en el ejercicio de funciones o no. En segundo lugar, considerar la manera que impacta la experiencia de acoso político en la decisión por continuar en el ejercicio de actividades políticas. En ese sentido, la experiencia de situación de acoso político podría afectar:

- a) el ejercicio libre de sus derechos civiles, que se refiere a la capacidad que tienen para desempeñarse libremente en su condición como ciudadanas (atentar contra su libertad personal);
- b) así como el ejercicio pleno de sus funciones de representación, fiscalización y de iniciativa normativa o legislativa, de acuerdo a la normativa establecida para la ley orgánica de municipalidad.

Por otro lado, la experiencia de ingreso en la política se reconoce como variable interviniente, en la medida que se expresa como un punto clave para entender la participación política de las autoridades. Se busca precisar cómo fue su llegada al cargo actual y en caso haya ejercido algún cargo con anterioridad, cómo se diferenció su ingreso a este cargo en relación a los anteriores. A la postre, se propone conocer su capacidad real para el ejercicio político y para el ejercicio de sus funciones, en las que se puedan precisar algunos aspectos relacionados a sus dinámicas del día a día como representantes y que permitan entender si sus responsabilidades son asumidas y cumplidas en su totalidad o presentan algunos limitantes o falencias. Asimismo, se ha considerado a la participación en diversas actividades públicas fuera de sus responsabilidades como representante del concejo municipal, esto con la finalidad de profundizar el cumplimiento de sus funciones de representación de representación. Los indicadores formulados para esta variable están basados en la literatura revisada sobre los efectos del acoso político en la participación política de las mujeres.

La segunda variable dependiente corresponde a la perspectiva a futuro de la participación política de las mujeres autoridades que estaría influenciada por la vivencia de situaciones de violencia en el marco de su desempeño como autoridad, y que puede derivar en una salida del ejercicio político. Algunas de las

sub- variables contempladas en esta variable aluden a la motivación que tienen las mujeres para continuar en cargos de representación política, la percepción sobre sus responsabilidades como autoridades y cómo balancearlas con sus responsabilidades personales.

3.2.5 *Funciones de las autoridades*

Debido a que el objetivo de la presente está orientado a especificar las repercusiones del acoso político en el ejercicio de las funciones de las entrevistadas, se requiere identificar las principales funciones que tienen las autoridades de los niveles locales distritales y provinciales, en los cargos de regidurías. Para ello se utilizó como marco organizativo de las funciones de las autoridades locales lo que la Ley Nro.27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” consigna. En el Título II “La organización de los gobiernos locales” de la mencionada ley, se especifican las atribuciones de los integrantes del Concejo Municipal (en el artículo 9) que implican tanto la aprobación de distintos proyectos, planes municipales, presupuestos y normas: sin embargo, también se consideran aspectos relacionados a la fiscalización de la gestión de funcionarios de la municipalidad. En el siguiente artículo, se especifican algunas de las funciones que competen exclusivamente a los regidores de los concejos municipales:

1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
2. Formular pedidos y mociones de orden del día.
3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
6. Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas. (Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”)

De esta manera, se evidencian funciones que destacan labores de fiscalización, de iniciativas normativas y de participación. Para el caso de las autoridades ejecutivas de los gobiernos locales se resalta el rol de las alcaldesas, cuyas responsabilidades y atribuciones se estipulan en el artículo 20 de la presente ley (véase tabla 4)¹⁴: Con la finalidad de establecer un estructura en la presentación de las funciones, se ha tomado como referencia la estructura de funciones presentada en el Programa de- Entrenamiento para regidores y regidoras municipales período 2015 – 2018 por el Programa ProDescentralización de USAID (2011), en el que se especifica:

- a. la función de representación,
- b. la función de producción normativa y/o de iniciativa legislativa;
- c. la función de fiscalización; y
- d. las funciones especiales para cada uno de los cargos.

Se ha resumido lo mencionado en la siguiente tabla:

Tabla 4. Funciones de autoridades a nivel local

Funciones de alcaldes/as y regidores/as a nivel local distrital y provincial	
ALCALDES/AS	REGIDORES/AS
Funciones de representación	
Encargarse de cumplir y/o satisfacer los intereses de la comunidad. En ese sentido, se exige y se requiere de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.	Se requiere de información verídica, transparente y rendición de cuentas cuando el ciudadano lo requiera y cuando se presente la situación pertinente.
Funciones de iniciativa legislativa	
La aprobación, modificación o eliminación de una serie de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de Concejo (y/o de iniciativas legislativas).	Presentación de iniciativas normativas al interior de las comisiones del Municipio o en espacios con los vecinos del distrito.
Funciones especiales	

¹⁴ Los gobiernos locales a nivel distrital comparten funciones con los provinciales, dado que en el propósito de la siguiente investigación radica en el análisis de las funciones específicas de las regidoras y alcaldesas.

<p>Funciones ejecutivas:</p> <p>Mediante la presentación o formulación de los decretos de alcaldía, el/la alcalde/sa se encarga de asuntos administrativos</p>	<p><i>Funciones de fiscalización:</i></p> <p>Recae específicamente en los regidores, dado que lo hacen de manera individual (a lo largo de su gestión) y/o a través de las comisiones ordinarias o especiales de las que son parte.</p> <p>(Pueden solicitar información de informes o documentos del Municipio para poder prepararse para las sesiones de Concejo).</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia en base al Programa de Entrenamiento para Regidores y Regidoras Municipales período 2015 - 2018, Programa Pro Descentralización de USAID (2011) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley Nro. 27972).



CAPÍTULO 2: PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ACOSO POLÍTICO EN LIMA Y PUNO

1. LIMA Y PUNO: PERFILES SOCIODEMOGRÁFICOS Y ELECTORALES

Las regiones seleccionadas en esta tesis para el análisis de las experiencias de acoso político y su efecto en el ejercicio de funciones de las mujeres autoridades son Puno y Lima. Cada una de las regiones seleccionadas guarda particularidades respecto a los aspectos demográficos, históricos y culturales. No obstante, a nivel nacional hay una población mayoritaria de mujeres. Esto se refleja en las regiones de estudio Puno y Lima, con un total de 50.3% y 51.2% de población femenina respectivamente. En cuanto a el área de residencia, Lima tiene un mayor porcentaje de población residente en zonas urbanas (81%), mientras que en Puno el porcentaje de residentes en zonas rurales (50.3%) supera al de las zonas urbanas (49.7%). En ambos casos, hay una población mayoritariamente soltera y las cifras en cuanto a la población económicamente activa (PEA) revela que en Puno hay un mayor porcentaje de mujeres ocupadas (94.7%) en comparación a los hombres (91.3%), mientras que en el caso de Lima no se revela tanta diferencia (91.7% y 91.3% respectivamente) (INEI, 2009). Por otro lado, en cuanto a la situación de violencia, a nivel de representación geográfica Puno es la primera región del sur andino en porcentaje de violencia familiar y la segunda a nivel nacional, mientras que, si bien Lima no ocupa primeros puestos en términos de violencia, ocupa el primer puesto en registro de denuncias por agresión física a nivel nacional (INEI, 2017).

La información en cifras respecto a la configuración de los gobiernos locales tanto a nivel local como provincial para nuestros dos casos de estudio es relevante para entender tanto la selección de la muestra como la relevancia de estudiar los gobiernos locales. De acuerdo con información procesada por la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (PCM) (2011), Puno cuenta con un total de 96 municipalidades distritales, 13 provinciales y más de 324 municipalidad de centros poblados. En caso de Lima metropolitana, esta cuenta con un total de 42 municipalidades distritales y solo 1 de centro poblado, mientras

que en Lima/provincias se consignan 9 municipalidades provinciales, 119 a nivel distrital y 56 de centros poblados. Se encontró que desde el 2014 hay un total de 10492 autoridades locales, de los cuales apenas el 30% representa a mujeres, con 9 alcaldesas distritales de los 58 elegidos; 496 regidoras de los 2690 elegidos. Esta información también varía en función las zonas rurales y urbanas por cada región. Sin embargo, a nivel de Lima hay un mayor número de municipios en las zonas urbanas; mientras que en Puno, existe una mayor cantidad de centros poblados con municipios rurales. En base a la información presentada se propone la revisión del perfil sociodemográfico de las entrevistadas.

En Lima y Puno hay un porcentaje de mujeres electoras de 50.7 y 50.48 respectivamente. Empero los porcentajes de candidatas refleja una alta participación de mujeres en procesos electorales, dado que en las últimas elecciones regionales y municipales se reportó 33.28% de candidatas para Lima Metropolitana, 50% para Lima provincias y 41.18% para Puno, teniendo este la cifra más alta entre las regiones del sur andino (INFOGOB, 2016). La aplicación de medidas de acción afirmativas podría explicar cambios en la distribución de candidaturas a nivel nacional; sin embargo, poco es lo que explican estas cifras sobre las mujeres que participan o que deciden iniciar una carrera política en las regiones de estudio. Una de las dimensiones de análisis claves para el estudio del acoso político en el Perú resulta ser la descripción de los perfiles de las mujeres autoridades en cada una de las regiones seleccionadas.

1.1 Perfil socioeconómico de las entrevistadas

Se entrevistaron a un total de 19 autoridades mujeres regidoras locales de Puno y Lima (9 entrevistadas de Lima metropolitana y provincias y 10 de Puno, véase tabla 5). La mayoría de las entrevistadas (14) se encontraban culminado su período de gestión (principalmente del 2015-2018), solo 2 de ellas habían ocupado el cargo de regidoras distritales con anterioridad. El promedio de edad de las entrevistadas es de 46 años; sin embargo, las entrevistadas más jóvenes tenían 22 y 24 años respectivamente (siendo las dos las regidoras más

jóvenes de Puno); mientras que las entrevistadas mayores tienen 74 y 71 años respectivamente, siendo las dos entrevistadas de Lima.

A nivel de las diferencias de edad se encontró que las entrevistadas más jóvenes estaban culminando su primera experiencia de participación política en cargos de representación por voto popular, mientras que las entrevistadas mayores no estaban ocupando cargo alguno cuando fueron entrevistadas, pero habían ocupado un cargo de representación con anterioridad. Respecto al estado civil de las entrevistas, el 63% de las entrevistadas son casadas (12) con hijos. Del total de las autoridades solteras (7), solo 2 tienen hijos y tienen más de 40 años. La mayoría de las entrevistadas jóvenes no tienen hijos y no están casadas. Solo se han reportado una entrevistada divorciada con una hija menor de edad y una entrevistada viuda con un hijo.

Respecto a nivel de instrucción alcanzado por las entrevistadas, la mayoría ha culminado estudios de educación superior (14), dos cuentan con estudios de educación superior técnica (1 completa y 1 incompleta), dos han concluido los estudios secundarios y una no ha culminado el nivel primario.

Tabla 5. Autoridades entrevistadas

	Pseudónimo	Código de entrevista	Nivel de gobierno	Tipo de municipio
Regidoras de Lima	Susana	EN1-LIM-REG	Local - provincial	Urbano-marginal
	Roxana	EN2-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Doris	EN3-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Vanessa	EN4-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Dora	EN5-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Daniela	EN6-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
	Lucía	EN7-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano-marginal
	Norma	EN8-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano-marginal
	Valeria	EN9-LIM-REG	Local - Distrital	Urbano
Regidoras de Puno	Alejandra	EN1-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Luciana	EN2-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Juana	EN3-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Cecilia	EN4-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Micaela	EN5-PUN-REG	Local - provincial	Urbano
	Fernanda	EN6-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	María	EN7-PUN-REG	Local - Distrital	Rural

	Alicia	EN8-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Donita	EN9-PUN-REG	Local - Distrital	Rural
	Magaly	EN10-PUN-REG	Local - provincial	Rural

Todas las autoridades jóvenes entrevistadas han culminado sus estudios de educación superior, una de ellas cuenta con maestría y está iniciando una segunda especialidad de pre grado. Por otro lado, todas las entrevistadas señalan tener actividades tanto económicas como profesionales o de trabajo adicionales a su labor política. Del total de entrevistadas, hay 3 entrevistadas que señalaron ser exclusivamente amas de casa; sin embargo, la totalidad de las entrevistadas indicaron tener responsabilidades en el hogar. Para el caso de las entrevistadas con hijos, aquellas que tenían hijos menores de edad perciben tener mayores responsabilidades en el hogar y, pese a que en algunos casos se cuenta con el apoyo, ya sea familiar o de la pareja, requieren de mayor tiempo. Por otro lado, 6 de las entrevistadas afirmaron realizar labores profesionales adicionales a sus labores en los cargos de representación; mientras que cinco de las mujeres entrevistadas tenían a cargo un negocio familiar, generalmente relacionado a la venta de viandas (2 en Puno), productos de belleza (1 en Puno), entre otros.

En cuanto a los niveles de gobierno, todas las entrevistadas fueron de gobiernos locales, aunque adicionalmente se realizaron entrevistas a autoridades del gobierno nacional (1 ex congresista para Puno), regional (1 ex consejera regional para Puno), una alcaldesa y una lideresa local en Puno, de una asociación de regantes. Del total de las autoridades regidoras entrevistadas, cinco son provinciales y 14 distritales. Todas las entrevistadas de Lima pertenecen a distritos urbanos, aunque tres son representantes de zonas urbanas-marginales. De acuerdo a la Dirección Nacional de Urbanismo (2012), en Lima hay un total de 4306 barrios urbano-marginales, mientras que en Puno solo se cuenta con 26. Las entrevistadas de Puno, son en su mayoría de zonas rurales, pero hay tres mujeres autoridades de localidades urbanas, principales las regidoras provinciales.

En la sección metodológica de la presente investigación se precisó el análisis de tres variables: el ingreso y proceso de participación en la política, las experiencias de acoso político, como variable independiente y la influencia de estas en el ejercicio de funciones, así como las expectativas sobre el desempeño en la política como variables dependientes. Considerando que no todas las mujeres entrevistadas han estado en período de gestión, se propuso revisar sus experiencias como autoridades para poder hallar similitudes y diferencias en el tiempo sobre el acceso a los cargos, la participación en los procesos electorales y cómo se han enfrentado situaciones de vulnerabilidad de sus derechos políticos.

1.2 Experiencias de violencia en la política: evidencias sobre limitaciones

La participación política de las mujeres ha sido estudiada, desde la ciencia política, a partir del aumento de la representación descriptiva tras la aplicación de medidas de acción afirmativa. Sin embargo, existen varios factores que se consideran como dificultades adicionales para la participación política de las mujeres, entre estos se reconoce la violencia y acoso político. Las experiencias de violencia política son reconocidas como actos de discriminación, dado que en algunos casos se producen por razones de género (Piscopo, 2016). Estos pueden catalogarse como actos de discriminación explícitos como implícitos. Los primeros se refieren a actos de violencia física, sexual o psicológica, actos de hostigamientos, difamaciones; mientras que los últimos se refieren a actos de violencia simbólica que se basan en asociaciones a las representaciones sociales y culturales, asociadas a la marcación de jerarquías sociales (Krook y Restrepo, 2016). Estos actos pueden ser considerados como mecanismos de exclusión de la esfera pública y como vulneración de derechos políticos en la medida que limitan su desenvolvimiento como autoridades ejecutivas (Ruiz- Bravo y Córdova, 2010). Dichos mecanismos de expulsión son reconocidos en la literatura, recientemente, como actos de *acoso político* en la medida que se dan en el ámbito político- tanto en espacios electorales como no

electorales. Si bien estos actos se dan indistintamente entre hombres y mujeres, las últimas suelen ser afectadas en mayor medida (Albaine 2014, 2015; Uriona, 2010; Barrera-Bassols, 2014).

El reconocimiento de las mujeres en el ámbito público ha estado impulsado por la aplicación de las leyes de cuotas, a nivel nacional, desde 1995; sin embargo, con la ausencia de mecanismos de regulación para su adecuado cumplimiento y de mecanismos complementarios no se ha podido garantizar la participación efectiva de mujeres (Muñoz y Guibert, 2014; Freidenberg et al, 2017). Si bien ha habido un aumento en la representación descriptiva de las mujeres, no han mantenido una posición de poder que implique la formulación de agendas en pro de los derechos de las mujeres, por lo que su exposición puede representar una situación de vulneración. Este fenómeno ha evidenciado que el aumento de la representación descriptiva no ha canalizado adecuadamente un aumento en la representación sustantiva para la canalización de demandas enmarcadas en una agenda de mujeres y así mantener un acercamiento con la población (Franseschet, 2008). Por ello, se evidencian casos de violencia en el ámbito político.

Recapitulando la definición sobre acoso político utilizada en la presente tesis, se precisa que los actos de violencia pueden constituir actos de discriminación explícita y/o sutil. De total de las entrevistadas que son y fueron regidoras a nivel local, el 68% (13) manifestó haber atravesado por situaciones de violencia o acoso político explícitamente; sin embargo, todas las entrevistadas manifestaron haber tenido dificultades para ejercer sus cargos como autoridades locales con normalidad o haber tenido que enfrentar situaciones en las que se han visto atacadas tanto profesional como personalmente.

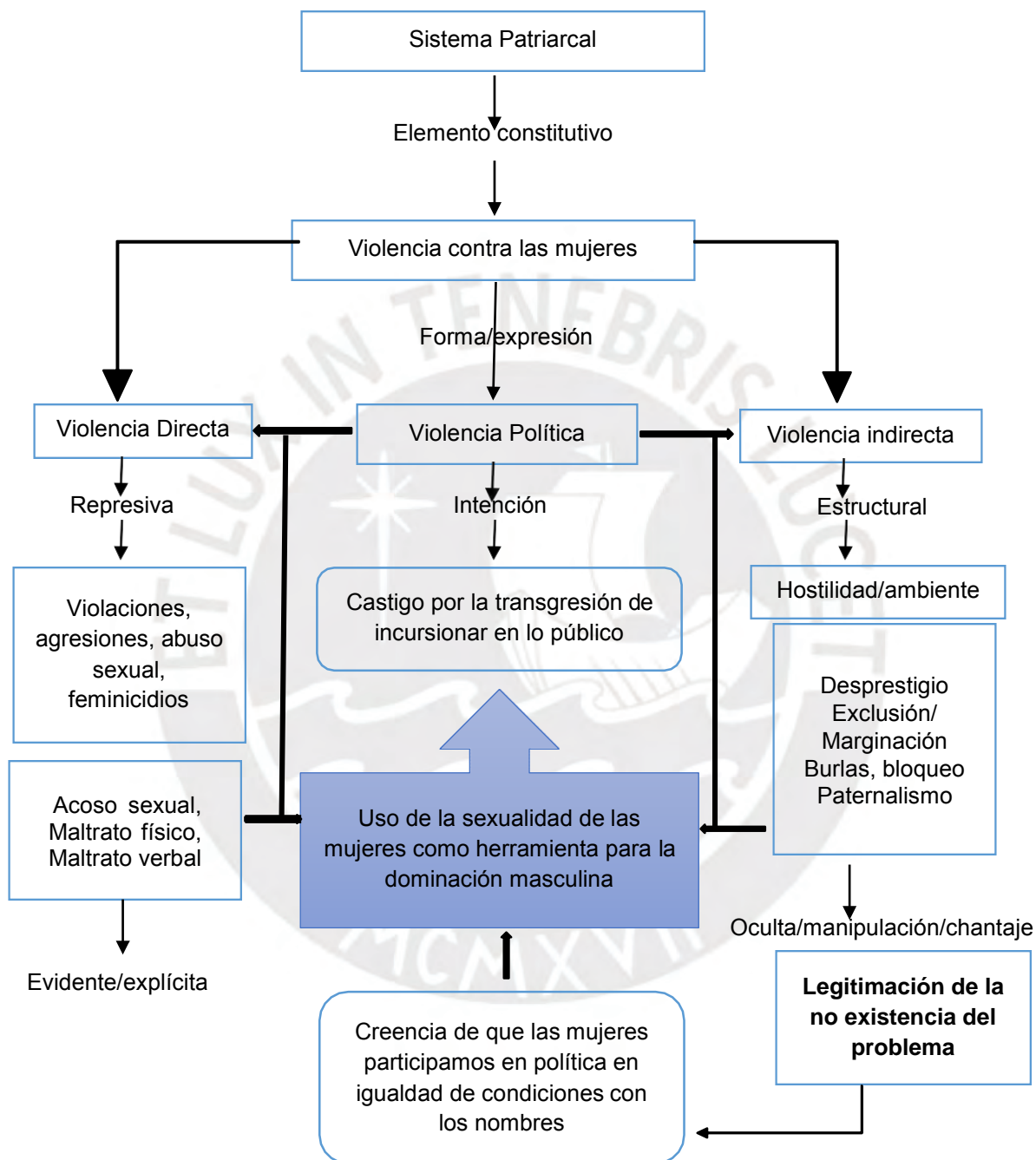
Evidenciado el reconocimiento de dificultades para desempeñar sus roles de autoridad, se propuso la revisión de los casos de acoso y/o violencia, los roles de los agresores y los mecanismos de participación en las asociaciones de mujeres que han sido activas sobre esta problemática. Por otro lado, siendo el

foco de atención de la tesis explicar las repercusiones de estos actos de acoso en el desempeño de las funciones (fiscalización, iniciativa normativa y representación) de las regidoras, se han sistematizado las experiencias vividas por las mujeres autoridades que serán presentadas en el presente capítulo. Asimismo, se ha encontrado evidencia de las repercusiones a nivel personal y en sus expectativas para seguir participando.

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA: CATEGORIZANDO SITUACIONES DE ACOSO

Como se ha mencionado existen dos mecanismos de violencia: explícitos e implícitos. De acuerdo con Herrera, Arias y García (2010), existen manifestaciones de violencia directa e indirecta que caracteriza a la violencia contra las mujeres en la política (véase gráfico 4). La violencia indirecta está más relacionada a la violencia estructural en la medida en que se manifiesta como “violencia legitimada, que usualmente no se mira y no se advierte, pero que asegura el status quo” (Ídem, 2010, pp. 45). De acuerdo a lo encontrado en la revisión de la literatura, las situaciones de acoso político suelen ser categorizada como medidas en perjuicio de una persona para contravenir en el desarrollo de sus funciones políticas o iniciativas de participación.

Gráfico 4. Manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política



La violencia política se manifiesta prioritariamente como violencia indirecta o estructural

Fuente: Herrera, Arias y García (2010). Elaboración propia.

Las fuentes revisadas sugieren que hay una tendencia a la realización de estos actos por parte de allegados a las afectadas y especialmente en el caso de las regidoras, se suelen cometer actos de violencia producto de su labor de

control y fiscalización. Por otro lado, en algunos casos estos mecanismos suelen ser aplicados como parte de la dinámica de competencia entre oposición y miembros oficialistas del consejo municipal. A partir de los testimonios de las entrevistadas y basándose en lo planteado por diversas autoras en la sección de revisión de la literatura se propone la siguiente clasificación de las expresiones de acoso político en Lima y Puno:

Tabla 6. Manifestaciones de acoso político en Lima y Puno (2006 -2016)

TIPOS	EXPRESIONES	CARACTERÍSTICAS	
Mecanismos implícitos	Manipulaciones	Generalmente para que estén en línea con lo sugerido por el alcalde. Muy relacionadas con amenazas.	*
	Representaciones basadas en género	Discriminación y subordinación por razón de género (particularmente relacionadas a la división de comisiones)	
	Desprestigio de autoridades o descalificación de trabajo y/desempeño		
	Discriminación interseccional	Principalmente para el caso de autoridades jóvenes.	*
	Obstaculización u ocultamiento de información y/o denegar acceso a supervisar actividades en municipio	Generalmente asociadas al rol de oposición	*
Mecanismos explícitos	Chantajos y/o amenazas	Indistintamente al rol oficialista o de oposición	
	Acoso sexual y hostigamiento	Estos se dan en contextos de acercamiento con los agresores y/o por disputas internas.	
	Violencia psicológica	Mayormente asociada a actividades de fiscalización.	
	Violencia física		
	Violencia económica	Suspensión del pago de dietas arbitrariamente	
	Difamación o acusaciones falsas	Acusaciones sobre actividades personales	

Fuente: Elaboración propia. Basada en sistematización de testimonios y revisión de literatura (Quintanilla, 2012; Escalante y Méndez, 2011; Herrera, Arias y García, 2010)

La literatura señala que hay factores adicionales que afectan particularmente a las mujeres y limitan su participación, tales como la falta de financiamiento a candidaturas de mujeres, posicionamiento de mujeres en puestos no elegibles, violencia y acoso político; así como otras que están más relacionadas a su capacidad de balancear su vida personal con la profesional.

En esta tesis, no se busca hacer una comparación del impacto de estos mecanismos de discriminación entre hombres y mujeres autoridades, sino identificar en qué medida las mujeres autoridades se ven afectadas en su rendimiento como autoridades por la vivencia de estos y cómo repercute en sus dinámicas de participación posteriormente. No obstante, no se excluye que algunas situaciones sean experimentadas de la misma forma por los hombres autoridades y que deriven en consecuencias similares. En esa línea, se presenta en la primera sección la descripción de los casos de dos maneras: la descripción de situaciones de acoso político que podrían ser aplicadas tanto a autoridades mujeres y hombres (*), por la misma dinámica política de competencia y rivalidad; y una segunda descripción que se caracterice por las situaciones de acoso por razón de género.

2.1 Tipos de agresores

Los agresores señalados en la literatura suelen ser los mismos alcaldes, medios de comunicación y diversos miembros de organizaciones políticas (principalmente desde la posición opositora del gobierno) (Quintanilla, 2012). No obstante, aterrizando los datos a los casos de análisis en la presente investigación se reconocen los siguientes agresores:

Tabla 7. Clasificación de agresores en Lima y Puno

Posición de poder	Cargos
Autoridades en cargos superiores	Alcaldes, Gobernadores, Consejeros entre otros
Pares o congéneres	Regidores
Cargos de rango medio	Funcionarios municipales
Sin precisión (pero pueden ser familiares de los integrantes del Consejo municipal o personas contratadas)	Terceras partes (vinculados al municipio y/o contratados por personas allegadas)
Sin precisión (a través de medios digitales y de comunicación)	Terceras partes en redes sociales ("trolles")

Fuente: Elaboración propia

2.2 Situaciones de acoso político en Lima y Puno: testimonios de autoridades

Como se ha mencionado anteriormente, delitos de agresión física, sexual, psicológica pueden ser considerados como acoso político y mecanismos explícitos de violencia contra la mujer. En esta categoría están consideradas las amenazas y diferentes actos de hostigamiento. De acuerdo a los testimonios de las mujeres entrevistadas, los mecanismos explícitos más recurrentes ante actividades de fiscalización son los actos de violencia física y psicológica. Cuatro de las autoridades entrevistadas fueron agredidas físicamente. En estos casos se reportan que los agresores son personas integrantes del consejo municipal (alcaldes y regidor), allegados al círculo cercano de los alcaldes como las esposas y terceras personas que, en algunos casos, terminan recibiendo compensaciones por los actos de violencia, como se puede verificar en el cuadro 1.

Cuadro 1. Testimonio de las mujeres afectadas por agresiones físicas

SITUACIÓN DE ACOSO POLÍTICO	TESTIMONIOS DE LAS AFECTADAS
AGRESIONES FÍSICAS	<p><i>“Eso que no ha sido solo él [el alcalde] sino también con su esposa, me agarraron, me pegaron, me agarró del cabello y no me soltó. Recién cuando yo grité, cuando vino bastante gente recién me quiso soltar. Pero igual, yo ya había recibido una amenaza, “que vamos a vernos que no sabía con quién me he metido” (Alicia, regidora distrital, Puno).</i></p> <p><i>“Yo estuve caminando una vez por la calle San Agustín y cuando en eso siento que se me acerca un tipo y no solo me empieza a lanzar improperios, sino que me cogió de los hombros y me lanzó contra la pared. Al lanzarme contra la pared, me lastima el hombro, pensé que solo me había lastimado, pero al final me rompió la clavícula y yo como sea me trepé encima de unos autos, en esa época yo tenía nextel; yo cogí mi nextel y llamaba al comisario, yo tenía su teléfono. Efectivamente, acudió un patrullero y puse mi denuncia. Pero mi sorpresa fue bien grande porque yo identifiqué al agresor, yo sabía quién era el agresor y cuando lo denuncié ante sesión de consejo, a los dos días vi a ese hombre trabajando en servicios comunales. Lo habían contratado, digo yo, como premio de lo que había hecho. Yo</i></p>

	<p><i>denuncié el hecho de que le habían dado trabajo, yo vine incluso enyesada y vine con mi cabestrillo.” (Daniela, regidora distrital, Lima)</i></p> <p><i>“[El alcalde] me cuestiona, me cierra la puerta, me empuja, ¡todo ha pasado! hasta me ha pegado. En una reunión ampli[a] con los representantes del gobierno regional, como ya tenía denuncias, yo andaba ya preparada. Fui con mi celular y yo estuve grabando. Sí yo lo reconozco, pero su mujer entró a decir “tú siempre estás grabando a mi esposo”. Había una pelea, felizmente yo no soy ese tipo de personas, yo me he tapado, yo me humillé, pero me ha pegado mucho. Me metió la mano, me quería quitar mi celular. Lo han separado los trabajadores” (Donita, regidora distrital – Puno)</i></p> <p><i>“La teniente alcaldesa era la presidenta del movimiento participativo, entonces ella me dice “por favor acompáñame” y salí al baño en donde lo veo al regidor y ahí es donde lo veo y me mete un puñete en el pecho. Entonces, yo tenía ganas de llorar, pero me aturdí. [...] . No le di importancia, pero al día siguiente que me levanto yo veo el bulto negro en mi pecho, por eso es que me fui, el primer error que cometí fue hacer una carta dirigida al Dr. [Alcalde, agregado por mí] a la primera hora, le hago presente que he sido maltratada en la sesión de la noche anterior y me voy a la comisaría; y en la comisaría voy y les digo que he sido maltratada y que quiero ir a medicina legal. Toda esa información ha sido manejada desde la municipalidad, por eso es que cuando voy a medicina legal el médico informa que el golpe no es en el izquierdo sino en el [seno] derecho, para que haya la duda” (Valeria, ex regidora distrital – Lima)</i></p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dos de los casos corresponden a regidoras en Puno y dos en Lima; sin embargo, se encuentra una semejanza en tres de los casos. Estos parecen haber sido ejecutados como respuesta de sanción a los actos de fiscalización de las regidoras. En el primer caso, Alicia fue agredida por un regidor a raíz de la presentación de una denuncia contra su persona por el mal uso de los bienes públicos de la municipalidad. Alicia presenta varias denuncias ante el consejo, que no son atendidas; y termina siendo agredida por un regidor del consejo y su esposa. El caso de Daniela es particular, dado que su agresión se dio en un espacio público y a diferencia de los otros no fue ejecutado por un representante del consejo municipal o allegado. Sin embargo; la agraviada pudo reconocer a

su agresor y días después cuando ella hace presente su denuncia de agresión contra la persona, se percata de la presencia de su agresor en la municipalidad. Esta situación dio indicios de que la tercera persona que la agredió, pudiera tener algún vínculo con los altos mandos de municipio distrital, dado que se dio a conocer que dicha persona había sido contratada como parte del grupo de seguridad del municipio.

Al igual que Alicia, Donita siendo parte del oficialismo también había implementado medidas más estrictas para la supervisión y fiscalización de las actividades de la municipalidad porque según expone el alcalde tenía actitudes prepotentes. Por ello, se vio afectada al intentar tener evidencias de lo discutido en una reunión y fue atacada inicialmente por la esposa del alcalde y posteriormente por el mismo. Pese a que Donita presentó posteriormente una denuncia en contra de sus atacantes, ella reconoce que en el distrito el poder del alcalde es muy fuerte y ninguna de sus denuncias, incluso con pruebas de corrupción, ha sido procesada. Finalmente, el caso de Valeria es algo diferente porque se produjo a raíz de una confrontación que tuvo con un representante del consejo municipal en la sesión de consejo momentos previos al ser agredida. Su agresor fue un regidor opositor.

Adicionalmente, se reconoce que, a excepción de una de las regidoras afectadas, todas formaban parte de las filas oficialistas de los consejos municipales. No obstante, señalan que pese a pertenecer al oficialismo, su consigna como autoridad enfocada en la fiscalización la ha llevado a presentar varias observaciones sobre el manejo de ciertos proyectos y de actividades por parte de los alcaldes y otros representantes del sector ejecutivo municipal.

En el marco de la presentación de casos de violencia directa o mecanismos de discriminación explícitos se han encontrado también casos de hostigamiento sexual, amenazas, chantajes y actos de hostigamientos a través de las redes sociales virtuales principalmente. Solo se ha reportado un caso de hostigamiento sexual quien manifestó haber tenido que enfrentar un intento de agresión sexual por un funcionario de la municipalidad. La agresión fue realizada

en el marco de una coordinación para la elaboración de un informe presupuestal con el administrador del municipio. Sin embargo, a pesar de haber “mantenido distancia y una relación muy profesional” (María, regidora distrital, Puno) el encargado tuvo insinuaciones inadecuadas y le realizó tocamientos indebidos.

El caso de María pone en evidencia una dificultad adicional para mantener una participación activa en la gestión municipal. María al ser víctima de esta situación, a diferencia de algunas de las entrevistadas, optó por no tomar ninguna acción legal en contra del implicado por “vergüenza. [Yo] sentí mucha vergüenza porque tenía miedo de lo que iban a decir de mí” (María, regidora distrital, Puno). La inacción de María para tomar acciones legales o policiales ni a instancias internas en la municipalidad en contra de la persona que la acosó radica en su temor de ser desprestigiada como mujer y como autoridad al verse expuesta a ese tipo de situaciones. También se han encontrado casos de amenazas, principalmente realizadas por terceras personas. Tres de las entrevistadas señalaron haber tenido que enfrentar amenazas de muerte contra su persona y sus familiares. Un primer caso es el de Susana (regidora provincial, Lima-provincias) quien fue amenazada de muerte, al igual que algunos de los integrantes de su familia por oponerse a la celebración de una fiesta patronal en su distrito, que estaba siendo organizada por un integrante del Consejo Municipal. Siendo esta propuesta debatida, Susana se opuso a la realización de esta fiesta dado que se estaba organizando en un día de jornada laboral y contemplaba la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. La razón de su negativa radica en la existencia de una ordenanza municipal distrital que regula la realización de fiestas, al igual que prohíbe que estas se lleven a cabo entre los días lunes y viernes, así como la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública (Ordenanza municipal Nro. 005 – 2017 - MDCH), motivo que fue suscrito por el mismo alcalde que terminó denegando el permiso para la fiesta. El regidor afectado inició primero una campaña de desprestigio contra su persona encabezada por su compañero de gobierno. Según indica

De todo me dijeron, p... para arriba, p... para abajo, un bullying en todas las redes y los medios. Yo lo denuncié al regidor por sus declaraciones, porque al final yo no le hice nada, al final el que le dijo fue el alcalde, yo solo renuncié a la comisión. Pero al final todos sus amigos lo apoyaron. [.....]. Eso es algo que a veces a ti te desmotiva por querer hacer lo correcto. [...] (Susana, primera regidora, Lima-provincias)

El agresor es un regidor de su misma lista, parte del oficialismo del consejo municipal, que estaba en la misma comisión que la regidora; sin embargo, cuando se presentó la negativa de autorizar el evento, el regidor inicia una campaña de deslegitimación hacia la regidora, a través de un medio televisivo local. Asimismo, la regidora recibió amenazas tanto por llamadas telefónicas como a través de las redes sociales e incluso con mensajes enviados a su casa. Tras recibir múltiples amenazas, Susana procedió a pedir garantías por su vida en la comisaría local.

Ese muchacho que me empezó a agredir que es un reportero, yo tuve que pedir garantías contra él porque era un acoso que no te imaginas, tres meses, cuatro meses, sigue y sigue. Hasta construcción civil quería ir a mi casa y salió, él mismo lo entrevista al secretario de construcción civil. Yo he tenido que todo eso grabarlo y llevarlo al subprefecto para que me dé garantías. Él sacó la foto de mi casa, con mi hija y con mis nietas y lo publicó en su página. Yo digo asuu y después me entero que él [el regidor] estaba pagando, porque eso [los ataques y amenazas] no lo hacen gratis, no lo hacen gratis, lo hacen cuando tú les pagas. (Susana, primera regidora, Lima-provincias)

Valeria, ex regidora distrital en un distrito de Lima Metropolitana también pasó por una situación similar de amenazas junto a la teniente alcaldesa del consejo. Pese a ellas ser parte también de la lista oficialista se opusieron a determinados actos irregulares, por lo que solía presentar proyectos sola y si no estaba de acuerdo buscaba presentar dictámenes en minoría. Ella indica que la experiencia en el municipio fue complicada.

Como a veces yo me oponía a ciertas cosas me decían “tú estás en un partido y no puedes hacer eso”, y entonces yo

dije “yo soy libre de expresarme”, “yo sé que puedo pensar” y me rebelé. [...] Después también, fue terrible al medio año, para amedrentarnos nos mandaron dos cuyes muertos en una caja de una encomienda, a la teniente alcaldesa y a mí. [...] tenía un papel que decía “así van a terminar”. Ella lo dio a conocer a través de varios programas (Valeria, ex regidora distrital, Lima Metropolitana)

Por otro lado, en el caso de una regidora con experiencia en actividades de vaso de leche, tras su designación como autoridades, señaló que seguía apoyando a sus compañeras. Sin embargo, tras un conflicto en el consejo municipal con el alcalde señala que la advirtió de no contactar a sus compañeras y señala haber recibido varias amenazas. “He recibido amenazas, llamaban a mi casa, me decían que me iban a meter plomo si yo me acercaba a hablar con mis compañeras, porque yo las trataba de seguir ayudando” (Daniela, regidora distrital, Lima Metropolitana).

Esta situación generó una frustración en las víctimas y temor por sus vidas. No obstante, tiempo antes de la llegada del paquete, la ex regidora mencionó que sufrió un robo en su casa, coincidentemente un día en el que tenían compromisos con actividades de la municipalidad. No se pudo encontrar ningún responsable ni del envío del paquete, ni del robo en su domicilio, pero la agraviada optó por mudarse de distrito, dado que tiempo después volvió a sufrir otro robo de su casa. Este último suceso no está considerado dentro de las experiencias de acoso político, dado que puede ser un hecho aislado; sin embargo, resultan ser complicado a nivel personal, dado que afectan personalmente a las agraviadas y generan mayor desconfianza.

La entrevistada Roxana, regidora distrital en Lima, también ha experimentado una situación del hurto de su celular, pero este se dio en un contexto de trabajo, cuando ella hizo una solicitud para retirarse a los servicios higiénicos. Ella expone lo siguiente:

Yo estaba con mi celular ahí [al costado] y en plena reunión para discutir la vacancia del teniente alcalde, me lo jalaron. Lo tenía en la mesa donde estábamos los 9 regidores y yo

supongo que el regidor que estaba a mi costado lo jaló o la secretaria que pasó en algún momento pasando el agua, lo levantó. Mi celular se perdió. [...]. Lo que ellos querían era la información, ellos [se] llevaron mi celular. [...]. Después me contaron que se juntaron ahí para hurgar mis cosas, unas fotos, todo. (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)

Al igual que Valeria, ella empezó a desconfiar y desde entonces, se asegura de no dejar nada desatendido. Roxana, es el primer caso de autoridad que forma parte de la sección opositora de la gestión municipal; sin embargo, se encuentra que los ataques personales contra ella parecen ser una estrategia basada en la rivalidad política porque también ha tenido que afrontar actos de violencia económica, al verse afectada por el cese del pago de sus dietas. Esta situación también ha sido experimentada por la regidora Daniela, quien también recibió una agresión física al consultar con el alcalde cuándo se podría hacer efectivo su pago.

SITUACIÓN DE ACOSO POLÍTICO	TESTIMONIOS DE LAS AFECTADAS
Violencia económica y manipulaciones	<p><i>Yo recuerdo que después de una sesión de consejo, seguí al alcalde hasta su despecha y yo le dije que cuándo iban a pagarme dieta porque ya era un año, era mi derecho, pues él volteó me metió un puñete, me mentó la madre y me botó de la municipalidad (Daniela, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>He sufrido mucho y he llorado también, unas lágrimas de frustración, de indignación, de rabia de ver cómo algunos seres humanos pueden ser tan miserables y usar el poder para dañarte, habrán pensado “le hacemos esto, le hacemos lo otro y esta va a tener que irse”. Lo que querían ellos era cansarme, aburrirme, lo que querían era que yo diga “ya me cansé de luchar y me uno a ustedes”, pero como yo digo si hubieran hecho las cosas bien, yo los hubiera apoyado y hubiesen tenido todo mi apoyo, pero cuando empezaron todos los abusos contra la gente, contra los vecinos, contra todo lo que hacíamos, obviamente me rebelé y no me importó, “si quieren que me paguen, sino no”. Gracias a Dios siempre he trabajado en otros lugares, haciendo mis asesorías y de alguna forma, cuando tú tienes un respaldo económico, no te tienen agarrada del cuello</i></p>

	<i>como lo tienen con otras personas (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------

Estos casos revelan la importancia de las actividades de fiscalización que tienen las autoridades en los cargos de consejo; sin embargo, evidencian la existencia de ciertos mecanismos de control y sanción cuando estos parecen entorpecer agendas propias de alcaldes o cuando se ponen en evidencia irregularidades en la gestión municipal. Como se ha visto actos de violencia directa, en principio los señalados anteriormente guardan relación con la capacidad de las autoridades para ejercer sus funciones. No obstante, estos mecanismos también afectan emocional y personalmente a las autoridades. Uno de los mecanismos mencionados por más de una de las entrevistadas fueron las difamaciones y acusaciones de diversas índoles.

SITUACIÓN DE ACOSO POLÍTICO	TESTIMONIOS DE LAS AFECTADAS
Hostigamiento y difamaciones	<p><i>Una se puede vestir como quiere y nadie tiene por qué decirte nada o insinuarte cosas y nadie tiene que pedirte algo a cambio, no tienen por qué hacerlo, o porque me ven joven o porque ya te quieren tratar de una manera o ningunearte como mujer (Lucía, regidora distrital, Lima)</i></p> <p><i>[...] me han dicho todos los insultos habidos y por haber, todo por las redes sociales” (Susana, primera regidora, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>El tema de las redes sociales, porque aquí lamentablemente hay mucha oposición que desconoce o le gusta llegar al poder como sea, con el hecho de querer mancharnos. Ahora como estamos volviendo a postular, la semana pasada, por mi casa comenzaron a volantear de que yo era la amante del alcalde [...].” (Lucía, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>[Comentando sobre un proyecto en su localidad] Entonces yo tuve que salir a decir que había un riesgo de que se perdiera [el convenio para la ejecución de un proyecto de agua potable] y quería saber cuál era el plan b, ese era mi afán” bueno, estamos en riesgo, entonces yo quiero que se me diga qué se va a hacer porque no podemos perder el</i></p>

dinero, porque este alcalde viaja permanentemente a Lima diciendo que está yendo a gestionar”; y el tema del agua es sumamente prioritario por el tema de la salud de la población. Entonces, los medios de comunicación empezaron a hacer preguntas y el alcalde salió a decir “no, esa regidora es una mentirosa que no sabe se está inventado. (Alejandra, regidora provincial, Puno)

Estos actos de hostigamiento también responder a una lógica de crítica a las actividades de las autoridades. Son realizados tanto a nivel de redes sociales y medios de comunicación, como a nivel personal, por ejemplo a través de mensajes de texto. No obstante, también se reportan casos de hostigamiento que están muy vinculados al aspecto personal de las autoridades, vulnerando entonces la imagen de las afectadas no solo como autoridades sino también como mujeres.

Para concluir, en esta sección se exponen los mecanismos de discriminación explícitos en contra de las mujeres autoridades entrevistadas. Estos suelen abarcar delitos en contra de la integridad física y psicológica de las víctimas, que se desenlaza en el rechazo de la intervención y/o participación de las mujeres autoridades en la política. Por otro lado, las dinámicas de poder entre los organismos ejecutivos, de fiscalización y de control en los distritos no revelan cierta independencia institucional, en casos donde los alcaldes preserven gran poder. Retomando el caso de Alicia, las negativas para la recepción de su denuncia en contra de su compañero estaban basadas la relación que mantiene los municipios y las comisarias. A pesar de que Alicia forma parte de las filas oficialistas, como se explicó con anterioridad, si el poder del alcalde es muy fuerte, suele fijarse una estructura organizativa en función a sus intereses. Esto es muy común en los municipios rurales, como también se revela en el caso de Donita. Ella expresa que en su municipio “*el alcalde es medio autoritario, él solito hace lo que se le da la gana. Por más que aprobamos o desaprobamos, él aprueba*” (regidora distrital, Puno).

Estos casos no solo dan evidencia la situación de vulnerabilidad que experimentan las autoridades locales, sino también brinda luces respecto a la

debilidad del sistema democrático en los gobiernos locales, particularmente en los sectores más rurales. Los autores Lynch (s.f) y Araya (2007) señalan que una de las falencias democráticas es la débil gobernabilidad. Adicionalmente, se reconoce que la baja institucionalización de los gobiernos locales pueden ser factores que pueden ser extrapolados a los sectores locales donde el control y capacidad de manejo externo es muy limitado (Borjas, 2015), como resulta ser en los municipios rurales, donde la figura de poder del alcalde, cala a muchas otras instituciones (como los casos demuestran: comisarías, oficinas de control interno, fiscalías, entre otras). Los regidores y las regidoras suelen verse más afectados, especialmente al presentarse situaciones en las que enfrentan trabas para ejercer sus funciones de fiscalización; sin embargo, se ha reconocido la existencia de otros mecanismos que aluden a la condición de género de las autoridades.

2.3 Situaciones de acoso político por razón de género

El reconocimiento del acoso político y la violencia política contra las mujeres como uno de los principales obstáculos para la participación política de las mujeres en el país ha permitido avanzar en el estudio de este fenómeno, pero sobre todo para clasificar sus manifestaciones. En la sección anterior se presentaron las categorías de acoso político confirmando presencia de actos de violencia física, psicológica y sexual; actos de hostigamiento y blasfemias. Sin embargo, existen otros mecanismos de violencia indirecta reconocidos en las experiencias de las mujeres autoridades que son realizados tomando su condición de mujeres como justificación para desacreditarlas como autoridades o dificultarles el ejercicio de sus derechos políticos y civiles. Los actos encontrados en esta modalidad incluyen: actos de manipulaciones, representaciones negativas basadas en género, calificativos para desprestigiar o descalificación del trabajo de las autoridades, obstaculización de acceso a la información o difusión de información errónea. Estos mecanismos parten de la estructura de la violencia estructural cuya fundamentación se basa en el contrato sexual (Pateman, 1988) que ha enmarcado ciertos patrones sociales y diferencias de género, esto quiere decir que “en el espacio político se continúan

reproduciendo patrones patriarcales y se manifiesta la discriminación de género , la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres respecto de las mujeres y de los patrones sociales y culturales masculinos sobre femeninos” (Escalante, Herrera y Méndez 2009 citado por Albaine 2015).

Las relaciones de poder entre alcaldes y regidores a nivel de los gobiernos locales son visibles cuando se exploran las dinámicas de las políticas internas. Juntos a las relaciones de poder enmarcadas socialmente por el “contrato sexual”, muchas mujeres autoridades enfrentan situaciones en las que son discriminadas por su condición de mujer. Estos mecanismos de desprestigio van desde el uso de representaciones femeninas con fines de burlas, tales como la propagación de memes o burlas sobre sus características físicas en su condición de mujer hasta la asignación de comisiones arbitrarias para denegarles acceso a ciertos cargos. Como se ha mencionado anteriormente 13 entrevistadas han señalado expresamente haber enfrentado situaciones de violencia o intolerancia en su carrera política. Sin embargo, basándose en sus testimonios se encontró que son 16 las autoridades quienes han enfrentado diversas situaciones de acoso político, siendo la mayoría de los casos manifestaciones de obstaculizaciones para el adecuado desempeño de funciones y críticas sobre su gestión basándose en su género femenino, sus edades, entre otros.

SITUACIÓN DE ACOSO POLÍTICO	TESTIMONIOS DE LAS AFECTADAS
Desacreditación y/o difamación personal en base al género, edad, orientación sexual, entre otros.	<p><i>En una ocasión, o sea un troll, puso una foto mía donde estoy yo ahí [...], y me pone menopaúsica, vieja, no sé cuántos y así una serie de cosas, una serie de insultos. Hacen un meme porque me sacan con la blusa rota, sin dientes, y ponen algo así como “estás vieja, estás menopaúsica, etc.”. Y creo que, por ejemplo, si yo hubiese sido un hombre no lo hubieran puesto así con los términos. Eso en la sesión del consejo yo le digo al alcalde y más aún cuando el teniente alcalde lo había compartido en su Facebook” (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>[...] Ellos escribían y decían esa vieja enferma no sirve para nada. No sabe lo mal me hacía sentir”.(Doris, ex regidora, Lima Metropolitana)</i></p>

No todo es color de rosas y siempre se presentan complicaciones y ha sido para mí duro. Dentro del consejo municipal nosotros somos 11 regidores más el alcalde somos 12, en la cual todos son varones y yo soy la única mujer dentro del consejo. Para mí ha sido difícil soportar las bromas, bromas pesadas que realizan y hay veces que los mismos funcionarios tanto por ser mujer como por ser joven, sale la parte de la discriminación (Fernanda, ex regidora distrital, Puno)

Yo después en una sesión de consejo salí y me habían pintado todas las calles, al frente, en la posta, en el estadio, en todos los lugares céntricos, donde acudía mucha gente, habían puesto [...], como yo siempre con todo el público con el que yo he trabajado es femenino, a pesar de que era casada, aunque en ese momento yo estaba en proceso de separarme [...], pero yo me he quedado sola porque mi hijo necesita mucho cuidado, entonces me pintaron las calles “Daniela lesbiana”, “Daniela machona. (Daniela, regidora distrital, Lima Metropolitana)

[...]. Yo era dentro de [la región] la regidora más joven y sobre todo por eso era la presión que yo tenía, que yo “no tenía experiencia alguna, que como mujer no voy a poder hacer nada”. Obviamente no lo decían todos, pero de todos influye en los demás. [.]. Eso es una de las cosas que se practican. Las otras cosas fueron las difamaciones que se practican a nivel dentro de los partidos políticos, se supone que quieren llegar al poder, pero al ver que hay alguien que es más aceptado, no ven otra manera que difamar a los demás candidatos y en mi caso, como soy joven yo nunca hice daño a nadie, no tengo antecedentes penales ni judiciales, pero se metieron con mis papás. Mis papás no tienen ninguna responsabilidad sobre las cosas y me dolió. Eso es lo más afecta y quizás mi familia termina siendo la más afectadas por las difamaciones que hacen (María, regidora distrital, Puno)

A mi estar en la política me ha traído muchas lágrimas, te soy sincera, he llorado bastante desde que estoy porque te choca, porque te encuentras con todo tipo de gente, con gente, desde que te discrimina por ser joven, por ser mujer, entonces con el paso del tiempo vas sacando carácter, pero hay gente que se asusta, yo me asusté, o sea, yo cuando entré al primer mes me quería ir (Lucía, ex regidora distrital, Lima Metropolitana)

hay situaciones que sí cansan, porque lamentablemente en la política hay gente tan mala, porque en la municipalidad también hay gente mala, en la corrupción, la gente que viene y te insinúa cosas, pero eso no va conmigo y como no va contigo entonces como que “no, esta regidora es un obstáculo para mí”, o “esta regidora es tal” (Valeria, ex regidora distrital, Lima Metropolitana)

Mi propia colega me dice “mejor usted no hable señora, porque si no va a caer muy antipática (Susana, primera regidora, Lima Provincia)

Ser regidora no ha sido fácil, desde que llegué siempre hay así las envidias porque eres joven ¿no?, “y cómo llegó”, y más si eres soltera, ¡uy no con quién habrá estado! En su momento, me hacía daño. Yo venía de otro mundo y me dolía mucho y sufría mucho. Decía “mejor me voy, mejor me voy (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)

“Los mecanismos de exclusión de las mujeres del poder político, [...], operan tanto en el entorno cultural, familiar y comunitario en los partidos políticos, como en el espacio mismo del gobierno municipal” (Barrera-Bassols, 2014). Los testimonios presentados anteriormente evidencian actos de, como por ejemplo el uso de la condición médica para burlarse sobre su capacidad como representante política y como mujer, difusión de virales por las redes sociales con historias que aludían a una relación amorosa entre los alcaldes y las regidoras, actos de discriminación por género. Asimismo, se ha reconocido una discriminación interseccional porque se recurre a las edades de las mujeres para aumentar las críticas. Algunas de las entrevistadas reconocían que los que empezaban estos rumores virtuales eran funcionarios municipales, aliados o amigos de estos, compañeros del consejo municipal o integrantes de la oposición que no fueron elegidos por voto popular.

Situaciones de esta naturaleza no parecen ser exclusivas de los municipios urbanos o rurales; sin embargo, analizando los mecanismos explícitos de violencia se encontró que los municipios rurales enfrentan mayores dificultades para la gobernabilidad y hay una menor efectividad de las

instituciones de defensa, en la medida que las entrevistadas que han enfrentado agresiones físicas y han optado por denunciar, no han sido respaldadas por las respectivas instituciones (comisarías, órganos de control internos, subprefecturas, entre otras). Ranaboldo y Solana (2008) señalan que con el desarrollo de los procesos de descentralización los espacios rurales enfrentan dificultades para facilitar la “representatividad formal” y la participación política de varios actores. Por ello, se deben tener mayores iniciativas para impulsar desde los gobiernos locales iniciativas para detectar y contrarrestar la multidimensionalidad de los límites en la igualdad de oportunidades entre los actores que participan en la política (Ídem, 2008). Adicionalmente, todas estas manifestaciones de violencia aparte de obstaculizar su pleno desempeño en el ámbito político han demostrado afectar personalmente a casi todas las entrevistadas. El efecto a nivel personal parece ser el más visible y el que influye en sus decisiones para proseguir en actividades políticas.

En vista de la clasificación de las manifestaciones de acoso político que enfrentan las mujeres regidoras de gobiernos locales, se propone evaluar los efectos que estos actos tienen en el desarrollo de sus carreras políticas y en su desempeño como autoridades. Para el primer punto, es necesario contextualizar sus experiencias en los cargos, dado que desde sus propias trayectorias se evalúan situaciones de aprendizaje, tanto a nivel de capacitación política por redes de apoyo, pero también a nivel de cómo lidiar con los obstáculos que se les presentan. En esa línea, la siguiente sección estará abocada a presentar las experiencias de las entrevistas tanto en los procesos electorales como en el ejercicio de sus funciones como autoridades electas.

3. DE CANDIDATAS A AUTORIDADES: OBSTÁCULOS Y APRENDIZAJES EN EL PROCESO

3.1 Ingreso en la política y participación en los procesos electorales

La revisión de sus actividades y momentos de ingreso e interés por participar en la política ha sido otro de los elementos analizados en la presente tesis. Las experiencias de las mujeres entrevistadas describen tres dinámicas de participación política. En primer lugar, se distinguen experiencias de participación política previa en contexto de su formación académica ya sea como representantes estudiantiles o militantes en partidos y/o movimientos políticos. Tres de las entrevistadas en Lima (1) y Puno (2) han participado en representación estudiantil, ante asambleas estudiantiles o universitarias, consejos académicos, entre otros órganos de representación. Empero todas coincidieron en no haber militado en algún movimiento estudiantil. Su participación suele estar enfocada en contextos electorales al interior de las universidades en el marco de las elecciones de representantes en consejos o asambleas universitarias. Asimismo, se reconoce una experiencia política en la etapa escolar en partidos políticos y una que ha militado en un partido juvenil. En ese sentido, estas entrevistadas arrastran un interés por la política desde corta edad. Pese a este temprano acercamiento a la política, no tienen participación activa de larga trayectoria en movimientos regionales o partidos políticos. Una de ellas ya ha participado en procesos electorales previos, pero la mayoría enfrentaron su primer proceso electoral por invitación de los partidos y movimientos políticos o por los candidatos a la alcaldía.

Un segundo mecanismo de participación está basado en su trayectoria en organizaciones sociales. A nivel de Lima, dos de las entrevistadas participaron por más de 10 años en los programas de vaso de leche, una en programas de participación vecinal en temas de seguridad ciudadana. En Puno, tres entrevistadas señalaron haber participado en asociaciones o colectivos de mujeres en sus lugares de residencia. Su liderazgo a nivel social parece ser un factor importante para la postulación a cargos de representación. Los aspectos

en común entre estos dos modelos radican en que hay un interés previo por parte de las representantes en participar en las actividades sociales y políticas. La mayoría de estas mujeres autoridades han dedicado mayor tiempo a sus actividades sociales, por lo que su participación en procesos electorales es reciente, pero hay dos que ya han ejercido cargos de representación política con anterioridad. Lo primordial del tránsito de las lideresas sociales a los cargos de representación política suele estar motivado por la obtención de nuevas plataformas para ampliar su trabajo social. Como señala Daniela “*el primer período, para mí fue traumático, porque de ser regidora de bancada y haber entrado con toda la ilusión, uno entra por ser mujer, yo pensé que llegando a ser parte del poder podía ayudar mucho más a mis compañeras de lo que ya las había ayudado*” (Daniela, regidora distrital, Lima Metropolitana).

La tercera y última dinámica de ingreso en la política recae en la participación de las autoridades en su primera experiencia en cargos de representación. De acuerdo a las entrevistadas, la totalidad de las autoridades que manifestaron estar en su primera experiencia como representantes tienen una comprensión de la dinámica electoral similar a las que han participado con anterioridad en esos procesos. Se han identificado algunos casos en los que hubo una desatención y falta de apoyo por parte de los movimientos regionales o partidos políticos, principalmente en el aspecto de financiamiento y de apoyo.

Dificultades en proceso electoral	Testimonio de entrevistadas
Poco o ausencia de financiamiento para la campaña	<p><i>De mí ha salido todo [para la campaña]. Yo era la que “bailaba más” como yo soy la única mujer, la más conocida, soy más conocida, de mí ha salido todo</i> (Juana, regidora distrital, Puno)</p> <p><i>Todo tenía un precio, para yo ir como tercera en la lista tuve que pagar 5000 dólares</i> (Valeria, regidora distrital, Lima Metropolitana)</p> <p><i>A mí solo me invitaron a participar, hubo algunas reuniones, pero de ahí nada más. No me llamaron nada más hasta que fuimos elegidos. Yo sola me acercaba a la población</i> (Cecilia, regidora distrital, Puno)</p>

Ante estas situaciones, las mujeres recurrían al apoyo familiar, de sus amistades, círculo de personas allegadas, entre otros. En el caso de las entrevistadas jóvenes, se reporta una dificultad adicional al enfrentar ataques respecto a sus edades, especialmente con críticas que buscan desacreditar el papel de liderazgo de las representantes jóvenes. Según lo que comenta Fernanda, cuando estaba postulando *"lo que escuchaba era "¿tan chibola va a postular? No, por ella no votamos, qué va a hacer dentro de la gestión municipal"* (regidora distrital, Puno). Situación similar la atravesó una regidora distrital en Lima que percibía un rechazo inicial en su postulación, según indica *"realmente es complicado que le den oportunidad a los jóvenes de estar en un cargo de autoridad y mucho menos a las mujeres, si ha habido siempre esos inconvenientes o eso. [...] Si cuando me llamaron para ser teniente alcaldesa en este período, hubo demasiadas sorpresas y comentarios, más que todo por la edad también"* (Lucía, regidora distrital).

Pese a estas situaciones se considera importante también reconocer que hubo algunos casos que han reconocido haber contado con el apoyo total de sus partidos y movimiento regionales. Estas experiencias positivas en su proceso de postulación parecen generar una perspectiva positiva sobre el inicio de su gestión. Estas situaciones no suelen ser reconocidas en la literatura, dado que los partidos o movimientos políticos suelen ser vistos como *gatekeepers* (Freidenberg, 2016) de los talentos femeninos.

Alternamente, se señalan diferencias entre las entrevistadas con participación previa en procesos electorales, ya sea como candidatas o apoyo en las elecciones, y aquellas que no, dado que tienen un mayor entendimiento de las reglas del juego en las contiendas electorales. Pero este conocimiento está más relacionado a la dinámica de preparación para la presentación en mítines o de visita con los vecinos, así como la formulación de agendas de trabajo. Sin embargo, la agendación de ciertos intereses suele responder a sus predilecciones, así como a los de los colectivos con quienes participan. Un factor adicional encontrado los procesos electorales, especialmente en la región de

Puno, fue la participación en procesos de elecciones internas. Esto ha sido característico de algunos movimientos regionales, especialmente para municipios rurales. La aplicación de los procesos de elecciones internas ha buscado brindar una legitimización para así continuar como integrantes de las listas.

Como se ha visto anteriormente se reportan diferentes dinámicas de ingreso a la política; sin embargo, existen indicios sobre su interés en participar activamente por sus comunidades. En muchos casos, las mujeres autoridades señalaron que mantenían un *“interés por hacer un cambio en el distrito”* (Roxana, regidora distrital, Lima). *“Lo que me motivó mucho fue el saber que podría hacer cosas por mi comunidad. Siempre me ha gustado el factor social”* (Lucía, regidora distrital, Lima Metropolitana). Estas motivaciones suelen estar acompañadas por la formulación de una agenda de trabajo propia que será promocionada desde sus actividades como activistas, integrantes de colectivos sociales, candidatas a cargos de representación y, posteriormente, como autoridades elegidas.

A manera de resumen, el inicio de su experiencia como autoridades se ve marcada por el activismo social a través de la participación en colectivos, organizaciones o movimientos/partidos políticos u experiencia en representación estudiantil en el contexto de su formación profesional en la universidad. En la contienda electoral, los movimientos y partidos políticos parecen funcionar principalmente como plataformas electorales (Andrea Sánchez, 2018), dado que no suelen ofrecer tienen iniciativas para la preparación y capacitación de las candidatas. Por ello se hace visible la importancia de los colectivos y asociaciones de mujeres como soporte (Massolo, 2005). Tras el análisis de su ingreso a la política y su participación en los procesos electorales se propone la revisión de sus experiencias como autoridades electas.

3.2 Experiencias como autoridad

Considerando que el foco de estudio son las autoridades fiscalizadoras de los gobiernos locales se han considerado algunos indicadores para caracterizar sus experiencias en el cumplimiento de sus funciones. De esta manera, el reconocimiento de las repercusiones de las situaciones de acoso políticos en el ejercicio pleno de sus derechos políticos también podría ser explicado. En esta sección se presentarán los elementos característicos de su participación en el consejo municipal, así como la síntesis de dificultades que han enfrentado para desempeñarse en el cargo.

El reconocimiento y cumplimiento de funciones suele ser reconocido desde su participación en las candidaturas electorales. En ese sentido, la formulación de una agenda de trabajo y la adopción de temas de incidencia social para promocionar en su gestión resultan ser algunas de las principales actividades suscritas por las autoridades que ha tenido experiencia en gestión o participación social/política con anterioridad. Alejandra reconoce que, en el proceso de postulación, la creación de una agenda conjunta por lista es vital para asumir el compromiso de representación; sin embargo, "al final cada regidor o regidora tiene que ir también con una agenda, porque tú tienes la labor legislativa" (Alejandra, regidora provincial, Puno).

Anteriormente, se ha especificado funciones de representación, de iniciativa normativa y de fiscalización para las regidoras; sin embargo, para aquellas que tienen doble rol, ocupando el rol de primeras regidoras o teniente alcalde, también se contemplan funciones especiales de gestión. Si bien la mayoría de las entrevistadas, reconocen estar al tanto de todas sus responsabilidades; el reconocimiento de estas funciones desde el inicio de su gestión suele ser común entre las regidoras más jóvenes y entre aquellas que hayan tenido experiencia en gestión pública (véase el siguiente cuadro).

SITUACIÓN	TESTIMONIO DE LAS ENTREVISTADAS
Reconocimiento de funciones	<p><i>Si bien son dos cosas, según la norma, fiscalizar y proponer normas que es lo que bien dicho tenemos como regidora, también tenemos que gestionar. Una de las cosas que sí hago es visitar los asentamientos humanos, [...], para ayudarlos en las gestiones que ellos necesitan y también motivándolos con el tema social” (Lucía, Teniente alcaldesa, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>La experiencia que tuve en este tiempo ha sido algo muy increíble lo que he vivido, llegar a las comunidades, ver las realidades, ver las cuestiones que ellos pasan y ver la cuestión, la forma de fiscalización de acuerdo a las obras que se realizan o tal vez algunas licitaciones que se realizan durante toda la gestión (Marina Roque, regidora distrital, Puno)</i></p> <p><i>Eso se hizo con mucho desafío y después a la hora de darte las comisiones y luego empezaron a venir los temas propios inherentes a tus funciones. Ver, fiscalizar el trabajo de las áreas, porque los regidores somos fiscalizadores y normativos nada más. Hasta que se dio el tema cuando se inició todo ¿no?, cuando los funcionarios atropellaban de forma o trataban de forma inadecuada a las mujeres ¿no? (Daniela, ex regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>En el proceso de apoyo y de seguimiento que hice a varias compañeras que eran regidoras pude ver que ellas estaban como funcionarias, el alcalde les decía donde tenían que ir y tenían que estar metidas en la municipalidad de domingo a domingo y en algunas localidades obligaban a las autoridades mujeres a que se trasladaran hasta la municipalidad. Yo le digo “no, pero esa no es tu función. Tú tienes que ir a controlar desde el momento que sacan el combustible, cuánto están dando”. Yo les decía “no, pero esa no es tu función. La regidora es de fiscalización, y tú decides, al margen de tu comisión, tú puedes decidir a dónde ir y cuándo ir, pero él no te puede decir dónde vas a ir. Y ellas trabajaban incluso más que los funcionarios (Alejandra, regidora provincial, Puno)</i></p>

El último testimonio de Alejandra presenta evidencia de la situación de mayor exposición a transgresiones de las normativas sobre el funcionamiento del gobierno local en las zonas rurales. Retomando lo comentado con

anterioridad, se precisa que a nivel nacional se vislumbran complicaciones para el ejercicio de una gobernabilidad democrática, pero también se podría incluir el aspecto sobre la gobernanza. Idealmente, la gobernanza debería estar caracterizada por ser una “forma de gobernar diferenciada del estilo jerárquico vertical, que se caracteriza por un mayor grado de cooperación y coordinación entre el estado y los actores no estatales, al interior de redes de decisiones y acciones que conectan el sector público y el privado” (Mayntz, 2000 y Brito, 2002 citado por Massolo, 2005:7). Con esta característica y en función a los testimonios de las entrevistadas, podemos inferir que no todos los gobiernos locales parecen cumplir con esta condición y, por el contrario, su configuración suele incluso no estar acorde al respaldo popular (Jaramillo y Bardález, 2019). Muchos gobiernos locales se enfrentan a precariedades presupuestales para la gestión, corrupción y cierta arbitrariedad en los manejos (Remy, 2005); además se confirman complicaciones adicionales para las mujeres dado que *“en los municipios rurales las mujeres son más afectadas, porque no tienen mucho acceso a información y apoyo”* (Alejandra, regidora provincial, Puno).

Otra aproximación para abordar las problemáticas en las experiencias como autoridades radica en las dinámicas de su participación en el consejo municipal. Encontrando dos principales dinámicas: a) la distribución de comisiones; y b) el trabajo de fiscalización y de iniciativas normativas. El análisis sobre los mecanismos de distribución de comisiones busca aportar con pistas sobre las dinámicas de poder que persisten en las estructuras de gobierno a nivel local, especialmente entre los alcaldes y regidores. En la mayor cantidad de casos se reporta una actitud preponderante de los alcaldes de los municipios, particularmente en el caso de los gobiernos locales rurales. “Las mujeres través del desempeño de su rol de gestoras sociales y su efectiva participación en la política informal comunitaria, han contribuido y contribuyen a mantener la gobernabilidad local logrando resolver carencias que se sufren en la vida cotidiana, mediante la tenaz intermediación ante las autoridades locales, las luchas populares y organizaciones comunitarias que encabezan en contextos de pobreza y crisis económicas” (Massolo, 2005: 7). Como señala Barrig (1993)

desde la década de los ochenta en el ámbito local, las mujeres interactúan para la planificación de agendas de trabajo colectiva respecto a temáticas que les afecten directamente, tales como la alimentación con los programas de vaso de leche, gestión comunal, entre otros. Estas agendas de trabajo son llevadas también a la gestión local con soporte de los gobiernos locales.

3.3 Dinámicas de participación en el consejo municipal

3.3.1 *Distribución de comisiones de trabajo*

Basándose en los testimonios de las entrevistadas, se han clasificado tres mecanismos para la asignación en las comisiones, en los que se refleja la presencia de ciertos patrones relacionados a la división sexual del trabajo. Como señalan Ruiz-Bravo y Córdova (2010) las mujeres suelen asumir responsabilidades en comisiones con labores, catalogadas usualmente como, “femeninas” y este proceso de designación suele estar asociado a las “concepciones tradicionales de las capacidades femeninas” (Barrera-Bassols, 2014: 254). De esta manera, se postulan, en determinados casos, argumentos para derivar a mujeres en comisiones relacionadas a tareas del cuidado, organización y limpieza pública, vaso de leche, salud, entre otras.

En primer lugar, se encontró un mecanismo de designación de las presidencias de cada comisión de manera arbitraria así como a los integrantes de cada comisión por decisión de los alcaldes. En algunos casos, se aseguraba una rotación entre los integrantes de los años por cada año de gestión. Estos mecanismos no parecen ser específicos para Lima o Puno, por lo que parece depender mucho del funcionamiento de los propios municipios y del rol del alcalde. Por ejemplo, en algunos distritos “eso lo determinaba el alcalde. Decía, “ustedes van acá, los otros acá” y nos acomodábamos, no era de uno elegía las comisiones” (Valeria, ex regidora distrital, Lima Metropolitana), lo mismo ocurre en algunos municipios en Puno en los que “todo ha sido decisión del alcalde” (Julia Mamani, regidora distrital, Puno). Esta dinámica de designación parece ser una estrategia de la cabeza del gobierno ejecutivo local para establecer un

control político en el concejo municipal. Principalmente, suelen designar las presidencias de las comisiones a los representantes de sus listas oficialistas. Sin embargo, pese a que en dos casos se ha reconocido la *expertise* de las entrevistadas llevándolas a presidir comisiones tradicionalmente masculinas como la de asuntos legales (una en Lima Metropolitana y una en Puno), se evidencia un obstáculo adicional en el caso de mujeres que no llegan todas a ocupar cargos como presidencia de las comisiones.

Dinámica en el consejo municipal	Testimonios de las entrevistadas
Repartición de de presidencia de comisiones	<p>Regidoras de la lista oficialista: <i>El primer año como fui de bancada me dieron dos presidencias, de la comisión de seguridad ciudadana y la presidencia de participación vecinal (Valeria, ex regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p><i>Previo a cada sesión de consejo, se hace un consejo previo y como mujeres hemos pelado por presidir comisiones importantes, en las que antes no eran delegadas para las mujeres, como por ejemplo la presidencia de la comisión de “asuntos legales y de cooperación internacional”, siempre la ha manejado hombres. El tema de desarrollo social, de cultura y deportes siempre vieron que era un tema masculino, por el tema del fútbol, etc. Ahora la preside una mujer, nos hubiera encantado capturar la de seguridad ciudadana (Daniela, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p> <p>Regidora de oposición <i>El primer día se aprueba el cuadro de comisiones y a mí nunca me dio una comisión para trabajar, si bien es cierto integraba algunas, nunca me dio la presidencia, y eso de alguna forma restringía mi trabajo (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)</i></p>

Empero, hay otros dos mecanismos que visibilizan prácticas democráticas en la conformación de las comisiones. Uno de estos incorpora una propuesta de elección por votación a los presidentes de las comisiones que, de manera voluntaria, se proponen y es elegida la persona con mayor cantidad de votos a favor. No obstante, los comisionados también son aprobados por votación según

los intereses de participación. El tercer mecanismo, entonces, comparte con el anterior la postura de establecer un proceso de votación para la presidencia de las comisiones; sin embargo, la participación de los comisionados es de forma rotativa en función a los acuerdos que se tengan en el concejo. Estos dos mecanismos pueden compartir estrategias de alianzas en favor de una candidatura. Esto se ha visto en dos casos, uno en Puno y otro en Lima, donde las regidoras se habían organizado estrategias de negociación en comisiones. “Fue por votación, pero yo ya había conversado con algunos compañeros que ya nos conocíamos de antes para ver qué comisiones podríamos integrar, entonces yo les pedí a ellos que me apoyen en la comisión de salud.” (Magaly, regidora provincial, Puno).

3.3.2 Rutina de trabajo en el municipio

El trabajo de las autoridades regidoras involucra gran cantidad de inversión de tiempo, principalmente para el cumplimiento de sus actividades de representación y de fiscalización. En este punto también se encuentran actividades diferenciadas entre aquellas regidoras que ocupan exclusivamente sus responsabilidades de fiscalización; sin embargo, en el caso de aquellas que ocupan el cargo de primeras regidoras, ocupan en algunos casos roles de teniente alcaldesas. Para el caso de las primeras regidoras o tenientes alcaldesas, pese a que primariamente se enfocan en sus funciones como regidoras, en muchos casos realizan actividades ejecutivas que le son asignadas por el alcalde en su ausencia. En ese sentido, se reconoce una mayor inversión de tiempo para fiscalizar, para la atención o asistencia a los vecinos y actividades diversas de representación enfocadas en la participación en eventos sociales a nombre de la municipalidad.

En líneas generales, la inversión de tiempo por parte de las autoridades regidoras en sus actividades oscila entre 30 a 48 horas semanales, teniendo un promedio de 8 horas diarias. Su trabajo radica en su disponibilidad y disposición para permanecer en el palacio municipal, especialmente para la atención de vecinos y participar en las sesiones de consejo municipal. Sin embargo, se

reconoce que las labores de fiscalización y de iniciativa legislativa contemplan una mayor inversión de tiempo respecto a sus otras responsabilidades. Para sus actividades de fiscalización deben hacer las solicitudes de informes financieros, presupuestales, manejo de insumos y compras, entre otros. En muchos casos se enfrentan a obstáculos para acceder a dicha información por disposición de los alcaldes.

A nivel de las funciones de iniciativas legislativas las principales dificultades las enfrentan las mujeres autoridades que no tienen vínculos directos con los representantes de sus listas o en los casos en los que el alcalde mantiene mucho poder, tanto hombres como mujeres autoridades, no pueden desarrollar propuestas de iniciativas legislativas. Sin embargo, como se vio con anterioridad la selección de las comisiones de trabajo revela ciertos patrones de discriminación que también pueden incluir la variable género, como menciona nuevamente Donita *“para las comisiones me decían, por ejemplo, “Infraestructura tú no puedes, no puedes, porque tú eres mujer y no sabes””* (Donita, regidora distrital, Puno). Para el cumplimiento de sus funciones de iniciativas normativas se ha encontrado que la primera carga de tiempo invertida por parte de las autoridades está enfocada en informarse sobre el marco legal que necesitan conocer para la elaboración de sus propuestas, selección de la temática principal y la elaboración misma de la propuesta. En contextos de elaboración de iniciativas normativas, un aproximado del 20% de las entrevistadas señalaron recurrir a asistencia externa, teniendo que cubrir gastos por honorarios a especialistas por su cuenta, especialmente en el caso de las autoridades de la región de Puno¹⁵.

En esa línea, resulta importante ver la distribución de los ingresos percibidos por las autoridades en los municipios. De acuerdo la Ley N° 28212, el consejo municipal es la instancia encargada de determinar el salario mensual de sus mismas autoridades. Empero, pese a que la remuneración de los alcaldes y las alcaldesas son determinados en función a la “proporción a la población

¹⁵ La inversión de tiempo relacionada a sus actividades de representación y participación política podría ser aplicada también para el caso de las autoridades hombres.

electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto [Unidad Remunerativa del Sector Público] URSP, por todo concepto” (Ídem, artículo 4, inciso e)), el pago de las dietas para regidores y regidoras alcanza el 30% del salario total del alcalde. En muchos casos, las remuneraciones de las y los regidores no alcanzan al salario mínimo vital a pesar de sus labores exigen un trabajo semejante a una jornada laboral completa y en muchos casos asumen gastos de representación no reconocidos por el consejo.

Para el caso de los municipios rurales, se presentan situaciones de viaje a otras localidades constantemente, que no suelen ser asumidas por los municipios; asimismo estos viajes pueden representar potenciales situaciones de peligros para las autoridades. Este pedido se considera tanto para autoridades hombres como mujeres. “Los regidores tanto varones como damas no tenemos ningún tipo de respaldo, en caso de accidentes, un tipo de seguro. Absolutamente nada. Porque si vamos a hablar de igualdad tiene que plantearse, porque el alcalde tiene vacaciones, el alcalde tiene un sueldo. En cambio, [la dieta] no justifica. Entonces, es bien difícil hacer un trabajo bien contundente. Yo viajo y si me pasa algo, no hay ningún tipo de respaldo de nada” (Magaly, regidora provincial, Puno).

Pese a que tienen amplio conocimiento de sus funciones, en el marco del desarrollo de sus responsabilidades de representación, las autoridades se ven forzadas a realizar actividades adicionales que no están contempladas en la Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”. El acceso a las redes de autoridades, con apoyo de los colectivos de mujeres, para su capacitación respecto al uso y manejo de información sobre las dinámicas de gobierno en los municipios locales es un factor clave para su desempeño. En ese sentido, el acceso a información y capacitación respecto a sus funciones como autoridades son algunas de las estrategias que utilizan las autoridades para ejercer sus funciones con normalidad¹⁶. El 90% de las entrevistadas regidoras mencionaron que el conocimiento de su “Reglamento Interno de Consejo” (RIC) ayuda a su

¹⁶ Estas dinámicas son reconocidas a partir de los testimonios de las entrevistadas, pero no se puede precisar que esto se aplique en todos los municipios locales provinciales y distritales.

desenvolvimiento como autoridades, especialmente en aquellos casos donde la estabilidad institucional de los municipios recae en la figura del alcalde. Sin embargo, se ha encontrado mayores dificultades para hacer frente a las situaciones de violencia en los casos de autoridades que no participan en redes de apoyo.

Un factor hallado en los testimonios de las entrevistadas sobre el ejercicio de sus funciones radica en el “traslape de funciones”. Esto se evidencia, en mayor medida, en el caso de las regidoras que no cumplen actividades de gestión como tenientes alcaldesas. Este traslape ocurre, sobre todo en municipios rurales, en los que las demandas de la población son mucho más agudas y las autoridades son presionadas para agilizar procesos de tramitación, procesamiento de solicitudes y demandas – siendo estas vinculadas a las funciones ejecutivas especiales que le competen a una alcaldesa. Estas acciones se buscan justificar como parte de sus actividades de representación, pero en situaciones en las que demandan cierto apoyo por parte de los integrantes del Concejo Municipal son cuestionadas.

Para ejemplificar estas situaciones podemos citar el reciente caso de la regidora provincial de Azángaro Mabel Valencia Ortiz (véase anexo 6), quien fue expulsada de la sesión de consejo sin mayor explicación el pasado 25 de enero. La regidora quien se había encargado de gestionar un proyecto de apoyo a agricultores por parte del Gobierno Regional de Puno para su comunidad de origen, recurrió a solicitar en sesión de consejo que se firme el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA), con la finalidad de obtener la firma del alcalde para proceder con la entrega de los materiales derivados del gobierno regional. Sin embargo, pese a que se había autorizado la gestión inicial, el alcalde negó a firmar el documento por lo que se optó por expulsarla de la sesión y pedir una suspensión de su cargo por 20 días. En la medida que las autoridades están informadas sobre sus responsabilidades, la regidora increpó que el paso previo a la suspensión radica en la amonestación oral; empero, lo que se

menciona por la regidora es que ella nunca fue advertida oralmente (como lo indica el RIC).

Toda esta situación conllevó a una campaña de difamación contra la regidora por parte de los compañeros de consejo. Pese a que ella es parte del oficialismo del gobierno local, todas las personas que votaron a favor de la medida de suspensión del cargo y de la expulsión de la sesión fueron de la misma lista (Infogob, 2017). Cabe precisar que previo a la suspensión, la regidora había denunciado supuestas irregularidades por la solicitud de un préstamo a cuenta del municipio provincial; sin embargo, la regidora fue una de las voceras en contra de esta solicitud dado que la deuda debería ser asumida por la próxima gestión, poniendo en riesgo la continuidad o ejecución de otros proyectos. Este tipo de casos no solo revela el traslape de funciones, sino también da indicios sobre las relaciones de poder que se generan al interior de los municipios locales.

Las relaciones al interior del concejo municipal se caracterizan por la figura dominante del alcalde tanto a nivel de la gestión como al interior del concejo municipal. Esto refleja que los regidores suelen ser los más perjudicados a nivel de desarrollo de sus funciones de fiscalización. Pese a que los regidores mantienen un rol activo en la fiscalización, estos pueden recibir amenazas por parte del alcalde, especialmente si es que los regidores ya han presentado denuncias

“Con todas las denuncias que hicimos lo hemos tratado de frenarle, porque su trato hacia los trabajadores, su trato hacia la población le hemos frenado bastante. Sí, yo le frené bastante. Porque nos tenía miedo, cuando vamos al municipio ya nos tenía miedo porque lo que hacen ellos, ya tienen miedo cuando nosotros vamos y a enterarse. ‘Se va a enterar la regidora, no le den ninguna información’. Ya sabes, ellos hablaban así ¿no? Con sus trabajadores, algunos trabajadores tiene el alcalde, trabajadores fieles” (Donita, regidora distrital, Puno)

Adicionalmente, estas relaciones de poder presentes en los consejos municipales se enfocan en la dinámica entre oficialistas y los de oposición. A nivel de los municipios provinciales, se ve una mayor confrontación entre estos grupos dado que se configuran alianzas para la aprobación de proyectos e

iniciativas propuestas. En los municipios distritales estas dinámicas están menos claras, debido a que parecen ser los incentivos personales para la organización del apoyo en la gestión de los alcaldes los que determinarían pertenecer a las filas de oposición o no. En muchos casos, las dinámicas entre el oficialismo y la oposición no suelen ser tan marcadas en aquellos municipios donde las autoridades no tienen consigna de partido y se revelan relaciones de poder indirectas entre los regidores y los alcaldes. Usualmente, en los municipios rurales, los alcaldes poseen un gran poder tras tener control y acceso a elementos de la municipalidad (apoyo de funcionarios, gestión de recursos, planificación de proyectos, entre otros)¹⁷. Por ello, se hace menos evidente justificar algunos de los actos de acoso político como estrategias agresivas de competencia política, en la medida que muchas de las afectadas pertenecen a las filas oficialistas de los gobiernos locales; y más bien, reconocen dificultades incluso desde el proceso de postulación.

A modo de resumen, los dos elementos encontrados en el análisis de las entrevistadas sobre sus experiencias como autoridades son: las estrategias para el reconocimiento y cumplimiento de sus funciones; el traslape de funciones por la falta de apoyo en gestión y las dinámicas de poder que se establecen al interior de los concejos cuando se gestionan actividades o se proponen iniciativas normativas. Algunas de estas acciones pueden ocultar mecanismos de violencia y discriminación contra las autoridades. Por ello, en la siguiente sección se propone la presentación de las repercusiones de acoso político en el ejercicio de las funciones de las autoridades regidoras en términos de sus derechos y responsabilidades política, así como sus derechos cívicos.

¹⁷ Es importante precisar que todas las regidoras entrevistadas pertenecen a concejos municipales donde solo hay alcaldes hombres.

CAPÍTULO 3: “ASÍ NO SE PUEDE SEGUIR”: REPERCUSIONES Y FALENCIAS DEL ESTADO PARA EL CONTROL DE VIOLENCIA

1. REPERCUSIONES DEL ACOSO POLÍTICO

Los mecanismos de violencia, tanto implícitos como explícitos, hallados anteriormente son actos de acoso político. Si bien muchos de estos mecanismos incluyen un factor de discriminación por razón de género, también se han encontrado en los procesos electorales, en su participación en partidos y/ movimientos políticos, como en su experiencia en organizaciones políticas. Las diferencias a nivel de las repercusiones entre hombres y mujeres no pueden ser precisadas en la presente tesis; sin embargo, se busca que el análisis de las diferentes consecuencias en las mujeres autoridades permite ponga en evidencia la problemática de la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Las repercusiones a nivel del ejercicio de las funciones de las autoridades locales, así como en sus expectativas de continuar en la política evidencia parte de la problemática del acoso político en el fortalecimiento de las capacidades de participación y gestión de las mujeres autoridades, pero también de la debilidad en la gobernabilidad a nivel local. De acuerdo con Remy (2005), una característica de los gobiernos locales es la escasa capacidad de acción para satisfacer necesidades de los ciudadanos; sin embargo, se encuentra que existen estrategias políticas locales en las que los alcaldes siguen siendo los responsables de tomar las decisiones presupuestales en función a sus intereses, así como formular una agenda de actividades prioritarias para ellos mismos. En ese sentido, se reconoce un desbalance entre las capacidades técnicas de las municipalidades y las políticas de las autoridades. Adicionalmente, se encuentra que en los gobiernos locales priman dinámicas de poder encabezadas por los alcaldes y “un círculo de allegados” (Muñoz, 2014: 14). Estas dinámicas evidencian una debilidad institucional del gobierno ejecutivo para establecer un equilibrio de poder a nivel interno. La inestabilidad en el poder político de los gobiernos locales, genera entonces que los regidores sean los más vulnerables, particularmente las mujeres viéndose a expuestas a situaciones de violencia.

Como se ha visto anteriormente, las autoridades fiscalizadoras de los gobiernos locales son víctimas de actos violentos como respuesta a sus actividades de fiscalización; sin embargo, también se han presentado casos en los que su misma realización se ha visto truncadas. Por otro lado, se reconoce que las repercusiones de estos actos de violencia a nivel personal, principalmente en su autoestima; y cómo ellas las asimilan pueden influir en su decisión de mantener una participación en la política.

En vista lo antes mencionado, la siguiente sección está avocada en la presentación de las repercusiones de las manifestaciones de acoso político en el ejercicio de las funciones de representación, fiscalización y de iniciativa normativa; así como en sus expectativas en la política. Los resultados serán presentados en dos partes. En primer lugar, se hará una síntesis, evaluando las diferencias a nivel de las localidades, tipos de municipios, entre otros; de los efectos negativos de los actos de acoso políticos en se presentarán las repercusiones en el ejercicio de las funciones de mujeres autoridades. En segundo lugar, se presentarán los efectos en las expectativas de participación en la política, así como su desempeño en el cargo. Finalmente, se presentará un balance de las falencias del estado para poder prevenir y sancionar la violencia.

1.1 Repercusiones en el ejercicio de funciones

1.1.1 Efectos a nivel de la capacidad para cumplir funciones de representación

Las funciones de representación están vinculadas a la conexión con la población, la canalización de demandas y la rendición de cuentas. Estas prácticas no parecen ser muy diferenciadas a nivel de Puno y Lima. En ambas regiones se priorizan las actividades de representación al interior del palacio municipal, destinando horas e atención a vecinos que llegan a las oficinas presentado solicitudes de diversas índoles. A nivel de Lima y Puno, se encuentran diferencias en la organización y despliegue de las sesiones de consejo, justamente caracterizadas por la actitud preponderante de los alcaldes. Pese a que el reglamento señala que cada una de las sesiones debe ser

comunicada con un período mínimo de 48 horas, en las zonas rurales parecen haber muchas excepciones, incluso convocan a sesiones de consejo en localidades lejanas al palacio municipal sin apoyo logístico para el transporte y se pretende que las autoridades lleguen por sus propios medios. Esto se ejemplifica en el caso de una localidad rural en Puno.

A nosotros el alcalde nos maltrataba bastante, nos llevaba a hacer sesiones de consejo a varios centros poblados, desiertos sin ninguna movilidad, sin ninguna fiambre. Todas esas cosas yo denuncié. Con esas convocatorias que nos hizo que nunca estaban aprobadas. Para salir a las comunidades, debe haber aprobación de sesión de consejo y no hubo nunca aprobación y él nos convoca, y nos convoca a las 7 am. ¿Qué pasa? A veces llegamos 5, 10 minutos tarde nos ponen falta o dicen los regidores no llegaron y se regresan (Donita, Puno)

Por otro lado, también se encuentran elementos limitantes de la participación, específicamente para el caso de mujeres. La solicitud expresa que todo lo que digan sea presentado o agregado en las actas de las sesiones es un indicador de la ausencia de representatividad en el consejo, así como una tendencia a la formulación de información errónea sobre su participación, impidiendo así que las regidoras mantengan una medida probatoria de su participación frente a la población.

Cuando yo hice los pedidos, no se consideraba en sesión de consejo. Cuando yo pido la copia del acta no encuentro reporte de mi opinión en el acta redactada por el secretario. Eso era la exclusión que me estaban haciendo ¿no? O sea, no era respetada, considerada mi consideración. Después de que yo encuentro eso en las actas y le reclamo al señor alcalde, por qué no se ponen mis opiniones, mis pedidos, mis reclamos. (Alicia, regidora distrital, Puno)

En la medida que se niegan oportunidades para facilitar la rendición de cuentas ante la población, se encuentra un mecanismo adicional para limitar su interacción con los vecinos y colegas. En el caso de una regidora en un distrito de Lima Metropolitana, hubo una oportunidad en la que el alcalde presentó una orden para prohibir el ingreso de las regidoras al palacio municipal. *“El alcalde había enviado un documento, violando todas las normas ¿no?, diciendo que los*

regidores están prohibidos de ingresar a las instalaciones municipales (oficinas y demás)” (Roxana, Lima). Este tipo de actos evidencian patrones para frenar la presencia de las autoridades principalmente con la finalidad de restringir su acceso a información, así como interactuar tanto con el personal municipal como con la población que se acerca a consultar con ellas.

A nivel de los tipos de municipio, no se observan mayores diferencias en el tipo de mecanismos utilizados; sin embargo, a nivel de las municipalidades provinciales parece haber una mayor dinámica de competencia y confrontación entre las filas oficialistas y las de oposición. Mientras que, en los municipios distritales, estas dinámicas no parecen ser prioritarias salvo en situaciones de fiscalización.

Algunos mecanismos de discriminación por razón de género se han realizado, especialmente, en aquellos municipios donde las entrevistadas son las únicas autoridades mujeres. *“Siempre te marginan, como mujer tienes que representar, y siempre empiezan a no apoyarte. Y yo me sentía muy mal, por lo menos debería haber dos mujeres” (Donita, regidora distrital, Puno). Lo mismo parece ocurrir cuando se planifican sesiones de consejo en lugares descentralizados a las municipalidades, que no cuentan con apoyo logístico. “Como única mujer soy, más salgo en las sesiones que siempre hay, yo tengo [que ir] y a veces no me dan, entonces ya con mi plata nomás voy, pero siempre voy” (Julia Mamani, Puno).*

Como se ha visto anteriormente, un elemento común en algunos mecanismos de discriminación evidencia factores de interseccionalidad por razón de género y edad principalmente. Esto se evidencia particularmente en el caso de las autoridades jóvenes, especialmente aquella que ocupaba el cargo de teniente alcaldesa. Se presentan situaciones en las que dudan de su capacidad de acción por su edad, según menciona recibe constantemente comentarios como *“[...] “usted es bien jovencita y no sabemos si usted nos va a poder ayudar”, entonces cómo generan el tema de la capacidad con la juventud, pero si ni siquiera me consultan o me dicen cómo sabe si yo no la voy a poder ayudar, el primer año fue difícil de que los dirigentes me conozcan” (Lucía, Lima).*

Ante la presencia de estas concepciones sobre las capacidades de las autoridades por sus edades, se revela un paradigma sobre la edad y la *expertise* política o capacidad de acción.

Cuando uno dice “la teniente alcalde”, esperan a una mujer de 40 -50 años pero cuando yo llego y me ven a mí, se sorprenden y me lo han dicho muchas veces desde que soy regidora, porque a veces me confunden con la secretaria, con la asistente, y les digo “sí yo soy”, y me dicen “pero usted es muy joven”. Pero yo les digo, qué esperan ver a alguien de 40-50 años, pero por qué, las personas que tenemos 30, cuando yo empecé de 28, acaso no podemos asumir un cargo de importancia, inclusive cuando yo empecé (Lucía, regidora distrital/teniente alcaldesa, Lima Metropolitana)

En síntesis, la inicial falta de credibilidad sobre sus capacidades, por concepciones de género y edad; así como el limitado acceso a los canales de participación en el municipio son las principales repercusiones de los actos de acoso político en sus funciones de representación. No obstante, las reacciones de las autoridades frente a las situaciones ponen en evidencia una consigna de lucha para el respeto de sus derechos políticos.

1.1.2 Efectos en el cumplimiento de las funciones de fiscalización

En vista que nuestras entrevistadas son regidoras, las principales dificultades se hallaron en el ejercicio de su función de fiscalización. De acuerdo a lo presentado en la Ley Nro. 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, la función de fiscalización –consignada como una de las funciones especiales de las regidoras a nivel local –comprende actividades de evaluación, detalle de información y de reporte de gestión. Los mecanismos de discriminación explícitos muestran reacciones violentas a raíz de las gestiones de fiscalización por irregularidades en el manejo de recursos, bienes municipales y demás. Estas reacciones ponen en evidencia una dinámica de “crimen y castigo”, en la que, al ejecutar sus actividades de control y fiscalización, por ejemplo, al solicitar informes económicos, supervisar obras, ejecución de gastos del propio municipio, entre otros, eran sancionadas indirectamente con diversos mecanismos de violencia. Entre los principales mecanismos de castigo se encuentran: la suspensión del pago de dietas, la orden de negarles acceso a la

información y la entrega de información errónea, en la medida que exponían irregularidades o ejercían su derecho de control

Me decían “así como tu fiscalizas, molestas, y eso, ahora sí no te pago” y comenzaron a suspenderme las dietas. No cobré hasta cuatro meses y yo dije bueno, pero me decían “no anda denuncia”, pero lamentablemente no hay donde denunciar porque las leyes están hechas para defender. Yo fui a la defensoría del pueblo, pero me indicaron que no podían hacer nada porque yo era autoridad y no una trabajadora más (Roxana, regidora distrital, Lima Metropolitana)

Del mismo modo, se evidencian ciertos patrones que limitan el desarrollo adecuado de las actividades de fiscalización, como el acceso a la información pública del municipio, inspección de obras, entre otras cosas. *“Todo fue bien hostilizante. A los trabajadores de la municipalidad le prohibieron que se comunicaran con nosotros, que ellos no me deberían dar ninguna información, toda comunicación debía ser por escrito y a través de secretaria” (Valeria, ex regidora distrital, Lima Metropolitana).*

No obstante, estas últimas acciones se reconocen como actos de obstrucción que también puede ser aplicado para los regidores hombres. En ese caso, se propone distinguir ciertos elementos que expresan una diferencia a nivel del género de la autoridad y evidencia un trato diferenciado entre hombres y mujeres autoridades. En primer lugar, considerando las diferencias a nivel de la función de fiscalización, clave para el desempeño de las y los regidores, las situaciones de violencia se pueden dar tanto como mecanismos de castigo (actos de agresiones físicas, violencia económica, desacreditación, entre otros) o de prevención de los actos de fiscalización (promulgación de información falsa, poca información, entre otras).

Por otro lado, debe considerarse que en los contextos de gobiernos locales autoritarios en el que el poder recae en la figura del alcalde, tanto a nivel institucional como logístico, evidencia una gran dificultad para desempeñar sus funciones con normalidad. Tanto a nivel de regidores hombres y de regidoras mujeres se establece que la negación del acceso a la información es una de los principales obstáculos para iniciar sus actividades de fiscalización. Sin embargo,

en el caso de las mujeres, las discrepancias por sus actividades constantes de fiscalización. Sobre eso Donita menciona

Toda la vida nos han ocultado [información]. El alcalde ni siquiera quiere que hables con los trabajadores. A veces yo hago una amistad ¿no? Con un trabajador, con una trabajadora queriendo saber qué estaba pasando y el alcalde viene y te frena. Aquí vino y dice 'qué hace usted'. Así me dice. A veces nosotros nos hemos peleado con el alcalde en el municipio. El alcalde me dice "¿qué hace?, ¿a qué ha venido usted? ¿También va a denunciar, también me va a denunciar?". Eso me para diciendo. Ahora ya sí fuerte, antes me humillaba bastante. Yo me siento muy mal. (Donita, regidora distrital Puno)

Las reacciones a las actividades de fiscalización se han visto en anterioridad en la sección de mecanismos de discriminación explícita. A pesar de que estas también influyen en sus motivaciones para continuar sus actividades de fiscalización. Se evidencian repercusiones en otras funciones, entre estas de representación y de iniciativas legislativas. Si es que los reportes de fiscalización entregados evidencian irregularidades que implican— o terminando perjudicando los intereses de - a ciertos integrantes del municipio, se refuerzan las estrategias para desacreditar su trabajo, así como para presionar que cambien de parecer. Estas situaciones se revelan en mayor medida en los municipios rurales de Puno.

[La dificultad] Un poco la reacción del ejecutivo al momento de hacer planteamientos de trabajo. En el sentido, digamos que cuando pedimos salir a capacitación se nos ocultan los documentos, llegan a la alcaldía, nunca nos avisan y luego se piden resultados en el mal manejo de las maquinarias, hay aquí en el municipio tractores. Hay omisión de rendición de cuentas de los trabajadores, tampoco se toma en cuenta. Se ha denunciado casos de malversación ya tipificados, denunciados, pero no pasa nada. Todo lo pasan. Dicen que hay una oficina que se dedica a hacer las denuncias y, ¿cuándo saldrán pues no?, de acá a dos gestiones más (Magaly, regidora provincial, Puno)

Finalmente, las evidencias de actos irregulares o de corrupción obtenidos a través de la labor de fiscalización no suelen ser canalizadas a los órganos de

justicia y de investigación correspondientes principalmente en los municipios rurales.

Yo conozco mi comisión y la responsabilidad que tengo que cumplir. Yo como regidora debo saber todas las cosas que están pasando, pero no me permiten. Yo le denuncié varias veces al alcalde. [...] He hecho conocer a la fiscalía a muchas autoridades, veo que no funciona, no hay nada. Aquí la plata es lo que vale. Apoyo no hay de parte de las autoridades, de los fiscales. Yo les diría así en sus caras, sin temor a nadie, son corruptos yo denuncié con pruebas, con documentos y no saben qué hacer. Cuando llegas, te demoran [...] (Donita, Puno)

A modo de resumen, la función de fiscalización parece ser la más vulnerada entre los regidores. No obstante, para el caso de las mujeres autoridades los mecanismos para controlar sus acciones de fiscalización están enfocados en el control sobre su economía, al suspender el pago de sus dietas. Asimismo, estas dinámicas de control a la función de fiscalización son características por acciones hostiles.

1.1.3 Efectos en el cumplimiento de las funciones de iniciativas normativas

Pese a que no se encuentran mayores problemáticas para la generación de iniciativas normativas, se precisan diferentes estrategias por parte de las autoridades para la formulación de las iniciativas de ordenanzas. Por otro lado, la presencia y participación de las mujeres en autoridades en las sesiones de consejo resulta ser vital para ejemplificar los mecanismos de competencia entre los oficialistas y los representantes de oposición. Las mayores dificultades se encuentran entonces en el proceso de negociación para la aprobación de iniciativas normativas. Aquellas que ocupan puestos de oposición señalan que la discusión sobre los proyectos normativos no es complicada, sino más bien está relacionada a su labor de fiscalización en la medida que rechazan propuestas que no tenían fundamento. *“Yo siempre, para que conste en las actas, yo levantaba mi mano y participaba. Yo estaba tranquila de que me oponía a proyectos irregulares” (Valeria, Lima)*

Asimismo, de acuerdo a lo expuesto por las entrevistadas, se podrían distinguir dos estrategias para la formulación de iniciativas normativas. En primer lugar, se propone la realización conjunta de iniciativas, con otros miembros del consejo municipal. Según comenta Norma (ex regidora distrital, Lima Metropolitana), “yo lo que hacía era hacer mi modelo de ordenanza y buscaba a los regidores para decirles si quieren hacer, por ejemplo, una ordenanza de promoción cultural. Nos reunimos y todo queda bien, les presento mi modelo y ellos aprueban”. Según declara, es más fácil articular iniciativas de esta manera.

Una segunda estrategia es la creación de agendas conjuntas entre los integrantes del consejo municipal que pertenecen a las comisiones de trabajos. Si bien las agendas propias no necesariamente responden a las labores designadas en las comisiones, los integrantes pueden desarrollar iniciativas individuales. Por ejemplo, desde iniciativa de la red mujeres autoridades de Puno (REMARPU) se ha implantado una agenda de formulación de iniciativas con enfoque de género para poner en agenda iniciativas en pro de los derechos de las mujeres. Hacia enero de 2018, desde la REMARPU, las autoridades integrantes han propuesto cerca de 9 iniciativas normativas que incluyen la conmemoración del día internacional de la mujer, la creación de una Comisión de la Mujer en la Municipalidad Provincial de Puno, así como la aprobación de la ordenanza municipal que previene y sanciona el acoso político (anexo 5). El desarrollo de agenda enfocada en temáticas de género parece ser un efecto del asociatividad entre las mujeres autoridades que se congregan en las redes de apoyo.

1.1.4 Repercusiones de acoso político a nivel personal

Ante la descripción de los efectos de los mecanismos de violencia ejercidos contra las autoridades en el libre ejercicio de sus funciones, se hace necesario examinar también las repercusiones a nivel de su vida personal. El primer factor hallado a nivel personal, está relacionado al balance de sus actividades políticas con sus actividades personales. En vista de que las autoridades destinan gran cantidad de tiempo a sus actividades de

representación y de fiscalización, señalan que el tiempo para otras actividades suele ser muy reducido. Por ejemplo, para algunas balancear dichas actividades con sus prácticas profesionales ha sido un gran reto, dado que no solo se enfrentan a la poca disponibilidad de tiempo, sino a bajos ingresos. Por otro lado, en el caso de las autoridades que tienen adicionalmente responsabilidades en el hogar se hace más complicado. Como señala Navarro (2015) para poder conciliar estas esferas de vida, para las mujeres se hace muy importante contar con el apoyo familiar como aprobación para su intervención en la arena política. No obstante, las responsabilidades en el hogar resulta ser una prioridad para muchas, influyendo entonces la disponibilidad de tiempo adicional que podría dedicarse a otras actividades (Navarro, 2015).

SITUACION	TESTIMONIO DE LAS ENTREVISTADAS
<p>Dificultades para participar en la política: falta de tiempo, apoyo familiar ausente, factor profesional</p>	<p><i>Para mí, la política absorbió mucho mi vida porque las actividades, las reuniones que me invitaban los vecinos, generalmente eran en las noches. [...]Fue una oportunidad para decidir a no invertir más en la política e invertir mi tiempo en mi familia porque ya tuve a mi nieta y me dediqué por completo a mi nieta (Valeria, Lima)</i></p> <p><i>Fue ha sido algo difícil, he abandonado mi vida personal por las responsabilidades del cargo, trabajo, bueno estoy en el municipio tres veces por semana y los demás los dedico a mi actividad privada porque si no económicamente hemos sufrido un fuerte golpe (Magaly, Puno)</i></p> <p><i>La verdad es complicado porque yo soy madre, yo crio sola a mi hija y si es difícil porque tengo que lidiar con las necesidades de criar a mi hija sola, porque lamentablemente tampoco tengo ayuda de mis padres. Tengo que pagarle a alguien para que me ayude, tengo que yo estar pendiente de que vaya al nido, de recogerla. Igual hay los reclamos de mi hija porque me dice “mucho trabajas mamá”, “mucho estás con el alcalde” y eso también genera, que yo desista de estar en política (Lucía, Lima Metropolitana)</i></p>

Por otro lado, la autoevaluación sobre la gestión influye mucho sobre su posterior participación en la política. Así pues, se reconocen dos elementos sobre el reconocimiento o crítica al trabajo de las mismas autoridades: a) el cumplimiento de las propuestas en campaña y; b) percepción sobre su rol como autoridad. El primer elemento está relacionado a su participación en la gestión y enmarca la evaluación de la gestión como colectivo. En suma, la mayoría de las entrevistadas señalaban haber avanzado “regular”; sin embargo, algunas resaltan avances en materias de interés propio –principalmente relacionados a temáticas de desarrollo social, salud y promoción de la participación de mujeres.

En segundo lugar, la visión sobre su rol como autoridades en la gestión municipal, se ve influenciado por los actos de discriminación. Un 80% de las entrevistadas resaltaron los elementos negativos en la esfera política.

¿Qué somos las mujeres? Menos que animales pareciera. Somos seres humanos por favor. Por qué el hombre siempre jala al tema del machismo, entonces siempre se reúnen entre ellos, la confianza siempre es entre ellos, es decir, ya que como que tú por más confianza que puedas tener con ellos que no te tratan de la misma forma o que la opinión de una mujer no tiene el mismo peso que la de un hombre; y solamente te creen y si les dices algo y realmente les pase y de ahí que te dicen, “bruja” (Susana, Lima provincias)

Estas manifestaciones de violencia no son exclusivas de la esfera pública, ya que, a nivel de la familia, pese a reconocer la relevancia de contar con el apoyo familiar para intervenir activamente, algunas de las entrevistadas señalaron conocer experiencias de mujeres que son criticadas incluso por sus familiares directos. Los ataques o experiencias de acoso político tienen un fuerte impacto en la autoestima de las afectadas (Córdova y Ruiz-Bravo, 2010).

1.2 Repercusiones de las experiencias de acoso político en las expectativas para seguir participando en la política

La obstaculización de sus funciones se manifiesta como un rechazo de la intervención y de la fiscalización que realizan las regidoras. Así como de la participación de mujeres en cargos de poder alto, como se pudo interpretar con

el testimonio de la alcaldesa entrevistada. La elección de la alcaldesa como la primera alcaldesa mujer supuso un gran impacto para la oposición porque *con la furia que tenían, siempre decían que una mujer no puede gobernar*. *“Jamás había habido una mujer alcaldesa. Yo he sido regidora y nunca se ha considerado nada”* (Ana, alcaldesa, Puno). Sin embargo, las distintas dificultades que pueden enfrentar en sus carreras políticas las hace cuestionar sobre su disposición a seguir participando en la política. Como se ha visto anteriormente, la definición de prioridades es crucial para la dedicación de tiempo a las actividades políticas. Esto también depende mucho de las expectativas de las autoridades; *“es más los temas familiares que quizás te puedan conllevar a ti a dejar ciertas cosas ¿no?, pero vamos a ver porque está todavía toda la intención de seguir participando”* (Lucía, Lima). En ese sentido, la dinámica familiar parece influir la definición de las entrevistadas para continuar en la política.

Otro factor que influye en esta decisión es el resultado de sus expectativas trabajando en la política, principalmente relacionados a la perenne corrupción e impunidad de los actos irregulares en la gestión municipal. A eso se suma la ausencia de canales efectivos de denuncias tanto para sus experiencias personales como para las denuncias.

Hay situaciones que sí cansan, porque lamentablemente en la política hay gente tan mala, porque en la municipalidad también hay gente mala, en la corrupción, la gente que viene y te insinúa cosas, pero eso no va conmigo y como no va contigo entonces como que “no, esta regidora es un obstáculo para mí, o “esta regidora es tal”. “Fue muy difícil para mí enfrentar la política, por eso es que estoy desilusionada de la política y no volvería a ingresar a la política, porque como dicen que la política es cochina, yo lo he comprobado que sí lo es. No sé traté de poder hacer el bien en mi comunidad, incentivar en los niños la lectura. (Valeria, ex regidora municipal, Lima)

Tras las situaciones de vulnerabilidad y de decepción frente al escenario político, se visibiliza una articulación entre las diversas autoridades principalmente con dos objetivos: apoyarse mutuamente y buscar opciones de capacitación adicionales *“Hemos buscado a las regidoras mujeres tener una*

alianza y conversar, decir que solas somos una brisa, pero juntas podemos ser un huracán, en la unidad está el éxito de nosotras” (Daniela, Lima). Se trasluce entonces el sentido de colectividad entre las mujeres, generando así motivación entre las entrevistadas para seguir participando de la política.

SITUACIÓN	TESTIMONIO DE LAS ENTREVISTADAS
Evidencia de colectividad y soporte entre ellas	<p>Ante situaciones de violencia física:</p> <p><i>Recibí el apoyo de la Dra. [Laura], me dijo “tienes nuestro respaldo y te vamos a apoyar” que iban a apoyar. Me animó porque en ese momento yo me sentí, yo decidí retirarme, porque yo si hago esto es para hacer una buena gestión y no por un regidor que hace mal uso. Entonces yo dije, me voy a retirar, yo no estoy para recibir amenazas porque en Juliaca su mamá me amenazó y me gritó en plena gente, así en un mercado. Me gritó “tú por qué tenías que hacer observaciones por ese carro, porque a mi hijo casi le cuesta la campaña. Por eso haces esas cosas”. Pero yo recibí el apoyo de la Dra. [Laura] y me sorprendí de eso. Ella vino a preguntarme como estaba mi caso, ella misma se acercó a la comisaría, porque ya tenía días la denuncia en la comisaria, no procedía nada y ahí fue que la Dra. Dijo no, no puede ser así, la denuncia de inmediato tiene que pasar al juzgado. De ahí yo saqué mi certificado médico, pidiendo garantías personales para mi vida al subprefecto, pero no me aceptó. (Alicia, regidora distrital, Puno)</i></p> <p><i>A mí me motivó también ver ejemplo como Roxana o de otras mujeres que también están en una situación, enfrentan el acoso político, pero también me motiva. Entre nosotras mismas nos dábamos también los ánimos “sí hay que continuar, sí vamos, sí podemos (Lucía, Lima)</i></p>

La aproximación entonces a las redes de mujeres, ayuda a que se genere una visión positiva sobre su participación y las ayuda a definir sus líneas de acción, al igual que sus agendas de trabajo.

1.3 Factor de vital importancia: apoyo de la red y colectivos de mujeres

Para concluir el análisis sobre las consecuencias del acoso político en el ejercicio de funciones y en las expectativas sobre su participación política se considera importante recopilar algunos aspectos sobre el interés en la política, la vivencia de situaciones de acoso y la integración o no a redes o colectivos de mujeres. En primer lugar, el interés inicial en la política y su ingreso como representantes suponen gran parte de sus actividades, dado que algunas de las entrevistadas (45% aproximadamente) habían participado en mecanismos de participación tanto estudiantil como de organizaciones sociales o de movimientos de mujeres. Estas experiencias les ayudan a moldear sus agendas de trabajo y la reivindicación por ciertas temáticas sociales. En otras palabras, aquellas autoridades que tienen antecedentes en movimientos o colectivos de mujeres suelen velar por la defensa de los derechos de las mujeres (aumentando no solo la representación descriptiva, sino también la sustantiva y simbólica). En ese sentido, se encuentra que las mujeres que tienen participaciones en colectivos de mujeres suelen reproducir su asociatividad en redes de mujeres autoridades.

La creación colectivos de mujeres son altamente importantes porque “puede resultar una estrategia que combata la atomización, la vulnerabilidad y la confrontación” (Corona, 2004: 339) entre los diferentes participantes sociales y político. En ese sentido se comprende la importancia de la participación de mujeres en redes de mujeres dado que funcionan como redes de apoyo para en su ejercicio como autoridades. Además, este acercamiento colectivo parece funcionar también como un espacio de empoderamiento. Estos espacios suelen surgir como alternativas para la “demanda de cambio” y espacios de formación entre las integrantes (Battiwala, 1997). Con esto, se pretende resaltar el papel de tanto las redes de autoridades como de las organizaciones feministas que brindan su apoyo a las autoridades entrevistadas. Una de las principales funciones radica en su capacidad para abogar y contrarrestar las problemáticas que enfrentan las mujeres autoridades.

A nivel de nuestros casos de estudios, se ha encontrado una diferencia entre las redes regionales y la red nacional. La principal diferencia radica en que generalmente las primeras son mucho más activas; sin embargo, para el caso de Puno esta resulta ser mucho más activa que la de Lima. Los municipios rurales que tienen menor participación de mujeres no suelen contar con representantes en las redes.

La presencia de la red de apoyo es muy importante para la gestión de capacitaciones, así como para congregar iniciativas; no obstante, se precisan cambios en la organización de las redes entre las dos regiones. En el caso de Puno, se precisa una mayor consolidación de la red de apoyo en la medida que parece haber una mayor intervención de las organizaciones sociales de mujeres que apoyan y auspician las actividades de la red. En ese sentido, se ha articulado un organizado desarrollo de agendas de género en la formulación de iniciativas normativas. Como se mencionó con anterioridad, desde la red las autoridades miembros han reportado cerca de 9 iniciativas que promueven temas en defensa y protección de los derechos de las mujeres tanto a nivel del municipio municipal como en los municipios distritales. Por otro lado, se reconoce que la REMARPU viene teniendo varias iniciativas y se ha consolidado como un referente en la zona del sur andino nacional. Se reconoce un interés en las autoridades integrantes en articular más integrantes que no son parte de la red y buscan intervenir en la prevención de las situaciones de acoso político. Muchas de las integrantes pertenecen a municipios rurales lejanos a la capital de Puno, por lo que una de las últimas iniciativas ha sido proponer reuniones mensuales descentralizadas para manejar sus agendas de trabajo.

En el caso de la Red de mujeres autoridades de Lima y Callao (REDMUALIC) esta tiene mayor tiempo de existencia, por lo que sus actividades parecen ser más autónomas; sin embargo, también parece contar con el apoyo de las organizaciones de mujeres. La creación de esta red surge en el 2006 incluso antes del inicio de la RENAMA. Esta red cuenta con una propia estructura, encabezada por el comité directivo, integrantes vigentes y nuevas

integrantes que se inscriben tras cada elección municipal¹⁸. Adicionalmente, cuentan con integrantes que han sido autoridades pero que mantienen su apoyo en las actividades de la red. No obstante, a diferencia de la REMARPU, la REDMUALIC parece estar experimentando un fraccionamiento interno al haber diferencias entre el grupo de integrantes fundadoras y las últimas directivas. Asimismo, se presentan complicaciones para establecer comunicación entre las integrantes y nuevas autoridades electas a fin de invitarlas a participar. A raíz de este fraccionamiento las comunicaciones internas parecen estar siendo tensas. No obstante, se reconoce que muchas de las actividades son auto - gestionadas y suelen solicitar apoyo de los representantes de los mismos municipios. Por ejemplo, han contado con el apoyo de la pasada gestión municipal del distrito de La Victoria y se generan alianzas con otras gestiones a través de sus integrantes que representan a diferentes distritos.

En otra línea, se encontró que la participación de las mujeres autoridades en estas redes tiene un gran impacto en el desarrollo de la vida personal de las entrevistadas. En muchos casos, los actos difamatorios y de hostigamiento también repercuten sus relaciones personales, al atacar a integrantes de sus familias, entre otras situaciones que se detallarán más adelante. Por ellos, estas redes funcionan como espacios para la formación de capacidades, actualización de conocimiento en gestión y fiscalización municipal, así como un espacio para la formación de redes de soporte, con sus congéneres integrantes de las redes, pero también para la formación de redes de intercambio profesional.

SITUACIÓN	TESTIMONIO DE LAS ENTREVISTADAS
Argumentos a favor de los colectivos y redes de mujeres: generación de agendas de trabajo.	<i>Estamos yendo a reclamar que no haya acoso político, que no sufran otras hermanitas “Por ejemplo, en esta municipalidad tenemos muchas personas, y aparte los candidatos que han perdido a veces no chantajejan, nos hace doler, a veces cuando son, nunca han vivido eso, a veces se sienten mal, pero así yo he trabajado para no sentirme mal para no tener intercambios de</i>

¹⁸ La REMARPU también cuenta con una directiva, pero no se tiene mayor conocimiento sobre su funcionamiento y su alternancia en los cargos.

	<p><i>palabras, o tener percances. Por eso yo quisiera que las mujeres tienen que postular este año ya, entonces tienen que prepararse, por ejemplo, entonces yo también digo por ejemplo no me he preparado nada y ahora que he visto a Manuela Ramos que nos ha preparado, gracias a ellos; así entonces no hemos reunido, nos hemos conocido entre regidoras también. Entonces, yo quiero eso también fortalecimiento, comunicación, motivación, para que sean todas también.</i></p> <p><i>Siempre debe decirse que como mujer, se necesita paridad y alternancia en la política, ese es mi pedido, además de que no haya acoso político en las compañeras las compañeras están sufriendo de maltrato psicológico, nadie las va a sacar, entonces para que no pase eso, como yo hablo de género, que los varones no las maltraten. Porque las mujeres somos dueñas de nuestros cuerpos y entonces nadie puede obligarnos, ni el varón nada. Y también tenemos que tener nosotras decisión propia, cuando tenemos decisión propia sí se puede. Si se decide, se puede. Qué tal las otras hermanas, no deciden.</i></p> <p><i>Yo le agradezco a la REMARPU porque si no hubiera eso ni Manuela Ramos, no hubiera conocida a otras compañeras que están, las regidoras. Nos fortalece y nos capacita y ya más fuertes nos ponemos, conocemos qué estamos haciendo y es así, todo eso quiero que continúe y para eso yo quiero que las señoras en mi distrito, se capaciten y eso (regidora distrital, Puno)</i></p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. FALENCIAS INSTITUCIONALES EN LA PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO

En el marco normativo nacional no se contemplan medidas que prevengan, regulen o sancionen los actos de acoso político, pese a las propuestas de dos proyectos de ley (Proyecto 1903 – 2012 y el Proyecto de Ley Nro. 673 – 2016). En ausencia de normas regulativas que determinen tanto los procedimientos para la atención de las víctimas, así como la sanción de los agresores. Bajo la

perspectiva de Piscopo (2016), estas falencias se revelan a causa de: una cultura generalizada de violencia, un deficiente funcionamiento de los aparatos policiales y de los sistemas de justicia; y de las pocas facilidades de participación que ofrecen los partidos políticos para las mujeres. Por ello, en la presente sección, se propone la revisión de algunos de los elementos que evidencian las falencias institucionales por parte del estado y la elaboración de una ruta de atención informal para las víctimas de acoso político, promovida por los colectivos de mujeres (Casa de la Mujer, Flora Tristán; el Movimiento Manuela Ramos y la Asociación Calandria).

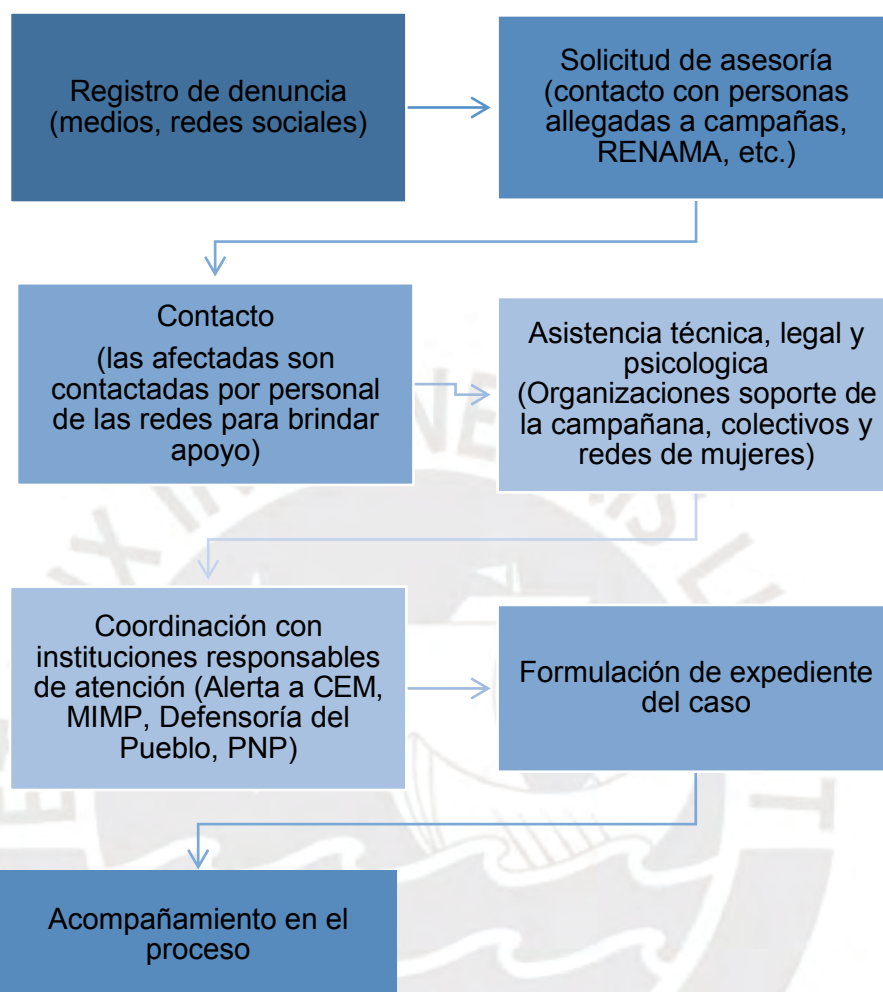
Un primer elemento que evidencia esta falencia estatal para atender estos casos radica en el escaso apoyo por parte de los integrantes de la Policía Nacional del Perú para la recepción de denuncia en caso de violencia. Incluso para la atención de víctimas de violencia familiar, las mujeres se enfrentan a procedimientos de rutina que no contribuyen a su estabilidad emocional posterior a la denuncia. A la postre, los integrantes de las comisarías, en algunos casos, no procesan las denuncias. Para el caso de las autoridades víctimas de acoso político, esta situación no es ajena. Alicia, uno de los casos presentados con anterioridad, tuvo muchas dificultades para presentar su denuncia por agresión física en contra de su agresor, integrante del concejo municipal y su esposa. Según manifiestan las entrevistadas esta situación se registra tanto a nivel urbano como rural; empero, hay una mayor tendencia en los municipios rurales donde el alcalde tiene un amplio poder sobre las dinámicas institucionales.

En segundo lugar, se reconoce la desarticulación entre las normativas que regulan la protección de los derechos de las mujeres. El vigente Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 -2021, contempla al acoso político como una modalidad de violencia de género; sin embargo, hasta ahora no se concretan iniciativas que regulen su sanción y prevención. Por otro lado, la Ley Nro. 27942 “Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual”, regula los actos de violencia en los centros de trabajo públicos y privados, instituciones educativas, policiales y militares, entre otras. Sin embargo, pese a que este regula el trabajo

de los funcionarios públicos esto no aplica para autoridades. En esa línea, se encuentra que no hay mecanismos de protección para las autoridades, tanto hombres como mujeres. Estas medidas pueden ayudar a entender la situación de sanción para el acoso político en el caso de funcionarias pública; sin embargo, no se puede aplicar para el caso de las autoridades. Del mismo modo, el reglamento del servicio civil contempla en su artículo 8 algunas medidas de regulación para evitar situaciones de violencia.

En tercer lugar, se destaca el rol de los organismos electorales para promover la capacitación de las funciones de las autoridades, incidencia para que los procesos electorales sean en un contexto libre de violencia. Por otro lado, pueden intervenir para garantizar los derechos políticos de las mujeres autoridades. En cuarto lugar, en el contexto de la ausencia de marcos normativos nacionales no se establecen rutas de acción formales, los colectivos de mujeres se ven en la obligación de suplir esas falencias. Por ello, han establecido una ruta de atención plateada por las integrantes de los colectivos de mujeres que está basado en el reconocimiento y la difusión de los casos de acoso político. Se establece como primer paso, la incidencia a través de las redes sociales para visibilizar los mecanismos de violencia. Posteriormente, se establece un expediente sobre cada uno de los casos para verificar el seguimiento. Por recomendación de los colectivos de mujeres, en los casos de agresiones físicas, psicológicas, de hostigamiento sexual, las autoridades son derivadas a los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y a levantar sus denuncias en las comisarías de sus localidades. No obstante, se encontró que las primeras instituciones no están capacitadas para atender los casos de acoso político. Cuando las comisarías no proceden a aceptar las denuncias, los colectivos derivan las denuncias a la defensoría del pueblo quien se encargará de administrar las investigaciones por incumplimiento de funciones, así como para determinar las responsabilidades de los casos (véase gráfico 5).

Grafico 5. Ruta de atención informal¹⁹



Fuente: Elaboración propia en base a “¡Somos la mitad, queremos paridad!” y entrevistas a responsables

¹⁹ Previo al cierre de la presente investigación, se aprobaron los lineamientos para la atención en los centros de emergencia mujer del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual a mujeres políticas afectadas por hechos de acoso político.

CONCLUSIONES

El acoso político es un fenómeno muy recurrente en la política nacional, los casos reportados públicamente, así como los recopilados en la presente investigación pone en evidencia la situación de vulneración que enfrentan las autoridades locales, especialmente en municipios rurales. Por otro lado, las mujeres autoridades parecen enfrentar obstáculos adicionales para cumplir sus funciones y balancear sus responsabilidades con su vida personal.

Los capítulos 2 y 3 de la presente tesis han evidenciado no solo las distintas manifestaciones de violencia en el ámbito político por las que han atravesado nuestras autoridades, sino también cuáles son las intenciones detrás y cómo se manifiestan. En cuanto a los actos de acoso político se encuentran diferentes manifestaciones que van desde actos de violencia física y psicológica, que podrían ser catalogados como actos graves, dado que también incurren en una violación a los derechos humanos; así como manifestaciones de violencia simbólica que apelan al factor de género para vulnerar los derechos políticos de las autoridades y justificar la obstaculicen de sus labores.

Estos casos de violencia simbólica se ven en mayor medida en los procesos de asignación de comisiones en los que suelen asignar a hombres como presidentes en comisiones de mayor envergadura, como las de presupuesto e infraestructura. Las mujeres autoridades suelen ser asignadas a comisiones con temas, tradicionalmente considerados como, femeninos tales como las de “Cultura y Deporte”, “Vaso de Leche”, “Salud”, “Educación”, entre otras. En algunos casos, las comisiones de infraestructura, presupuesto y transporte nunca han sido presididas por las entrevistadas. Estos actos de segregación se ven como mecanismos de violencia indirecta (Herrera, Arias y García, 2010), los cuales denotan la prevalencia de un sistema de género (Jelin, 2002) que codifica normas de interacción en el ámbito público, y en el privado. Esta codificación de normas ha encapsulado a las mujeres a las labores reproductivas, ligadas al cuidado. De acuerdo al planteamiento de Pateman (1988) el que las mujeres deben estar sujetas a una estructura patriarcal que en

este caso particular articula la esfera política y ha facilitado el predominio de hombres en la misma esfera.

De esta manera, como se ha discutido ya en la sección del estado de la cuestión, estos actos de violencia parecen surgir como reacciones a la inserción y participación de las mujeres en la arena política. Como señala Segato (2003), en muchos casos las manifestaciones de violencia están sujetas a la ruptura de las estructuras de poder, para el presente caso, a nivel de la esfera política. Con ello, se explicaría, a nivel de nuestra muestra, que estas manifestaciones de acoso político, catalogadas como variable independiente en esta tesis, tiene un impacto en no solo la voluntad de las mujeres para continuar o no en la contienda política; sino también influye en su capacidad para ejercer sus derechos políticos y de esta forma poder cumplir y/o desempeñar sus funciones con normalidad.

Como se había formulado en la hipótesis de la presente tesis, se ha comprobado que la función de fiscalización resulta ser la más vulnerada entre las autoridades. Adicionalmente, las manifestaciones y mecanismos de violencia suelen ser empleados como respuesta a la función de fiscalización que ejercen las autoridades. Los principales mecanismos para evitar los procesos de fiscalización son la negación de acceso a información, entrega tardía de correspondencia destinadas a actividades de capacitación y bloqueo de. Por otro lado, también se encuentra que las acciones de fiscalización producidas por las regidoras que impliquen denuncias o irregularidades sobre proyectos o un comportamiento no permitido por ser integrantes del concejo municipal pueden acarrear reacciones violentas por parte de los afectados. En ese sentido, se producen “sanciones” por las actividades de fiscalización en la medida que evidencian falencias o irregularidades en la gestión. Estos mecanismos de sanción y discriminación son empleados tanto por integrantes del municipio como agentes externos.

Los principales agresores entonces resultan ser los alcaldes, congéneres y terceras personas que tienen vínculos con algún integrante del consejo

municipal. No obstante, también se ha reconocido ataques por parte de funcionarios de las municipalidades como rivales políticos, por ejemplo, en procesos de postulación al cargo. En esta línea, nos remontamos al proceso de ingreso a la política que ha sido considerada como variable interviniente en la presente tesis. El primer acercamiento de las autoridades a la política nos ha permitido entender cómo ha sido el proceso de la formulación de agendas personales de trabajo y el proceso de acercamiento a los movimientos o partidos políticos. Este acercamiento también brinda pistas sobre las capacidades de representación y el capital social que tienen las autoridades. A partir de su participación en los procesos electorales, se encuentra que los partidos y/o movimientos políticos tienden a tener una estrategia de convocatoria a candidatas para el cumplimiento de cuotas o por ansias de ocupar puestos de poder (Freidenberg, 2015; 2017), en la medida que algunas de las entrevistadas contaban con un gran capital social por su experiencia en organizaciones sociales. Por ello, se entiende que los efectos de cómo ingresan a la política es transversal a muchas de las actividades que se generan cuando ya son autoridades.

Estos elementos nos llevaron a analizar también las repercusiones en sus experiencias de representación y su función de iniciativas normativas. Para la primera función, se ha encontrado que las mujeres no son informadas sobre actividades de representación en el municipio o se les niega el acceso a las instalaciones del palacio municipal, impidiéndoles atender a los ciudadanos que buscan apoyo de las autoridades. Para la segunda función, los casos han dado indicios de complicaciones al momento de negociar la aprobación de propuestas que las autoridades proponen, más la principal preocupación resulta ser la falta de apoyo técnico que tienen varias autoridades en las municipalidades para la formación de sus propuestas. Como se comentó, no solo deben invertir tiempo adicional sino, estos esfuerzos acarrearán gastos de dinero que no suelen ser sustentados con el pago de sus dietas.

Otro hallazgo importante de la tesis ha sido la aplicación de violencia económica como respuesta a actividades de fiscalización. Este sería otro

elemento que requiere de mayor profundización pero que da pistas sobre esta dinámica de “crimen y castigo” detonada por la inserción de las mujeres en la esfera pública.

La síntesis de la experiencia de violencia que han experimentado las autoridades da cuenta que los mecanismos de acoso político no responden exclusivamente a mecanismos de competencia política. Estos parecen ser indistintamente a su condición de oficialista o de oposición en los consejos municipales (4 de las entrevistadas pertenecen a la lista oficialista de los alcaldes y terminan siendo afectadas por sus mismos compañeros de lista). No obstante, sí se ha encontrado que tras sufrir estos ataques, las autoridades afectadas pasan a ocupar un rol más de oposición. Esto se ve motivado aún más cuando las autoridades no cuentan con apoyo de sus colegas para denunciar estos actos o propuestas de fiscalización en contra de la corrupción.

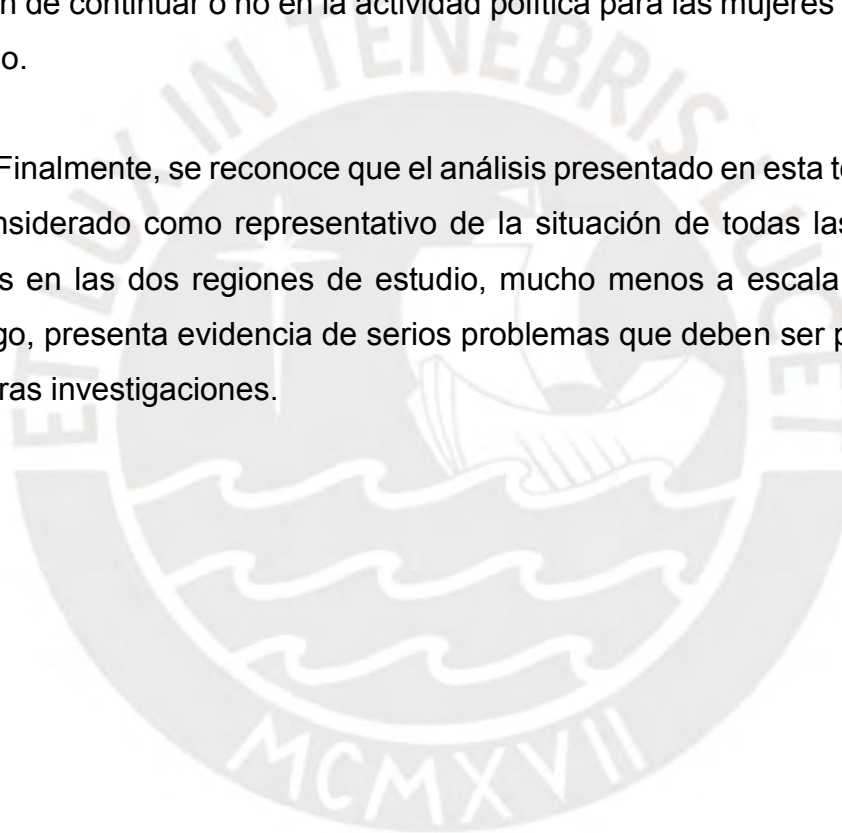
Adicionalmente, se encuentra que el factor de la interseccionalidad también está presente en los actos de acoso político. Las mujeres autoridades jóvenes manifiestan haber sido desacreditadas al ser muy jóvenes; las críticas alegan que la corta edad influiría en la capacidad de poder gestionar adecuadamente sus funciones. Asimismo, aquellas entrevistadas que son madres y deben invertir tiempo en el cuidado de sus menores hijos, suelen ser criticadas al asistir a sesiones de consejo y en algunos casos les mencionan que deberían dedicarse al cuidado del hogar y no a las actividades políticas.

Ante las situaciones de agresión y acoso político, la presencia y participación en las redes de apoyo es fundamental para que las mujeres se sientan escuchadas y tengan facilidades de denuncia. No obstante, aquellas entrevistadas que no forman parte de estas redes, señalan la importancia de contar con el apoyo de sus familiares, pero también de contar con el apoyo de compañeras mujeres, dado que a veces suelen ser las únicas representantes en los consejos municipales y precisan que sería importante contar con el apoyo de alguien más. Asimismo, se precisa la importancia de la intervención y colaboración de las organizaciones sociales de mujeres, especialmente como

Manuela Ramos, Calandria y Flora Tristán. Sin embargo, algunos problemas del propio funcionamiento de las redes no reciben la atención de estas organizaciones, y a veces sus intervenciones dificultan el funcionamiento autónomo de las redes.

En el análisis se esperaba encontrar grandes diferencias entre los municipios rurales y urbanos; sin embargo, se confirma que las redes de mujeres y la colaboración de los colectivos de mujeres son los que más importa en la decisión de continuar o no en la actividad política para las mujeres afectadas por el acoso.

Finalmente, se reconoce que el análisis presentado en esta tesis no puede ser considerado como representativo de la situación de todas las autoridades mujeres en las dos regiones de estudio, mucho menos a escala nacional; sin embargo, presenta evidencia de serios problemas que deben ser profundizados en futuras investigaciones.



BIBLIOGRAFÍA

Acker, J.

(1990). "Hierarchies, Jobs, Bodies: A theory of gendered organizations". *Gender and Society*, vol 4:2, pp.139 – 158. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2018.

Disponible

en:

https://www.jstor.org/stable/189609?seq=1#page_scan_tab_contents

(1992) "From Sex roles to gendered Institutions". *Contemporary Sociology*. Vol. 21:5, pp. 565-569. Fecha de consulta: 14 de agosto de 2018. Disponible en:

https://www.jstor.org/stable/2075528?seq=1#page_scan_tab_contents

Albaine, L.

(2014)

a. "Paridad de género y violencia política en Bolivia y Ecuador: Tensiones entre lo formal y lo real en la construcción de la ciudadanía de las mujeres". En *Memoria Académica*, UNLP-FaHCE. Fecha de consulta: 01 de junio de 2017.

Disponible

en:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=eventos&d=Jev4909>

b. "Participación política y violencia de género en América Latina", *Pensamiento Americano*, Volumen (13, 95 – 112).

(2015) "Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad". *Ícono. Revista de Ciencias Sociales*, número 52, pp. 145-162. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(2017)

a. "Contra la violencia política de género en América Latina. Las oportunidades de acción", [trabajo presentado para el 9° Congreso Latinoamericano de Ciencia Política]. ALACIP: Montevideo.

b. "Marcos normativos contra el acoso y/o violencia en razón de género en América Latina". En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, pp.75- 101

Alcántara, M. (2013). "Los retos actuales de la política en América Latina". En *Res Pública: Revista de Filosofía Política*. España, número 30, 203- 227.

Althusser, L. (2003) "Ideología y aparatos ideológicos del estado" en Slavoj Zizek. *Ideología. Un Mapa De La Cuestión*. Buenos Aires: Fondo De Cultura Económica De Argentina.

Araya, E. (2007). "Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina: las posibilidades de la democracia electrónica en el ámbito local". *Elecciones*, vol.7 (67), pp. 67- 115. Lima: ONPE

Arendt, H. (2003). *La condición humana*. Madrid: Paidós

Asociación Civil Transparencia

(2012). "Primer reporte de acoso político hacia las mujeres" Febrero – Abril 2014. Fecha de consulta: 19 de julio de 2018. Disponible en: [http://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/02_2014/imagenes/constitucional/3.acosopoliticoprimerreporte-2204142-140423155228-phpapp01%20\(1\).pdf](http://www4.congreso.gob.pe/dgp/didp/boletines/02_2014/imagenes/constitucional/3.acosopoliticoprimerreporte-2204142-140423155228-phpapp01%20(1).pdf)

(2013). *Cuadernos para el diálogo político 4. Retos para la participación política de las mujeres en el Perú*. Asociación Civil Transparencia: Lima. Fecha de consulta: 19 de julio de 2018. Disponible en: https://observaigualdad.jne.gob.pe/pdfs/recursos/Retos_para_la_participacion_politica_de_las_mujeres_Transparencia.pdf

Barreira, C; González, R. & Trejos, L. (2013). *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte. Fecha de consulta: 5 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/qt/20131113110812/ViolenciaPolitica.pdf>

Barrera-Bassols, D. (2014). "Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas". *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, volumen 11:4, pp. 249 – 270. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia

Barrig, M. (1993). "Apuntes para una inflexión sobre la mujeres y los gobiernos locales". En; Ruiz, C., *Mujer, género y desarrollo local y urbano*. La Paz: Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, pp. 95 – 114

Battiwala, S. (1997) "El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción". En: León, M. *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T/M Editores, Santa Fe de Bogotá, pp. 187-211.

Borjas, H. (2015). "Calidad de la democracia en gobiernos locales: problemas y perspectivas en México". *Espiral, estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 22 (62), pp. 75 -99.

Carrasquer, Pilar; et al. (1998). "El trabajo reproductivo". *Papers: Revista de sociología*, (55), pp. 95-114.

Carrió, E. (2000) "Prólogo". En, Bataille, P. & Gaspard, F. *Cómo las mujeres cambian la política y por qué los hombres se resisten*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 7-14.

Castells, M. (2012) "Obertura". En Castells, M. *Redes de indignación y esperanza. Los movimientos sociales en la era de internet*. Madrid: Alianza Editorial: 19-35.

Corona, A. (2004). Si ganamos nosotras, gana todo el mundo. Importancia de las asociaciones de mujeres en la lucha contra la exclusión social. *PORTULARIA*, 4, pp. 339-348.

Chávez, Diana. (2017). Entrevista personal

Craske, N. (1999) *Women and politics in Latin America*. New Brunswick: Rutgers University Press.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

(2003). Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

(2012). Proyecto de Ley N°1903 – 2012 – CR “Ley contra el Acoso político hacia las Mujeres. Lima, 1 febrero de 2013.

(2016). Proyecto de Ley N°673 -2016 -CR “Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres”. Lima, 23 de noviembre de 2016. Consulta: 30 de septiembre de 2017. Disponible en: <http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/PDF/PL-673.pdf>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (S.F). Informe defensorial 122. Consulta: 06 de agosto de 2017. Disponible en: http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/informe_122.pdf

Del Valle, G. (2017). “¿Hacia dónde vamos? Construcción de una agenda para la erradicación de la violencia política contra las mujeres en América Latina. En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, 359- 369.

DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO (2012). *Situación de los barrios urbano marginales en el Perú. Segunda aproximación*. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Lima. Fecha de consulta: 22 de julio de 2019. Disponible en: <http://www3.vivienda.gob.pe/dgprvu/docs/Estudios/08%20Situaci%C3%B3n%20OBUM%C2%B4s%20en%20el%20Per%C3%BA%202012%20-%202da%20Aprox.pdf>

Dosek, T; Freidenberg, F et al (Eds). (2017). *Women, politics and democracy in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan

Eagly, A. y Carli, L. (2007). *Through the labyrinth. The truth about how women become leaders*. Boston: Harvard Business School Publishing Corporation

Escalante, A y Méndez, N. (2010). *Experiencias de acoso político hacia las mujeres que ocupan puestos de elección local popular en el nivel local de gobierno*. San José: INAMU

García Beaudoux, V. (2017). "De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas". En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, 103- 114.

Fischer, J. (2001). *Electoral Conflict and Violence*. Washington: IFES

Franceschet, S. (2008). "¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? El impacto de las cuotas en la representación sustantivas de las mujeres". En Rios, M. (ed.), *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral*, FLACSO: Santiago de Chile

Fraser, N. (1997) *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'*. Santafé de Bogotá: Siglo de hombres: Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. Capítulo 3.

Freidenberg, F.

(2016). "¿Qué han hecho los partidos por las mujeres?. Una propuesta para medir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los partidos mexicanos. En, Freidenberg, F. (2016). *La representación política de las mujeres en México*. Ciudad de México: UNAM - Instituto Nacional Electoral

(2017). "La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina". En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, 3- 42.

Freidenberg, F. y Del valle, G. (Eds.). (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, México, UNAM-IIJ-TECDMX

Herrera, A; Aguilar, N. (2011). *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. Santo Domingo: ONU Mujeres, INAMU.

Herrera, M.; Arias, M. & García, S. (2010). "Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipalidades. Sistematización

de experiencias política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador”. [Documento del proyecto “Apoyo al fortalecimiento del consenso de Quito para el Empoderamiento de las Mujeres”]. El Salvador: Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

Hoyos, M. P. (2014). “Mujeres muy política, mujeres muy públicas”. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación. Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2017. Disponible en: [http://www.fesmedia-latinamerica.org/uploads/media/Mujeres Politicas 2014.pdf](http://www.fesmedia-latinamerica.org/uploads/media/Mujeres_Politicolas_2014.pdf)

Ilizarbe, C. (2017) “Democracia desde la calle: esfera pública contra-hegemónica y gramáticas de reclamación en la transición política del 2000”. En Ulfe, M. E y Trinidad, R. (editoras), *En Busca del Reconocimiento: Estudios de caso y reflexiones desde un Perú diverso*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 137 – 166.

INFOGOB - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES. (2016). Participación político –electoral de la Mujer en el Perú. Reporte Nro. 5. Lima: INFOGOB. Consulta: 24 de abril de 2018. Disponible en: [http://infogob.com.pe/Reportes/eg2016/Reporte eg2016-5.pdf](http://infogob.com.pe/Reportes/eg2016/Reporte_eg2016-5.pdf)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI. (2017). “Perú: indicadores de violencia familiar y sexual. 2000 – 2017” Lima: INEI. Fecha de consulta: 26 de abril de 2018. Disponible en: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones digitales/Est/Lib1465/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1465/libro.pdf)

Jaramillo, M. y Bardález, E. (2019). *Democracia y gobiernos locales. Efectos de la divergencia del poder en los gobiernos municipales*. Documento de Investigación 91. GRADE, Lima, Fecha de consulta: 25 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/GRADEdi91.pdf>

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo Veintiuno de España editores

Krook, M. (2017).

a. “Electoral Quotas and Beyond: strategies to promote women in politics”. En Dosek, T; Freidenberg, F et al (Ed). *Women, politics and democracy in Latin America*. Nueva York: Palgrave Macmillan, pp. 15 -28.

b. “¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica”. En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, pp.45- 73

Krook, M. & Restrepo, J. (2016). "Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones", *Política y Gobierno*, XXIII (1), pp. 127 -162

Lynch, N. (s.f). "La gobernabilidad como problema de la democracia". Instituto de defensa legal. Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.idl.org.pe/idlrev/revistas/152/pag11.htm>

Massolo, A. (2005). *Gobiernos locales y mujeres: nuevos cambios y desafíos en América Latina*. [Documento elaborado para el proyecto sobre Género, Democratización y Buena Gobernanza del Instituto para el Desarrollo Social de Naciones Unidas, Beijing +10]. Fecha de consulta: 26 de julio de 2019. Disponible en: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc_59_gobiernos-locales-y-mujeres-a-massolo.pdf

Mendizábal, M. (2012). *Ley Nro. 243. Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, del 28 de mayo 2012*. La Paz. Recuperado el 20 de octubre de 2017. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/\\$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/88F8F1AA4413E5BD05257E6E005638DA/$FILE/ley_contra_acoso_violenciapolitica.pdf)

Molyneux, M. (2001). *Women's movement in international perspective: Latin America and beyond*. New York: Palgrave.

Mouffe, C. (1992). "Femenismos, ciudadanía y política democrática radical". En Lamas, Marta (Comp.) *Ciudadanía y feminismo*. Tlacopac: VNIFEM/IFE, 1 – 14.

(1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona: Paidós

Muñoz, P. & Guibert, Y. (2014). "Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002 – 2014". *Argumentos, revista de análisis y crítica*, edición 5, año 8. Fecha de consulta: 11 de febrero de 2017. Disponible en: <https://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/mujeres-y-politica-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2002-2014/>

Navarro, A. (2015). *El género después de la cuota: la división sexual del trabajo en las comisiones municipales de los gobiernos provinciales de Huancayo y Jauja entre el 2011 y el 2014*. (Tesis para optar el título de licenciada). PUCP: Lima.

Ótarola, J. (2017). "Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evolución de marcos y prácticas". En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, pp. 145- 156

Pereira dos Santos, P.; Rocha de Barcelos, J. y Gresta, R. (2016). "Debates on female participation in brazilian parliament: under-representation, violence and harassment". *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 7, primer semestre, N°12: pp. 59-77.

Pateman, C. (1988). *The Sexual Contract*. Cambridge, Oxford: Polity Press, Basil Blackwell.

Pinedo, E.; Cueva, C.; Rivas & R. Miloslavich, D. (2017). *El acoso político en el Perú: una mirada desde los recientes procesos electorales*. Lima: JNE, IDEA, Casa de la Mujer Flora Tristán

Piscopo, Jennifer (2016). "Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos", *Política y gobierno*, XXIII (2), pp. 437- 457

(2017). "Los riesgos de sobrelegislar. Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina". En Freidenberg, F. y Del Valle, Gabriela (Ed). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tribunal Electoral de la ciudad de México, pp. 117-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – PCM (2011). Anexo 001. Listado de municipalidades a nivel nacional.

Quintanilla, T. (2012). *Estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú*. [Informe final y propuesta normativa frente a las deficiencias en el cumplimiento de las medidas afirmativas, debido a la violencia de género contra las mujeres candidatas y autoridades en el ámbito político municipal y regional]. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Diakonía Perú y Calandria. Fecha de consulta: 02 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.flora.org.pe/web2/images/stories/bonnie/PDF/EstudioAcsoPolitico.pdf>

Quintanilla, Tammy. (2017). Entrevista personal.

Ranaboldo, C. & Solana, Y. (2008). "Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe" [Working paper]. Santiago: Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural

Rakowski, C. (2003). "Women as political actors: the move from maternalism to citizenship rights and power". *Latin American Research Review*, vol. 38 (2), pp.180 – 1994.

Remy, M. (2005). "Los gobiernos locales en el Perú: entre el entusiasmo democrático y el deterioro de la representación política". En Vich, V. *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, pp. 111 – 136

Rousseau, S. (2012). *Mujeres y ciudadanía, las paradojas del neopopulismo en el Perú de los noventa*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos

Ruiz – Bravo, P. & Córdova, L. (2010). "Los retos del espacio público: fiscalización, violencia y acoso. El caso de las regidoras de San Martín, Puno y Piura". [Trabajo presentado en el Congreso Internacional Las políticas de equidad de género en prospectiva. Nuevos escenarios, actores y articulaciones]. Buenos Aires: Flacso

Segato, R. (2003). "Las estructuras elementales de la violencia". Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes

Uriona, K. (2010). "Desafíos de la despatriarcalización en el proceso político boliviano". *Tinkazos. Dossier Temático y Diálogo académico*, número 28, pp. 33-49.

Villar, E. (2015). "Acoso político a mujeres autoridades en el Perú: análisis de la evidencia", [documento preparado para Research Gate]. GIZ: Lima

Vogel, U. & Moran, M. (Eds.). (1991). *The frontiers of citizenship*, Hong Kong: Macmillan

Yuval-Davis, N.
(1993). "Gender and nation". *Ethnic and Racial Studies*, 16:4, 621-632,
(1997). "Gender and difference". *Feminist Review*, No. 57, Citizenship: Pushing the Boundaries (Autumn, 1997), pp. 4-27

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de investigación

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	VARIABLES	SUB-VARIABLES	INDICADORES	NOTAS
Variables dependientes	Ejercicio de derechos políticos y funciones	Participación en elecciones	Proceso de elección para postulación a cargos de representación (a nivel de partidos)	La primera variable independiente es el ejercicio de funciones de las mujeres autoridades. En base a los aportes de Quintanilla (2012), Pinedo et al (2017), Villar (2015) las mujeres ven afectadas principalmente sus labores de fiscalización. No obstante, esto también podría representar un impacto negativo en su función de representación. Esto puede ser precisado por el aporte de Piscopo (2016) que apunta a la falta de compromiso por parte del Estado y de los partidos políticos para apoyar las gestiones de las autoridades elegidas.
			Obtención de cargos/puestos de liderazgo y representación	
			Formulación de agenda pública	
		Ingreso al cargo	Mantenimiento de puesto de liderazgo y de representación	
			Libertad de plantear agenda de representación y participación política	
		Ejercicio de sus funciones	Reconocimiento de responsabilidades	
			Reconocimiento de logros personales y profesionales en el puesto	
			Libertad de participar en actividades de representación y fiscalización	
			Ascensos en cargos de liderazgo	
			Libertad de participar rotativamente en comisiones de trabajo	
			Capacidad de proponer y materializar propuestas de iniciativas legislativas	
		Horas dedicadas a las actividades de representación		

	Expectativas sobre desempeño en la política	Autopercepción del desempeño	<p>Conformación con estado actual de su situación</p> <p>Descripción de labores como autoridad política</p> <p>Estrategias para el ejercicio político</p>	<p>Gran parte de las autoras que se han revisado en el análisis del estado de la cuestión y principalmente, el estudio de Pinedo et. al (2017) se revela que muchas de las mujeres que participan en contiendas electorales y son víctimas de acoso político, optan por retirarse de la vida política. Adicionalmente, Quintanilla (2017) señaló que para las mujeres la relación entre el tiempo invertido en la política y el acoso político suele motivarlas a retirarse de las actividades políticas. No obstante, revisando los casos mediatizados las mujeres que suelen denunciar públicamente los actos de acoso, tienden a mantener su participación en la política. Esto contempla la segunda variable dependiente.</p>	
		Valoración de la actividad política	Motivación para postular nuevamente		
			Visibilización de estructuras diferenciadas en sistema político		
			Percepción de la democracia		
			Percepción y opinión sobre la participación política de las mujeres		
			Opinión sobre la incidencia política		
			Repercusiones de su participación política en su vida personal		
Variables independientes	Experiencias y/o mecanismos de discriminación	Jerarquías a nivel institucional	Identificación de trato diferenciado entre representantes hombres y representantes mujeres	Dentro de las estructuras de género predominantes en la sociedad peruana, se establece la existencia de instituciones generizadas (Piscopo 2016, Krook y Restrepo 2016)	
			Identificación de dificultades en el ejercicio de funciones		
		Mecanismos explícitos de discriminación	<p>Experiencia de acoso sexual, hostigamiento, intimidación. Experiencia de violencia económica y simbólica.</p> <p>Experiencias de acoso político y de violencia física</p>	<p>Las acciones contempladas como acoso político incluyen los actos de violencia física, psicológica y verbal (Albaine 2014, 2017, 2016). Asimismo, se incluyen acciones que apuntan al recorte de los beneficios económicos que les corresponde a las mujeres</p>	

		Mecanismos implícitos de discriminación	Valoración del trabajo por parte de los pares Inteseccionalidad en la experiencia de discriminación Autopercepción negativa sobre sus labores de representación Rechazo de propuestas presentadas Experiencias de acoso político	autoridades, más conocidas como dietas; y también a acciones que sean comprendidas como violencia simbólica (hostigamiento, presión, obstrucciones, entre otras) (Krook y Restrepo 2016, Krook 2014)
Variable interviniente	Incurción en la política	Ingreso a la política	Motivación al ingreso a la política Afiliación a partido políticos	Para entender y analizar las repercusiones del acoso político en el ejercicio de las funciones, se considera importante entender el ingreso a la política y cómo decide asumir cargos de representación política.
		Postulación a cargos de representación	Tiempo participando en la política	
			Motivación para postular a cargos de representación	
			Horas dedicadas al ejercicio de la política	
			Participación en actividades sociales	
			Participación en organizaciones sociales	
		Caracterización de la muestra	Edad	
Lugar de residencia				
Grado de instrucción				
Estado civil				
Situación familiar (números de hijos)	Interés en invertir menos o mayor tiempo en dedicados a			

		la dinámica familiar. Número de hijos o de familiares de los que son responsables.	2017), las mujeres jóvenes o las de muy avanzada edad que intervienen en la política suelen ser las que reciben más actos de hostigamiento. Asimismo, uno de los factores que influye en la decisión de la participación política de las mujeres es la formación familiar y la inversión de tiempo con la familia (Quintanilla, 2017)
--	--	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Anexo 2. Guía de entrevista y Protocolo de consentimiento informado

FICHA DE ENTREVISTA - GUÍA DE ENTREVISTA²⁰

I. FICHA DE LA ENTREVISTADA²¹

1. *Datos generales de la entrevistada:*
 - a. Nombre completo:
 - b. Edad:
 - c. Estado civil:
 - d. Lugar de residencia (distrito/ciudad/ provincia):
 - e. Situación familiar:
 - Pareja
 - Hijos
2. *Datos educativos:*
 - Nivel de instrucción alcanzado:
 - Tipo de colegio (público/privado):
 - Tipo de IES/Universidad (pública/privada)
 - Profesión:
3. *Datos laborales:*
 - Cargo actual:
 - Experiencia laboral:

II. GUÍA DE ENTREVISTA

1. Incursión a la política

a. Ingreso a la política

- ¿Cómo se interesó por la política?
- ¿Qué la motivó a ingresar a la política? ¿Tiene afiliación a algún partido político?

b. Postulación a cargos de representación

- ¿Ha desempeñado algún cargo en un partido político? ¿Ha desempeñado un cargo en alguna organización social? ¿Qué tipo de cargo?
- ¿Cuánto tiempo viene participando en la política? ¿Ha tenido algún cargo de representación con anterioridad?
- ¿Cuál fue su primer cargo de representación?
- ¿Cómo podría describir esa experiencia?

²⁰ Elaborada a partir de la matriz de investigación. Se ha utilizado como referencia para la formulación de las preguntas a las publicaciones de Navarro (2015) y de Rivas, Pinedo et. al (2017).

²¹ Se basa en el recojo de información de todas las variables de caracterización de la muestra.

- ¿Qué la motivó a postular a este cargo? ¿Cómo fue su participación en las elecciones?

2. Trayectoria política

a. Participación en elecciones

- ¿Tiene alguna afiliación con el partido con el que postuló?
- ¿Cómo accedió a participar para la elección a este cargo de representación política?
- ¿Cómo fue su experiencia en su postulación? ¿Cuáles fueron sus responsabilidades en el proceso? ¿Considera haber recibido apoyo en el proceso?
- ¿Cuáles fueron sus principales propuestas cuando estuvo postulando?
- A lo largo del proceso de postulación, ¿cuáles eran sus percepciones sobre los resultados de las elecciones? ¿Creía que podía ser elegida? ¿Por qué?

b. Ingreso al cargo

- Cuando ingresó como regidora/consejera/alcaldesa/congresista, ¿cuál era su visión sobre su gestión?
- ¿Cuál fue su propuesta para postular el cargo?
- ¿Cuál fueron sus principales responsabilidades cuando ingresó a su actual cargo?

c. Experiencia como autoridad

- Respecto a las responsabilidades que mantiene actualmente, ¿usted decidió asumir ese puesto o le fue impuesto por sus pares o por el partido? ¿Cuáles fueron o son sus principales responsabilidades? ¿A qué se dedica actualmente?
- ¿Cómo podría describir su rutina diaria en tu cargo?
- Respecto a las propuestas presentadas como candidata, ¿cuáles fueron los avances iniciales que ha alcanzado respecto al cumplimiento de tus propuestas en campaña? ¿Cree que ha tenido alguna dificultad en la formulación de su agenda de trabajo?
- ¿Cuántas horas al día dedica al ejercicio de sus funciones como autoridad?
- ¿Cuáles cree que han sido sus principales logros como autoridad?

3. Experiencias y/o mecanismos de discriminación o de ejercicio de violencia

a. Jerarquías a nivel institucional

- ¿Cuáles cree que han sido las principales dificultades que ha tenido que enfrentar a lo largo de su trayectoria política?
- ¿Cree que existe un trato diferenciado entre usted y sus pares hombres? ¿Por qué?
- ¿Hubo situaciones en las que se ha sentido excluida dentro del ejercicio de sus funciones como regidora/consejera/alcaldesa/congresista?
- ¿Siente que ha sido maltratada en el curso del ejercicio de sus funciones? ¿De qué manera?

b. Mecanismos explícitos de discriminación

- ¿Cuál ha sido la peor situación que ha tenido que enfrentar?
- ¿Considera que ha sido maltratada por su gestión? ¿o por algo más?
- ¿Algún miembro de su oficina/municipio/despacho ha realizado algún acto de presión, hostigamiento o amenaza contra su persona? ¿Por qué cree que esa persona actuó de esa manera? ¿Estos actos han sido muy frecuentes? ¿Bajo qué condiciones sucedieron?

c. Mecanismos implícitos de discriminación

- ¿Ha recibido críticas sobre su gestión de parte de sus pares? ¿Por qué?
- ¿Cómo calificaría su gestión hasta al momento? ¿Considera que hay algo que debe mejorar? ¿Por qué?
- En situaciones en las que ha recibido críticas sobre su gestión, ¿considera que han afectado el ejercicio de sus funciones como autoridad? ¿De qué manera?

d. Reacción frente a situación de discriminación/ acto de violencia

- ¿Cómo reaccionó usted frente a estas situaciones?
- ¿Tomó medidas al respecto? En caso haya realizado denuncias al respecto, ¿ante qué institución realizó su denuncia?
- ¿Cuál cree que debería ser el accionar de cualquier víctima frente a estas situaciones?

4. Expectativas sobre desempeño en la política

a. Autopercepción del desempeño

- ¿Cuál es su opinión sobre su situación como mujer autoridad?
- ¿De qué manera cree cumplir con sus funciones y responsabilidades como regidora?

- ¿Cuáles son sus estrategias para ejercer su cargo político con normalidad?

b. Valoración de la actividad política

- ¿Cómo balancea su vida personal y su carrera política?
- ¿Qué la motiva a mantenerse en la política? ¿Postularía a otro cargo? ¿Por qué?
- ¿Qué diría usted sobre la democracia? ¿Cuál es la percepción que tiene usted sobre la democracia?
- ¿Cuál es la percepción que tiene usted sobre la participación política de las mujeres en el Perú?
- ¿Realiza actividades paralelas a sus actividades políticas?
- ¿Cuánto tiempo le dedica a esas actividades?
- ¿Cuáles son sus consideraciones respecto a la importancia de las organizaciones sociales?



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El propósito de este protocolo es brindar a los y a las participantes en esta investigación, una explicación clara de la naturaleza de la misma, así como del rol que tienen en ella. La presente investigación está siendo realizada por Pámela Cantuarias Ayo (p.cantuarias@pucp.pe), egresada de la especialidad de Ciencia Política, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del desarrollo de su investigación de Tesis, bajo la supervisión de la Doctora Stephanie Rousseau (consultar información).

Su participación en la investigación está basada en una entrevista que le tomará alrededor de 60 minutos. La conversación será grabada, así se podrá transcribir las ideas que usted haya expresado. Su participación será voluntaria. La información que se recoja será estrictamente confidencial y no se podrá utilizar para ningún otro propósito que no esté contemplado en esta investigación. Toda la información procesada y utilizada en la investigación será de manera anónima y citada de acuerdo a los estándares de citación de información.

Si tiene alguna duda respecto a la investigación, no dude en realizar preguntas durante su participación o comunicarse posteriormente para solicitar mayor información. Podrá desistir de su participación cuando usted lo considera más conveniente.

Yo, _____ doy mi consentimiento para participar en el estudio y soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria. He recibido información a través del presente y de verbal sobre el estudio. Al firmar este protocolo estoy de acuerdo con que mis datos personales, puedan ser usados para el propósito de la investigación en la que estoy participando. Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente algún perjuicio para mí. Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con Pámela Cantuarias, al correo electrónico _____ o al teléfono _____ Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Pámela Cantuarias al teléfono anteriormente mencionado.

Nombre de la Participante

Firma

Fecha

Nombre de la investigadora responsable

Firma

Fecha

Anexo 3. Noticias sobre las situaciones de acoso político en Puno²²

NOTICIA 1

Título: “Se presentaron 8 casos de acoso político a la mujer en la región”

Fecha de publicación: 25 de noviembre de 2017

Autora: Mayda López

Alrededor de 15 casos de acoso político a mujeres se presentaron en la región Puno. De este total, tan solo ocho fueron documentados y denunciados.

Según la presidenta de la Red de Mujeres Autoridades de la Región Puno (Remarpu), Verónica Gálvez, uno de los casos más recordados es lo ocurrido con la regidora del distrito de Santa Rosa, provincia de Melgar, quien fue hostigada por cumplir con su labor. Otra víctima de acoso fue la alcaldesa del Centro Poblado de Uros Chulluni.

A nivel nacional, esta cifra es elevada, según el Jurado Nacional de Elecciones, al menos 85 % de mujeres políticas sufrieron acoso; sin embargo, solo se reportaron 98 denuncias.

Para la presidenta de la Remarpu, este tipo de violencia se debe erradicar, para ello espera la aprobación del proyecto de Ley N° 673, que pretende sancionar y eliminar este tipo de acciones contra las mujeres.

El proyecto de Ley, se encuentra en espera para ser debatido por la comisión de Justicia y de Constitución. Otro planteamiento legal que viene siendo impulsado para la participación igualitaria de la mujer en la vida política del país es el que busca la paridad y alternancia, norma de iniciativa del Jurado Nacional de Elecciones.

El jefe de la Oficina Desconcentrada de este organismo en Puno, Francisco Cuentas Barraza, informó que el proyecto busca la participación del 50% de mujeres y 50% de varones en el Congreso de la República, como en cualquier otro espacio político.

Mencionó también que se sancionará el acoso político a las mujeres con el equivalente a 20 UIT en caso de que una candidata reciba amenazas, agresiones o la divulgación de información que menoscabe su dignidad.

Cabe mencionar que el día de hoy se recuerda el día de la No Violencia hacia la Mujer.

NOTICIA 2

Título: Acoso político y guerra sucia alcanza las redes sociales en Puno

²² **Fuentes:**

Lopez, M. (25 de noviembre de 2017). “Se presentaron 8 casos de acoso político a la mujer en la región”. Puno. *Correo*. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/se-presentaron-8-casos-de-acoso-politico-la-mujer-en-la-region-788314/>

Correo Puno (03 de julio de 2018). “Acoso político y guerra sucia alcanza las redes sociales en Puno”. *Correo*. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/acoso-politico-y-guerra-sucia-alcanza-las-redes-sociales-en-puno-827958/>

Fecha de publicación: 03 de julio de 2018

Autor: Correo Puno

El acoso político alcanzó las redes sociales y ha mostrado una pequeña parte de su rostro en este camino hacia las Elecciones Regionales y Municipales 2018. La (o él) protagonista, es un trol que ha creado una cuenta con el nombre de Yenny Calla, quien aparentemente es simpatizante del movimiento regional Poder Andino, al menos así se deduce de la serie de publicaciones que ha hecho a favor del candidato a la alcaldía de Puno, Javier Ponce Roque y también del aspirante al Sillón Municipal de San Román, Óscar Cáceres Rodríguez. Por supuesto, no ha escondido en sendas publicaciones, su admiración por el candidato al Gobierno Regional de Puno, Alexander Flores Pari.

DIFAMACIÓN. El fin de semana “Yeny Calla”, en diferentes grupos de Facebook, publicó un mensaje que vincula a una mujer, con el actual líder del movimiento regional Mi Casita, Walter Aduviri Calisaya. En su publicación sostiene y asegura que el líder del “Aimarazo”, sería protagonista de un triángulo amoroso. Minutos después la involucrada salió, por cierto, a desmentir esta alusiones y la cuenta de Yenny Calla, desapareció de escena.

Estamos frente a un caso de acoso político, cuya propuesta para frenar y sancionar esta “práctica” ya está en el Congreso de la República. Se trata del proyecto N°673.

La promotora del Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Puno, Soledad Zapana Herrera, calificó a esta situación como una nueva forma de violencia, no solo contra la mujer, sino también en agravio de cualquier otra persona. La funcionaria recordó que en el caso de los niños, por ejemplo, se han denunciado varios casos de grooming, que es una modalidad que utilizan depravados sexuales para captar a menores de edad. ¿Cómo lo hacen? A través de cuentas de Facebook falsas.

Aunque el propósito es básicamente la difamación, este tema que ha tomado y seguirá tomando (al parecer) más fuerza en la presente coyuntura electoral es catalogado como un delito y cualquier agraviado puede realizar la denuncia ante la Policía Nacional del Perú, donde existe una unidad especializada, encargada de investigar este tipo de oprobios.

GUERRA SUCIA. En realidad este es un ejemplo que Diario Correo ha tomado, para promover una campaña electoral exenta de agravios, donde prevalezca el respeto y las propuestas a favor del desarrollo de la región Puno. El jefe de la Oficina Defensorial de Puno, Jacinto Ticona Huamán, invitó a los representantes de las diferentes organizaciones políticas a guardar la cordura necesaria de cara a la confrontación de ideas.

En este sentido, rechazó este tipo de “prácticas” que en realidad distraen la atención de la población, que debe escuchar propuestas de cada uno de los candidatos y así poder elegir teniendo en cuenta el perfil del candidato y también su plan de trabajo.

Por cierto, no es el único caso. En los diferentes distritos y provincias, los puyasos de los candidatos están a la orden del día y una vez, confirmadas las candidaturas, se prevé que hayan más casos como estos.

Anexo 4. Noticias sobre los casos de acoso político en Lima Metropolitana

Regidoras de Surquillo denuncian acoso político en su municipio

Por **peruinforma** - 1 agosto, 2017



Ambas concejales denuncian que pese a que existen leyes que defienden la participación de la mujer en la política, estas siguen siendo marginadas e insultadas

Las regidoras de la municipalidad del distrito de Surquillo, Sandra Gutiérrez y Melania Ramírez, denunciaron el acoso político que viene sufriendo desde hace dos años, por parte del alcalde de este distrito, José Luis Huamani, junto a sus regidores y funcionarios.

Las consejeras, de la agrupación política de Solidaridad Nacional, dicen que el acoso obedece a la oposición y fiscalización que vienen realizando como su labor de regidoras. Denunciaron que ambas son excluidas de toda actividad de su comuna.

"Hace dos años recibimos un memorándum, donde nos prohibieron el ingreso a todas las instalaciones de la municipalidad, no nos convocan a las sesiones de consejo, somos marginadas de toda actividad, aniversarios eventos de importancia, etc, sin que haya institución que sancione esta actitud negativa de parte del alcalde junto a sus regidores", expresó la autoridad edil.

Gutiérrez, denunció que en una sesión de consejo privada, fue víctima de robo de su celular, sesión, donde sólo estuvieron presentes, los 9 regidores, alcalde y gerente municipal. Dijo que este hecho fue denunciado junto al acoso ante el Centro de Emergencia Mujer de su distrito, pero que éste dejó de lado el caso, debido a que la municipalidad le otorga las instalaciones.

"Me robaron mi celular con el afán de eliminar mis contactos e información que involucre a la gestión, pedimos la intervención del Congreso, que sean más drásticos con la leyes, si bien es cierto que existen muchas leyes que defiende la participación política de las mujeres, pero somos denigradas y discriminadas por los hombres aún", expresó la regidora.

Anexo5. Listado de iniciativas normativas propuestas por regidoras de Puno en el período (2014 -2018)

Iniciativa normativa	Municipio/Instancia	Fecha
Ordenanza Municipal Nro. 004 – 2014 – MPA/A Ordenanza que declara el día 22 de julio como día del reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan las mujeres	Municipalidad de la provincia de Azángaro	06 de mayo de 2014
Ordenanza Regional Nro. 015-2015-GRP-CRP Ordenanza que promueve la creación y conformación del Consejo Regional de la Mujer	Gobierno Regional de Puno	2015
Ordenanza Municipal 018-2016-MPP Ordenanza que aprueba los lineamiento técnicos para transversalizar el enfoque de género en las políticas, los servicios públicos y la gestión municipal	Consejo Provincial de Puno	30 de julio de 2016
Ordenanza Municipal 017-2016-MPP Ordenanza que aprueba el proyecto de ordenanza que aprueba el uso del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones orales, escritas y gráficas que se elaboren en la Municipalidad Provincial de Puno.	Consejo Provincial de Puno	30 de julio de 2016
Presentación del Proyecto de Ordenanza para la aprobación del reglamento de elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados de la provincia de Puno, considerando el requisito de alternancia en las listas	Municipalidad Provincial de Puno	23 de enero de 2018
Ordenanza Municipal Nro. 008-2017 – MDA/A – Ordenanza que incorpora e implementa políticas locales en prevención de la violencia basada en género e institucionalizar el día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” y el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer” en el distrito de Atuncolla	Municipalidad distrital – Atuncolla	18 de diciembre de 2017

ANEXO 6. Noticias sobre la expulsión de la regidora Mabel Valencia

Regidora denuncia irregularidades en el municipio de Azángaro

Posted by [administrador](#)

EL ALTIPLANO/José Huahuacondori.

La regidora de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Mabel Maritza Valencia Ortiz, denuncia que el consejo de regidores aprobó, realizar un préstamo del Banco de la Nación, la suma de once mil soles, dinero que sería para la construcción de un puente carrozable en lugar denominado Yaraja.

Asimismo, destacó que con el mencionado préstamo la Municipalidad Provincial se hipoteca y la próxima gestión no tendrá presupuesto para trabajar otros proyectos, cosa que el hecho no conoce la población, cuatro regidores no votamos a favor, pero no significa que estamos en contra de las obras, todo al contrario, comentó.

Por su parte, aclaró el ante año pasado se prestó tres mil soles, con autorización del burgomaestre azangarino, que sirviera en la edificación del mencionado pasante; sin embargo, fue devuelto a la entidad financiera nacional, pagando altos intereses que no se hizo nada con ello, enfatizó.

Todo ello salió a la luz cuando la mencionada regidora, fue expulsada autoritariamente de sesión de concejo municipal el día jueves 25 de enero a las 8:30, en el salón consistorial de la comuna local.

Entre tanto, Valencia Ortiz dijo: mis compañeros regidores no me respaldaron pese a que soy de la bancada, votaron en mi contra como, Pablo Leónidas Ríos Justo, Gilma Roselló Calapuja, Zenón Víctor Vilcapaza, Efraín Alfredo Quispe Yucra, José Efrén Paredes Mamaní, que considero una injusticia, lamentó.

Públicamente pidió las garantías personales para ella y su familia, "es un caprichoso el señor alcalde Isidro Solórzano Pinaya, ahora entiendo por qué le dicen el tatacu, me dicen que me abre un proceso penal, en ello me puede jugar sucio, por eso si en caso me pasara algo y con mi familia él será el directo responsable", anotó.

#Regidora denuncia irregularidades en el municipio de Azángaro



Regidora denuncia irregularidades en el municipio de Azángaro

Fuente: Diario El Altiplano

Fecha de publicación: 29 de enero de 2018

Autor: José Huahuacondori